CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATO ELECTRÓNICO No. 003-DIGSA-2026
FECHA FIRMA CONTRATO	02 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT:	830040256-0
FECHA INFORME SUPERVISIÓN	JULIO 29 DE 2026
PERÍODO INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISION JULIO **2026**

1. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD A TRAVÉS DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LA VIGENCIA 2025.

1.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO

<table>
<tr><th>No. MODIFICATORIO</th><th>FECHA MODIFICATORIO</th><th>OBJETO MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>CO1.CTRMOD.21885120</td><td>12/02/2026</td><td>CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA- VALOR: En el sentido de adicionar al valor del contrato interadministrativo No. 003 DIGSA – 2026, la suma de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000.000.), respaldados con el certificado presupuestal No. 226 de fecha 10 de febrero de 2026, para un valor total del presente contrato de TRESCIETNOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (370.000.000.000.00), para la atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del SSFM.
CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR PARCIALMENTE la CLÁUSULA SEXTA-FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, del contrato interadministrativo No. 003 DIGSA – 2026, en el sentido de incluir la adición de los SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (70.000.000.000.00), en los pagados a realizar a partir del mes de Julio de 2026 así:
<table>
<tr><th>MES VIGENCIA.</th><th>REC 10</th><th>REC 16</th><th>TOTAL A PAGAR</th></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>11.700.546.666</td><td>16.299453.334</td><td>28.000.000.000</td></tr>
<tr><td>MARZO</td><td>11.366.245.333</td><td>15.833.754.667</td><td>27.200.000.000</td></tr>
<tr><td>ABRIL</td><td>11.366.245.333</td><td>15.833.754.667</td><td>27.200.000.000</td></tr>
<tr><td>MAYO</td><td>11.366.245.333</td><td>15.833.754.667</td><td>27.200.000.000</td></tr>
<tr><td>JUNIO</td><td>11.366.245.333</td><td>15.833.754.667</td><td>27.200.000.000</td></tr>
<tr><td>JULIO</td><td>19.699.578.670</td><td>19.167.088.000</td><td>38.866.666.670</td></tr>
<tr><td>AGOSTO</td><td>19.699.578.670</td><td>19.167.088.000</td><td>38.866.666.670</td></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>19.699.578.662</td><td>19.167.088.000</td><td>38.866.666.662</td></tr>
<tr><td>OCTUBRE</td><td>29.549.368.000</td><td>19.167.088.000</td><td>48.716.456.000</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>29.549.368.000</td><td>18.334.175.998</td><td>47.883.543.998</td></tr>
<tr><td>DICIEMBRE</td><td>0</td><td>20.000.000.000</td><td>20.000.000.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>175.363.000.000</td><td>194.637.000.000</td><td>370.000.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

OBSERVACIONES
SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN INFORMES REMITIDOS AL HOSPITAL Y RECIBIDOS DEL ÁREA TÉCNICA E INFORMES DE SEGUIMIENTO FINANCIERO ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

3. VALOR CONTRATO O CONVENIO:

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	$300.000.000.000.00
VALOR ADICIÓN CONTRATO O CONVENIO:	$70.000.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO:	$370.000.000.000.00

NOTAS: Se lleva a cabo adición bajo el número SECOP CO1.CTRMOD.21885120 - Se realiza modificatorio No.1 al contrato interadministrativo No. 003 DIGSA-2026, en el sentido de agregar al valor del contrato en la suma de $ 70.000.0000.000, para un valor total del contrato de $ 370.000.000.000, Por lo tanto, la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará de la siguiente manera:

3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN $ O DIVISAS	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN $ O DIVISAS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:
SIN NOVEDAD.

3.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

EN ESTE CONTRATO NO SE PACTÓ ANTICIPO.

4 RELACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR CRP
2025	226	2025-01-02	$370.000.000.000.00	1926	2026-01-02	$370.000.000.000.00

OBSERVACIONES
CDP Y CRP SE EXPIDIERON SIN NINGUNA NOVEDAD.

5 DATOS ENTIDAD BANCARIA CONTRATISTA:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
DAVIVIENDA	CORRIENTE	017-99012-8

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO	DESDE EL 02 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO
PLAZO DE DURACIÓN	EL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO O CONVENIO:	31-12-2026

7 RESÚMEN PÓLIZAS:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	N/A
FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:	N/A
FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

8 RELACIÓN FACTURAS PRESENTADAS:

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN FACTURA	VALOR FACTURA	No. ORDEN DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9 SITUACIÓN FORMA DE PAGO:

No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	REC
25277126	10/02/2026	$ 16.299.453.334,00	16
60720426	2026-03-05	11.700.546.666,00	10
67304126	2026-03-10	12.000.000.000,00	10
67305026	2026-03-10	4.133.208.001,00	16
109711326	09/04/2026	$ 4.546.498.134,00	10
109712226	09/04/2026	$ 15.833.754.667,00	16
142629426	29/04/2026	$ 17.886.539.198,00	10
177826026	22/05/2026	$ 15.833.754.667,00	16
177820026	22/05/2026	$ 5.683.122.667,00	10
182282126	26/05/2026	$ 5.683.122.666,00	10
221862726	17/06/2026	$ 11.366.245.333,00	10
221874626	17/06/2026	$ 15.833.754.667,00	16
12	SUBTOTALES	$ 136.800.000.000,00	

10 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO:

ESTADO FINANCIERO	
VALOR CONTRATO	$370.000.000.000.00
VALOR PAGADO	$136.800.000.000,00
SALDO	$233.200.000.000,00

OBSERVACIONES

SE ANEXA EL INFORME TRAMITE DE PAGO DE JUNIO 2026 RELACIONADO EN LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES.

11 RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

El presente informe contiene la novedad respecto a la radicación de un grupo de facturas que corresponde al mes de mayo y la facturación del mes de junio así:

PARA EL REZAGO PERÍODO **MAYO 2026** EL HOSPITAL MLITAR CENTRAL HA RADICADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR LA CANTIDAD DE **64** FACTURAS POR VALOR DE **$3.280.873.814°°** LAS CUALES SURTITAN EL PROCESO DE AUDITORÍA POR PARTE DEL ÁREA AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRECIA – ARMED – GROSD – SUBSA – DIGSA Y LA CUAL SE RELACIONA EN LA SIGUIENTE TABLA RESÚMEN:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 003-2026 DIGSA-HOMIL
RELACION DE FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS DEL MES DE MAYO DE 2026

SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.
HOSPITALIZADOS	$ 2.596.894.175	48	$ 208.247.829	3	$ 484.246.284	11	$ 3.289.388.288	62
URGENCIAS	$ 1.439.826	1			$ 45.700	1	$ 1.485.526	2
TOTAL FUERZAS	$ 2.598.334.001	49	$ 208.247.829	3	$ 484.291.984	12	$ 3.290.873.814	64

TOTAL GRAL	$ 3.290.873.814	64

FECHA: 13 DE JULIO DE 2026

CR.Constanza Villamizar Pérez
Oficial Auditor Cuentas Médicas
Supervisor Técnico Contrato No. 003 DIGSA 2026

DRA. MARTA EDY ARIZA MATEUS
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

OPS. JUAN PABLO AMADO MONTAÑEZ
Área Supervisión HOMIL

OPS. ORLANDO ALBERTO VELANDIA MARTA
Auditor Financiero - UCHF

PARA EL PERÍODO **JUNIO 2026** EL HOSPITAL MLITAR CENTRAL HA RADICADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR LA CANTIDAD DE **28.667** FACTURAS POR VALOR DE **$45.022.960.507°°** LAS CUALES SURTITAN EL PROCESO DE AUDITORÍA POR PARTE DEL ÁREA AUDITORÍA CUENTAS MEDICAMÉDICAS Y CONCURRECIA – ARMED – GROSD – SUBSA – DIGSA Y LA CUAL SE RELACIONA EN LA SIGUIENTE TABLA RESÚMEN:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 003-2025 DIGSA-HOMIL
RELACION DE FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS DEL MES DE JUNIO DE 2026

SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.
	VALOR		VALOR		VALOR		VALOR	
CIRUGIAS	$ 2.112.737.419	353	$ 334.402.567	54	$ 424.701.369	68	$ 2.871.841.355	475
CONSULTA	$ 640.409.696	8.025	$ 104.069.411	1.339	$ 98.812.376	1.250	$ 843.291.483	10.614
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 26.825.690	8	$ 2.043.864	1			$ 28.869.554	9
EXTRAHOSP- PREFIJO OS	$ 1.274.148.102	591	$ 94.760.000	57	$ 100.593.000	62	$ 1.469.501.102	710
FARMACIA	$ 45.117.082	11	$ 3.371.835	1			$ 48.488.917	12
HEMODIALISIS	$ 182.817.000	186	$ 34.632.200	34	$ 0	0	$ 217.449.200	220
HOSPITALIZADOS	$ 18.704.130.453	1.500	$ 2.260.330.720	226	$ 3.053.684.487	227	$ 24.018.145.660	1.953
IMAGENOLOGIA	$ 1.242.612.176	1.256	$ 146.125.466	134	$ 138.067.165	127	$ 1.526.804.807	1.517
LABORATORIOS	$ 298.757.528	1.483	$ 91.076.353	363	$ 79.656.150	360	$ 469.490.031	2.206
ODONTOLOGIA	$ 109.098.250	253	$ 25.580.390	59	$ 3.119.900	15	$ 137.798.540	327
PROCEDIMIENTOS	$ 8.150.511.884	5.080	$ 1.221.757.993	913	$ 1.593.654.471	1.054	$ 10.965.924.448	7.047
URGENCIAS	$ 1.871.196.663	2.701	$ 251.843.763	441	$ 302.314.784	435	$ 2.425.355.410	3.577
TOTAL FUERZAS	$ 34.658.362.243	21.447	$ 4.569.994.562	3.622	$ 5.794.603.702	3.598	$ 45.022.960.507	28.667

TOTAL GRAL	$ 45.022.960.507	28.667

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2026

CR.Constanza Villamizar Pérez
Oficial Auditor Cuentas Médicas
Supervisor Técnico Contrato No. 003 DIGSA 2026

DRA. MARTA EDY ARIZA MATEUS
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

OPS. JUAN PABLO AMADO MONTAÑEZ
Área Supervisión HOMIL

OPS. ORLANDO ALBERTO VELANDIA MARTA
Auditor Financiero - UCHE

La suma total en cantidad de facturas radicadas es de **3.610** por valor de **$48.313.834.321°°**

12 ACTIVIDADES REALIZADAS:

- **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DIGSA:**

- La DIGSA en cabeza de la Supervisión técnica y el área de Auditoría de Cuentas Médicas, concurrencia, estuvo en el presente mes en constante comunicación con la supervisión técnica y financiera del HOMIL, en pro de verificar y realizar el seguimiento al contrato e ir solventando las inquietudes presentadas durante el desarrollo de este.
- A la fecha se ha recibido, por parte de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación del HOMIL, la facturación de servicios prestados por el HOMIL con cargo al Contrato Interadministrativo No. 003-DIGSA-2026. Correspondiente al lapso comprendido entre 01 al 30 de JUNIO de 2026, por un valor de $ 45.022.960.507, que corresponden a un 11.43 % del total del presupuesto inicial pactado en este contrato, tal como se describe en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

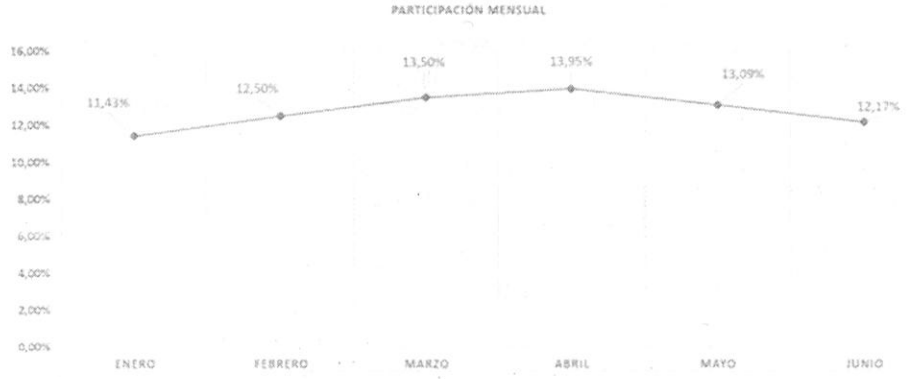
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-DIGSA-2026 FACTURACIÓN ACUMULADA 2026

	EJÉRCITO NACIONAL		ARMADA NACIONAL		FUERZA AEROESPACIAL		Total VLR FACTURACIÓN	Total CANT FACTURAS
SERVICIO	VLR FACTURACIÓN	CANT FACTURAS	VLR FACTURACIÓN	CANT FACTURAS	VLR FACTURACIÓN	CANT FACTURAS		
SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	$ 114.278.528.430	8.835	$ 12.724.265.728	1.204	$ 19.396.075.011	1.486	$ 146.398.869.169	11.525
PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$ 54.202.097.857	30.789	$ 7.670.026.791	5.736	$ 9.446.778.148	6.052	$ 71.318.902.796	42.577
CIRUGÍA AMBULATORIA	$ 15.196.348.446	2.594	$ 2.386.935.811	389	$ 2.478.612.252	427	$ 20.061.896.509	3.410
SERVICIO DE URGENCIAS	$ 11.231.109.907	16.768	$ 1.766.000.391	2.834	$ 1.771.311.986	2.575	$ 14.768.422.284	22.177
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 7.988.860.790	4.070	$ 1.153.937.507	494	$ 761.339.557	534	$ 9.904.137.854	5.098
SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA	$ 7.551.212.398	7.874	$ 807.694.024	774	$ 763.257.124	831	$ 9.122.163.546	9.479
CONSULTA AMBULATORIA	$ 3.970.405.509	49.682	$ 680.452.118	8.598	$ 640.386.326	7.956	$ 5.291.243.953	66.236
SERVICIOS DE LABORATORIO	$ 2.334.067.231	9.182	$ 653.499.471	2.341	$ 529.318.069	2.309	$ 3.516.884.771	13.832
HEMODIÁLISIS	$ 1.100.988.000	1.077	$ 219.259.700	223	$ 1.207.000	2	$ 1.321.454.700	1.302
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	$ 783.629.680	1.840	$ 165.756.270	327	$ 19.115.490	116	$ 968.501.440	2.283
FARMACIA	$ 751.084.177	64	$ 160.348.939	14			$ 911.433.116	78
Total general	**$ 219.388.332.425**	**132.775**	**$ 28.388.176.750**	**22.934**	**$ 35.807.400.963**	**22.288**	**$ 283.583.910.138**	**177.997**

- Facturación Promedio: $ 1.593.194
- Ejército participa un 77% de la facturación acumulada 2026.
- Armada participa un 10% de la facturación acumulada 2026.
- Fuerza Aeroespacial participa un 13% de la facturación acumulada 2026.

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-DIGSA-2026 EVOLUCIÓN FACTURACIÓN 2026



- Abril tiene una participación del 13,95% sobre el valor anual del contrato.
- Promedio de facturación mensual (enero – junio) 47.263 millones

Asimismo, se puede observar la facturación bruta del contrato en mención versus la apropiación por fuerzas desde el inicio del contrato hasta el 30 de Junio, lo cual se evidencia a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

FACTURACIÓN ACUMULADA VS APROPIACIÓN 2026

SERVICIO	EJERCITO NACIONAL	PARTICIPA.	ARMADA	PARTICIPA.	FUERZA AEROESPACIAL	PARTICIPA.	TOTAL	PARTICIPA.
ENERO	32.440.385.666	11,19%	4.510.972.977	10,68%	5.357.065.811	14,13%	42.308.384.456	11,43%
FEBRERO	35.501.731.456	12,28%	4.610.910.056	10,92%	6.134.687.637	16,18%	46.247.329.149	12,50%
MARZO	38.660.147.851	13,34%	5.163.382.367	12,22%	6.127.074.288	16,16%	49.950.604.506	13,50%
ABRIL	40.064.176.451	13,82%	4.865.912.583	11,52%	6.702.976.184	17,67%	51.633.065.218	13,96%
MAYO	38.083.548.756	13,13%	4.867.004.205	11,06%	5.891.013.341	15,01%	48.421.566.302	13,09%
JUNIO	34.858.362.243	11,98%	4.589.994.562	10,82%	5.794.603.702	15,28%	45.022.960.507	12,17%
JULIO	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
AGOSTO	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
SEPTIEMBRE	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
OCTUBRE	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
NOVIEMBRE	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
DICIEMBRE	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL EJECUTADO	219.388.332.425		28.388.176.750		35.807.400.963		283.583.910.138	
APROPIACION ANUAL	$ 289.833.000.000		$ 42.242.000.000		$ 37.925.000.000		$ 370.000.000.000	
% FACTURACIÓN VS APROPIACIÓN	75,7%		67,2%		94,4%		76,6%	
SALDO	70.444.667.575		13.853.823.250		2.117.599.037		86.416.089.862	

- Ejecución acumulada enero – junio es del 76,6%
- Ejecución por encima del promedio: Fuerza Aeroespacial con 94,4%
- Pendiente por ejecutar $ 86.416.089.862

- Durante el mes de junio de 2026 se realizó la transferencia, de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones contractuales para dicho periodo.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

COMPORTAMIENTO TRANSFERENCIA VS FACTURACIÓN 2026

MES	FACTURACIÓN ACUMULADA 2026	TRANSFERENCIA	DIF. FACTURACIÓN VS TRANSFERENCIA
ENERO	$ 42.308.384.456		-$ 42.308.384.456
FEBRERO	$ 46.247.329.149	$ 28.000.000.000	-$ 18.247.329.149
MARZO	$ 49.950.604.506	$ 27.200.000.000	-$ 22.750.604.506
ABRIL	$ 51.633.065.218	$ 27.200.000.000	-$ 24.433.065.218
MAYO	$ 48.421.566.302	$ 27.200.000.000	-$ 21.221.566.302
JUNIO	$ 45.022.960.507	$ 27.200.000.000	-$ 17.822.960.507
JULIO	$ -	$ 38.866.666.670	
AGOSTO	$ -	$ 38.866.666.670	
SEPTIEMBRE	$ -	$ 38.866.666.662	
OCTUBRE	-	$ 48.716.456.000	
NOVIEMBRE	-	$ 47.883.543.998	
DICIEMBRE	-	$ 20.000.000.000	
SUB-TOTAL	$ 283.583.910.138	$ 370.000.000.000	-$ 146.783.910.138
VLR TOTAL		370.000.000.000	
VLR Presupuesto		370.000.000.000	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			86.416.089.862

- Hay diferencia negativa de $ -146.783.910.138 en el balance acumulado.
- La facturación es de $ 45.022.960.507 vs transferencia de $ 27.200.000.000 correspondiente al mes de Junio de 2026.

- El día 17 de junio se realizó la reunión de seguimiento de contrato con los supervisores de las Fuerzas, la cual tuvo la siguiente agenda:
  - Seguimiento al contrato
  - Seguimiento de las autorizaciones al HOMIL y gasto potencial

Ver anexo 1: Acta reunión de seguimiento del contrato interadministrativo 003-DIGSA-HOMIL con supervisores técnicos de las Fuerza de fecha 17/06/2026

- Durante el mes de junio no se llevó a cabo la reunión de seguimiento del contrato con HOMIL, debido a novedades presentadas por ambas partes. La reunión fue reprogramada para el mes de julio.

- El día 27 de junio de 2026 se realizó la auditoría de calidad en HOMIL, la cual se desarrolló conforme a la siguiente agenda:

1. Verificación de Oportunidad de la atención (reporte Resolución 256 de 20216)
2. Implementación de Circular 038 de 2025
3. Verificación de adherencia a las Guías de práctica clínica Servicio Medicina Interna
4. Presentación Programa Seguridad del Paciente HOMIL
5. Verificación de la gestión de Eventos Adversos reportados I Trimestre 2026
6. PAMEC
7. Presentación Informe de auditoría abril 2026

Anexo 2; anexo informe de la auditoría realizada el 27/06/2026

- **REPORTE CONCURRENCIA POR PARTE DE LAS FUERZAS:**

Durante este periodo se realizó seguimiento a la calidad de la prestación de servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del SSFM que se encuentran hospitalizados en el HOMIL, dicha auditoría fue realizada por los auditores de DIGSA y de las fuerzas, en total se realizaron 1310 visitas, de las cuales 499 visitas fueron realizadas por los Auditores de DIGSA, por EJC 573, por ARC 60 y 178 por FAC JEFSA.

EJC

Durante el mes de Junio se realizaron 573 visitas a pacientes hospitalizados, 159 visitas fueron por primera vez y 414 seguimientos. Las principales patologías de ingreso en este periodo al HOMIL por el servicio de urgencias son: Infección de vías urinarias sitio no especificado, otros recién nacidos pretérmino y dolor abdominal localizado en parte superior.

Gestión Administrativa:
- Trámites de oxígeno gestionados para egreso del HOMIL: 76.
- Seguimientos realizados a estancias prolongadas: 5.
- Solicitudes de ortesis direccionadas: 28.
- Solicitudes de Unidad Renal tramitadas y gestionadas: 5.
- Pacientes para programa de altas tempranas: 3 efectivas.

- Se identificaron las siguientes novedades que generan estancias prolongadas:

- Condición clínica del paciente.
- Manejo antibiótico por periodos prolongados sin posibilidad de PHD.
- Realización de estudios de imágenes diagnósticas.
- Demora en la programación de procedimientos quirúrgicos.

- Se detectaron posibles eventos adversos:

- Infección asociada al cuidado de la salud

SEGUIMIENTO EVENTOS ADVERSOS:

- Usuario 7726758, Caída durante la prestación, reportado el 5/06/2026 7:00:55 p. m con consecutivo No. 21806.
- Usuario 1102794991, Reingreso a hospitalización por la misma causa antes de 15 días, reportado el 3/06/2026 5:18:22 p. m. con consecutivo No. 21767.
- Usuario 19158576, Hemitórax derecho iatrogénico posterior a procedimiento invasivo con necesidad de toracotomía, reportado el 23/06/2026 12:00:29 p. m. con consecutivo No. 22012.

JEFSA

Durante el mes de Julio se realizó el seguimiento concurrente durante la hospitalización a 178 usuarios adscritos a ESM de FAC, donde se evidenció que las principales patologías que conllevan a una hospitalización son:

- Patologías Respiratorias: Se registraron en 36 pacientes con infecciones respiratorias.
- Patologías Gastrointestinales: Se registraron en 21 pacientes con infecciones gastrointestinales.
- Patologías Cardiovasculares: Se registraron en 17 pacientes.
- Patologías Urológicas: Se registraron en 18 pacientes con infecciones urinarias.
- Oncológicas: Se registraron en 22 pacientes oncológicos.

□ En este periodo se identificaron las principales espacialidades que manejaron pacientes hospitalizados:

- Medicina Interna: 67 pacientes.
- Pediatría: 25 pacientes.
- Cirugía General: 15 pacientes.
- Ortopedia: 9 pacientes.

Gestión Administrativa:

- Trámites de oxígeno gestionados para egreso del HOMIL: 16.
- Traslado en ambulancia: 6.
- Solicitudes de ortesis: 2.
- Unidad de cuidado crónico: 1.

□ Se identificaron las siguientes novedades que generan estancias prolongadas:

- Demoras en procedimientos quirúrgicos y programación institucional.
- Demoras en ayudas diagnósticas (laboratorios, imágenes, interpretación de resultados).
- Falta de disponibilidad de camas o insumos

□ No se detectaron posibles eventos adversos:

ARC

Durante el mes de Julio se realizaron 60 visitas por primera vez y 64 de seguimientos a pacientes, verificando la calidad en la prestación de los servicios de salud, días de estancia, justificación de atención, requerimientos para alta hospitalaria. Se evidenció que las principales especialidades que de acuerdo con las patologías que manejan generan estancias prolongadas en una mayor proporción son:

- Medicina Interna.
- Ortopedia y traumatología.
- Oncología.
- Urología.
- Cirugía de tórax.

□ En este periodo auditado se identificaron las principales espacialidades que manejaron pacientes hospitalizados:

- Medicina Interna: 30 pacientes.
- Ortopedia y traumatología: 5 pacientes.
- Oncología: 2 pacientes.
- Urología: 1 pacientes.
- Cirugía de tórax: 2 pacientes.

□ Se identificaron las siguientes novedades que generan estancias prolongadas:

- Demora en la realización de ayudas diagnósticas.

□ No se detectaron posibles eventos adversos.

DIGSA

En este mes auditado fueron realizadas 499 visitas a usuarios del SSFM por primera vez, donde se verificó la pertinencia médica, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud con el fin de detectar estancias prolongadas injustificadas o inactivas.
Se evidenció que las principales especialidades que generan estancias prolongadas son:
- Medicina interna.
- Cirugía General.
- Ortopedia.
- Neurología.
- Medicina infantil.

□ Principales espacialidades que manejaron pacientes hospitalizados:

- Medicina Interna: 183 pacientes.
- Ortopedia: 34 pacientes.
- Cirugía general: 42 pacientes.
- Neurología: 12 pacientes.
- Medicina infantil: 12 pacientes.

□ Se identificaron las siguientes novedades que generan estancias prolongadas:

- Tratamiento antibiótico endovenoso extendido sin posibilidad de PHD
- Demora en la toma de imágenes diagnosticas

□ Se detectaron posibles eventos adversos:

- Flebitis en sitios de venopunción.

SEGUIMIENTO EVENTOS ADVERSOS:

- Usuario 1035152629, Flebitis en sitios de venopunción, reportado el 3/06/2026 7:28:56 a. m. con consecutivo No. 21763.

URGENCIAS HOMIL

- Durante el mes de Julio se realizó el proceso se auditoría de concurrencia al servicio de Urgencias.

NIVEL DE TRIAGE	CANTIDAD DE PACIENTES	%TOTAL	CARACTERISTICA CLINICA
TRIAGE UNO	82	1.78%	ATENCION INMEDIATA
TRIAGE DOS	1194	26%	RIESGO POTENCIAL
TRIAGE TRES	3318	72.2%	ESTABILIDAD CLINICA
TOTAL	4594	100%	

Fuente: Registro de Auditoría Concurrente Urgencias – Censo diario, junio 2026

- Se identificaron las siguientes novedades que generan estancias prolongadas:

  - El 75% de la consulta (TRIAGE III) corresponde a pacientes estables. Desde el área de auditoría, se sugiere evaluar la capacidad de respuesta en consulta externa, para descongestionar el servicio y mejorar la oportunidad en TRIAGE I Y II.
  - Los pacientes de 60 años o más representan una parte crítica de la urgencia real (TRIAGE II), con más de 500 casos. Se recomienda priorizar rutas de atención geriátrica para disminuir riesgos de complicaciones durante la espera.
  - Se identifica un flujo constante de traslados en ambulancia para todos los niveles de TRIAGE. Es vital auditar la pertinencia del uso de ambulancias para casos de baja complejidad

CONCLUSIONES:

- La Auditoría Concurrente realiza un acompañamiento oportuno en tiempo real, en los servicios de hospitalización del prestador HOMIL realizando una evaluación y análisis con el objetivo de mejorar el proceso de atención al usuario.

- No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la programación oportuna de procedimientos quirúrgicos, realización de ayudas diagnósticas las cuales son factores que continúan generando estancias prolongadas y riesgo de glosas.

- **REPORTE DE NOVEDADES POR PARTE DE LAS FUERZAS:**

EJC

Durante el mes de junio de 2026 se radicó facturación por $34.658.362.243; la mayor concentración presupuestal se reportó en los servicios de Hospitalización y Procedimientos concentran conjuntamente el 77,49% del presupuesto del Ejército y la mayor demanda de atención está en las Consultas representan el servicio con mayor volumen asistencial, sumando 8.025 facturas (37,42% de todas las atenciones del Ejército), aunque solo equivalen al 1,85% del costo total

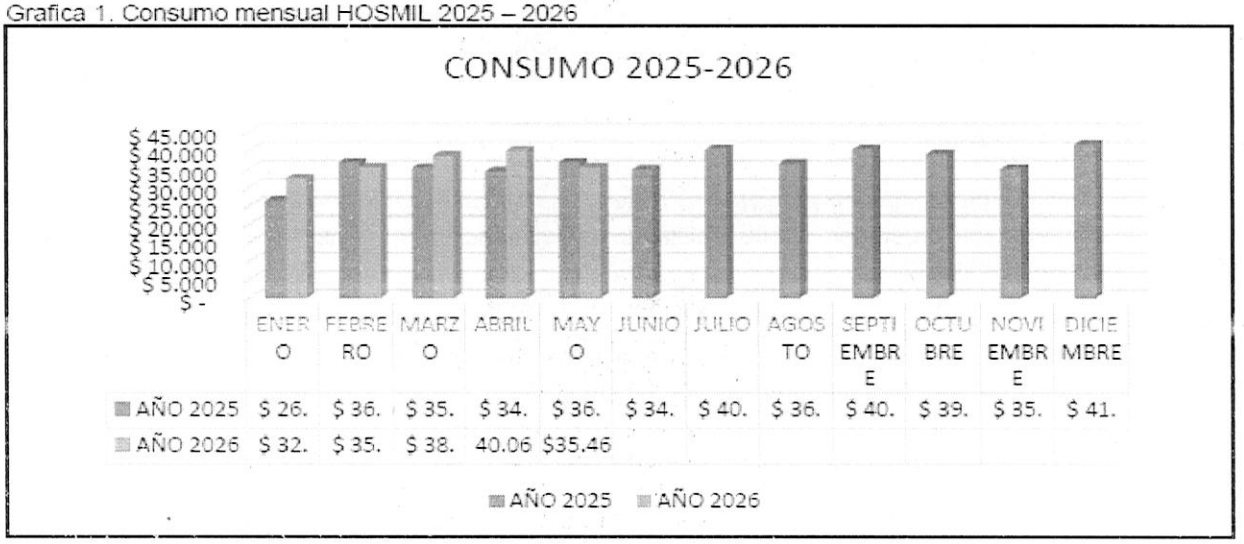
Grafica 1. Consumo mensual HOSMIL 2025 – 2026



Fuente: facturación HOMIL junio 2026 / Las cifras son expresadas en miles de millones de pesos

Durante el mes de junio de 2026 se registraron 6.137 autorizaciones direccionadas al Hospital Militar Central, evidenciando su papel como principal prestador de servicios de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Del total de autorizaciones, 191 correspondieron a atenciones intrahospitalarias, representando el 3,1% de los servicios autorizados, mientras que el restante se concentró en consultas especializadas, procedimientos diagnósticos, ayudas terapéuticas y servicios complementarios de alta complejidad

Grafica 1. Consumo mensual HOSMIL 2025 – 2026



Fuente: facturación HOMIL mayo 2026 / Las cifras son expresadas en miles de millones de pesos

- Durante el mes de junio de 2026 se realizaron 573 visitas de auditoría de concurrencia a pacientes hospitalizados, de las cuales 159 correspondieron a ingresos por primera vez y 414 a seguimientos hospitalarios, reflejando un monitoreo permanente de los usuarios durante su estancia intrahospitalaria.

- De los 159 pacientes valorados por primera vez, 65 correspondieron a beneficiarios, 54 a pensionados y retirados, 35 a militares activos y 5 a usuarios no cotizantes (alumnos de escuelas de formación y personal en servicio militar obligatorio), evidenciándose una mayor demanda de atención por parte de la población beneficiaria y del personal retirado.



Fuente: Matriz auditoria de concurrencia junio 2026.

- En relación con el comportamiento epidemiológico de los pacientes hospitalizados valorados por primera vez durante el mes de junio de 2026, se evidenció que las infecciones de vías urinarias de sitio no especificado (CIE-10 N390) constituyeron la principal causa de ingreso, posicionándose como la patología de mayor frecuencia dentro de la población atendida. En segundo lugar, se ubicaron los casos de otros recién nacidos pretérmino (CIE-10 P073), seguidos por el dolor abdominal localizado en la parte superior (CIE-10 R101), los cuales conformaron las principales causas de hospitalización observadas durante el periodo evaluado.

Tabla 1. Vía de ingreso de pacientes al HOSMIC junio 2026

VIA DE INGRESO	HOSP. MEDICA	HOSP. QX	INTERMEDIOS ADULTOS	UCI ADULTOS	SALA DE PARTOS	INTERMEDIO NEONATAL	ICI NEONATAL	TOTAL
CONSULTA EXTERNA PROGRAMADA	1	0	0	0	0	0	0	1
PROGRAMADO CX	0	8	0	0	0	0	0	8
RECIEN NACIDO	0	4	0	0	0	0	8	12
REMITIDO ESM	1	1	0	1	0	0	0	3
REMITIDO IPS	12	11	0	3	0	0	0	26
REMITIDO SERVICIO AMBULATORIO	4	6	0	0	0	0	0	10
URGENCIAS PRIMERA VEZ	53	26	1	15	0	0	1	96
URGENCIAS REINGRESO	2	1	0	0	0	0	0	3
TOTAL								159

Fuente: Matriz auditoria de concurrencia junio 2026.

- La principal vía de entrada fue Urgencias Primera Vez con 96 casos (60.4%), seguida por Remitidos IPS (26) y Recién Nacidos (12). En cuanto al destino de atención, las áreas con mayor ocupación fueron Hospitalización Médica con 73 ingresos y Hospitalización Quirúrgica con 57. Por su parte, la UCI Adultos recibió 19 pacientes y el área de UCIN Neonatal a 9. En conjunto, estos datos evidencian que el flujo hospitalario estuvo fuertemente dominado por atenciones de urgencia y casos no programados

- Se identificó que la principal vía de ingreso de los pacientes hospitalizados por primera vez fue Urgencias Primera Vez, con 96 casos, equivalentes al 60,4 % del total de ingresos evaluados. En segundo lugar, se ubicaron los pacientes Remitidos de IPS, con 26 casos (16,4 %), seguidos de los Recién Nacidos,

con 12 casos (7,5 %). Este comportamiento evidencia que la mayor demanda de hospitalización estuvo asociada a eventos agudos y no programados que requirieron atención inmediata y especializada.

- En relación con el destino de atención de los pacientes ingresados, las áreas con mayor ocupación fueron Hospitalización Médica, con 73 ingresos (45,9 %), y Hospitalización Quirúrgica, con 57 ingresos (35,8 %), concentrando conjuntamente más del 80 % de los casos hospitalizados. Estas cifras reflejan una alta carga asistencial asociada tanto al manejo clínico de patologías médicas como a la resolución de eventos quirúrgicos que requirieron internación.

- Por otra parte, las áreas de cuidado crítico registraron una participación importante dentro del flujo hospitalario, con 19 pacientes atendidos en la Unidad de Cuidados Intensivos para Adultos (UCI Adultos) y 9 pacientes en la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal (UCIN Neonatal), evidenciando la necesidad de recursos especializados para la atención de pacientes con condiciones de alta complejidad y riesgo.

- En cuanto a la distribución por sexo, se observó predominio de pacientes masculinos, con 105 usuarios (66,0%), frente a 54 pacientes femeninos (34,0%), para un total de 159 ingresos hospitalarios evaluados por primera vez. Este comportamiento es consistente con la composición poblacional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, donde la mayor proporción de afiliados corresponde a personal masculino.

GESTIÓN EGRESO SEGURO HOMIL (anexo matriz en Excel egreso seguro).

INFORME DE GESTIÓN MES JUNIO 2026		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES**
Oxígenos tramitados y gestionados para egreso de los pacientes en el Hospital Militar	76	Para egreso Hospital Militar Central
Seguimientos realizados a estancias prolongadas para egreso del Hospital Militar	5	novedad desde DISAN para habilitar egreso de acuerdo a conc
Solicitud de ortesis direccionadas	28	Para egreso Hospital Militar Central
Solicitud de Unidad Renal tramitadas y gestionadas para egreso de los pacientes en el Hospital Militar	5	Para egreso Hospital Militar Central
Pacientes Programa de Altas Temprana - PHD	3	Para egreso Hospital Militar Central, de las cuales 2 pacientes fueron efectivos con egreso a domicilio para finalización de antibiótico.

- Desde el área de Referencia se realizó el descargue y análisis del reporte correspondiente a las autorizaciones emitidas al Hospital Militar Central durante el mes de mayo.
  - Total de autorizaciones generadas: 244.036.
  - Autorizaciones con trazabilidad financiera: 237.140 (97,17%), que permiten identificar un costo estimado. El valor acumulado de estas asciende a $22.549.278.897,40, reflejando una alta demanda de servicios autorizados en el periodo analizado.

- Autorizaciones con tarifa institucional: 6.891 (2,8%), bajo modalidad que no discrimina valores individuales.

- **Autorizaciones sin valor registrado: 5 (0,01%), lo que impide su análisis económico.**4. Actividades de Mejoramiento Continua.

Desde el proceso autorizador se evidenciaron las siguientes órdenes médicas que presentaron novedades administrativas que generan demoras para generar la autorización, como:

- CUPS erróneos y/o no coincide con servicio solicitado
- Diagnóstico no se relaciona con el servicio solicitado
- Error en cantidad y demanda inducida.

anexo 3: Novedades en las órdenes médicas reportadas por el EJC Actividades realizadas:

- Dentro de las actividades realizadas se asiste a la Junta de Crónicos los miércoles, para revisión de casos para altas tempranas. Y la reunión semanal con los auditores concurrentes para HOMIL enviados por DISAN para análisis de casos especiales y se hace seguimiento de los pacientes.

ARC

- Durante junio de 2026 se radicó facturación por $4.569.994.562, correspondiente a 3.622 facturas. La facturación acumulada entre enero y junio alcanzó $28.388.176.750, equivalente al 67.2 % del presupuesto asignada.
- Durante el mes de junio de 2026 se generaron 3315 autorizaciones para el HOMIL, los cuales presentaron un costo aproximado de $ 888.683.353. De estas:
- Durante junio de 2026 se registraron 6.137 autorizaciones hacia el Hospital Militar Central (HMC), de las cuales 191 correspondieron a hospitalización (3,1% del total). El principal generador de remisiones fue el Dispensario Médico de Bogotá, con 5.382 autorizaciones (87,6%), consolidando al HMC como el prestador de mayor complejidad y principal centro de referencia para la Regional Centro.
- Las autorizaciones se concentraron principalmente en servicios de hospitalización, consultas de control en Ortopedia y Traumatología, Oftalmología, Oncología, Medicina Interna y Medicina Física y Rehabilitación, además de estudios diagnósticos especializados de alta complejidad. Este comportamiento refleja la demanda de atención integral para pacientes con enfermedades crónicas y complejas que requieren valoración por especialistas, subespecialistas, soporte diagnóstico avanzado y procedimientos no disponibles en los niveles básicos de atención.
- Durante el período auditado se identificaron 178 pacientes hospitalizados, con un total de 1.769 días de estancia y un promedio de 9,9 días por paciente. De estos, 75 pacientes presentaron estancias prolongadas, acumulando 854 días de hospitalización y una estancia promedio de 11,38 días. El análisis evidenció que las prolongaciones no estuvieron asociadas al estado clínico de los pacientes, sino principalmente a demoras en ayudas diagnósticas, programación de procedimientos, permanencias sin criterios clínicos definidos, reingresos relacionados con el mismo episodio asistencial y barreras administrativas o logísticas.
- Asimismo, se identificó que las estancias en Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) sin criterios clínicos que justificaran este nivel de atención representaron el mayor impacto económico dentro del proceso de auditoría y glosas. Estos hallazgos evidencian oportunidades de mejora en la gestión hospitalaria,

orientadas a optimizar la oportunidad de los servicios, fortalecer los procesos de egreso y garantizar un uso más eficiente de los recursos asistenciales.

FAC

- Durante junio de 2026 se radicó facturación por $5.794.603.702, correspondiente a 3.598 facturas. La facturación acumulada entre enero y junio alcanzó $35.323.108.979, equivalente al 93,1 % del presupuesto asignado a la JEFSA.

- Se evidenció un incremento del 1,5 % frente a mayo, asociado principalmente al aumento en hospitalización, cirugía, servicios extrahospitalarios y urgencias.

- facturación radicada mes JUNIO de 2026

MES	VALOR MES	CANTIDAD FACTURAS	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	ASIGNADO JEFSA 10%	% EJECUCION PRESUPUESTAL JEFSA
ENERO	$ 5.357.045.611	3.420	$300.000.000.000	$70.000.000.000	$ 37.925.000.000	14.12%
FEBRERO	$ 6.134.667.637	3.636				16.17%
MARZO	$ 6.127.074.288	4.001				16.15%
ABRIL	$ 6.702.976.184	3.994				17.67%
MAYO	$5.206.721.357	3.627				13.7 %
JUNIO	$5.794.603.702	3.598				15.27%
TOTAL	$35.323.108.979					93.1%

- El comportamiento mensual identificado para el mes de Julio muestra un aumento de 1.5 % con respecto al mes de mayo de 2026, dentro de las variables que intervienen se encuentran; el aumento en los servicios de hospitalización, cirugía, extrahospitalarios y urgencias los cuales reflejan un consumo superior con respecto al mes anterior, Mientras que en el servicio de consulta externa y laboratorio disminuyo el consumo con respecto al mes anterior.

- Se realiza verificación de detallado de facturación correspondiente al mes de Julio en el cual se realiza cruce con el personal adscrito a los ESM FAC encontrando que la facturación corresponde en el 100% al personal adscrito a los ESM FAC, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, cláusula segunda: Especificaciones técnicas, generalidades ítem 43: facturación.

- Se realiza verificación de detallado de facturación correspondiente al mes de Julio en el cual se realiza cruce con el personal adscrito a los ESM FAC encontrando que la facturación corresponde en el 100% al personal adscrito a los ESM FAC, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, cláusula segunda: Especificaciones técnicas, generalidades ítem 43: facturación

- Para Julio de 2026, se identifica que el 82% de las referencias generadas son direccionadas hacia la red propia, evidenciando una disponibilidad y amplia cobertura en los servicios ofertados en la red interna, el 18% es remitido hacia la red externa contratada y no contratada, Siendo el Hospital Militar central el mayor centro de referencia con un 9.8 % del total de las referencias de la red externa contratada para los servicios de mediana y alta complejidad.

- Dentro de las 05 entidades desde donde se solicita remisiones hacia HMC se encuentran:

ENTIDAD QUE SOLICITA/REMITE (Quien genera la orden)	CANTIDAD AUTORIZACIONES
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	3688
DISPENSARIO MEDICO FAC	1363
COMANDO AEREO DE COMBATE NO 02 - FAC	190
COMANDO AEREO DE COMBATE NO 01 - FAC	112
COMANDO AEREO DE COMBATE NO 04 - FAC	56

- Las remisiones hacia el Hospital Militar Central (HMC) evidencia que el mayor generador de estas corresponde al mismo Hospital Militar Central. No obstante, desde el proceso autorizador de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) se mantiene un control y direccionamiento de los usuarios hacia las especialidades disponibles en la red propia.

- Dentro de las 05 especialidades desde las que se remitió a HMC en el mes de Julio 2026 se encuentran:

ESPECIALIDAD QUE SOLICITA/REMITE	CANTIDAD AUTORIZACIONES
Oncologia Clinica (CE) - SSFM	630
Medicina Interna (CE) - SSFM	575
Medicina general	509
Ortopedia y/o Traumatologia (CE) - SSFM	429
Medicina Familiar (CE) - SSFM	354

- Las especialidades que generan el mayor número de remisiones hacia el Hospital Militar Central (HMC) corresponden a Oncología Clínica, Medicina Interna, Medicina General con referencia al servicio de Urgencias, Ortopedia y Traumatología, y Medicina Familiar. Este comportamiento obedece principalmente a la alta carga de pacientes con patologías crónicas y complejas, así como a la necesidad de acceso a subespecialidades, supraespecialidades y procedimientos diagnósticos o terapéuticos de mayor complejidad que no se encuentran disponibles dentro de la red propia.

- Este comportamiento evidencia un predominio de pacientes con enfermedades crónicas y condiciones clínicas que requieren manejo especializado e interdisciplinario, lo que ratifica el rol estratégico del Hospital Militar Central como institución de referencia para la atención de casos de alta complejidad dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

- Los 05 servicios a los que más se remite a HMC se encuentran:

SERVICIO DESTINO HOMIC	CANTIDAD AUTORIZACIONES
Laboratorio Clinico (ADCT) - SSFM	1508
Otros Exámenes de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica- SSFM	576
Medicina General - SSFM	507
Ortopedia y/o Traumatologia (CE) - SSFM	282
Imagenes Diagnosticas - No Ionizantes - SSFM	229

- Se evidencia que el Hospital Militar Central (HMC) desempeña un papel fundamental dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, al constituirse como centro de referencia para el

soporte diagnóstico especializado, la atención inicial de urgencias y la prestación de servicios de supraespecialidades médicas. Esta condición concentra una alta demanda de pacientes que requieren estudios complementarios, valoración por especialistas de alta complejidad y manejo integral de patologías que superan la capacidad resolutiva de los niveles básicos de atención.

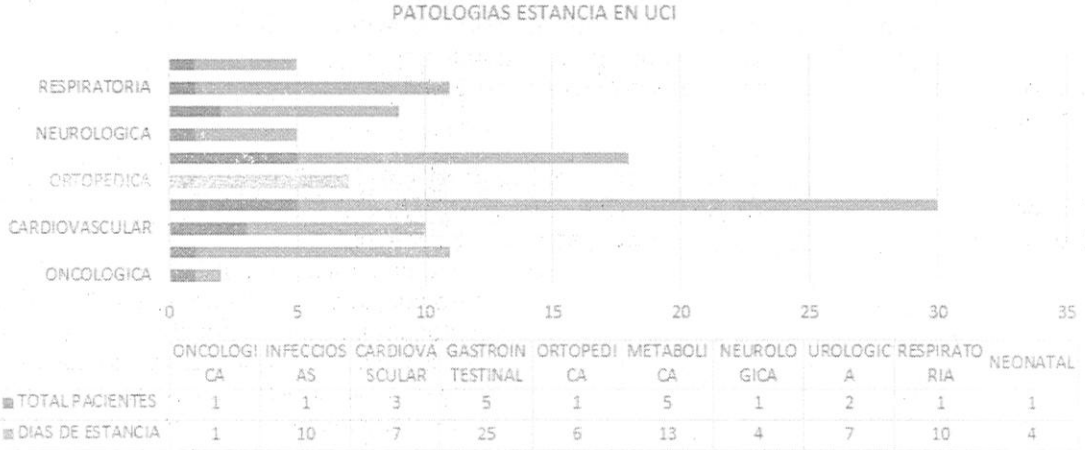
- Asimismo, se identificó que las órdenes generadas hacia la especialidad de Ortopedia y Traumatología corresponden principalmente a requerimientos de supraespecialidades derivadas de esta área, las cuales no se encuentran disponibles en la red propia de menor complejidad. Esta situación refuerza la necesidad de continuar fortaleciendo la articulación de la red asistencial y la gestión de las remisiones, con el fin de asegurar una atención oportuna y adecuada de los usuarios, manteniendo al HMC como centro de referencia para aquellos casos que demanden atención especializada de alta complejidad.

- Teniendo en cuenta el censo diario suministrado por el área de admisiones HOMIL, registrado en el período del 1 al 30 de junio 2026, ingresaron un total de 178 pacientes al servicio de hospitalización adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar de la FAC.A todos los pacientes se les realizó auditoría concurrente de la estancia hospitalaria, mediante la revisión documental en el sistema de Historia Clínica Dinámica Gerencial, asistencia a reunión de estancias prolongadas, junta de crónicos entre otros con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el Manual de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA.

Se relaciona a continuación las 5 principales causas de hospitalización en HMC en el mes de Junio de 2026:

PATOLOGIA	TOTAL PACIENTES	DIAS DE ESTANCIA	PROMEDIO DE ESTANCIA (DIAS/PACIENTE)
RESPIRATORIA	36	252	7,0
ONCOLÓGICA	22	247	11,2
GASTROINTESTINAL	21	278	13,2
UROLOGICA	18	107	5,9
CARDIOVASCULAR	17	74	4,4
TOTAL	114	958	8,4

A continuación se relacionan las causas de estancias en UCI para el mes de Junio de 2026



- Durante el período auditado, 21 pacientes requirieron manejo en UCI, acumulando 87 días de estancia, para un promedio de 4.8 días por paciente, el comportamiento de las estancias evidencia una importante concentración de días en algunos grupos diagnósticos, lo que indica la presencia de

pacientes con mayor complejidad clínica, compromiso multisistémico y necesidad de soporte avanzado.

- Durante el período auditado se identificaron 178 pacientes hospitalizados, quienes acumularon un total de 1.769 días de estancia, con una estancia promedio de 9,9 días. De esta población, 75 pacientes presentaron estancias prolongadas, sumando 854 días de hospitalización y un promedio de 11,38 días por paciente.

Se presentaron novedades en las órdenes médicas generadas por el HOMIL, las cuales fueron tramitadas directamente con el área de supervisión técnica de HOMIL, con el fin de disminuir las barreras administrativas al usuario.

Ver anexo 4: órdenes médicas que presentaron novedades.

13 APORTES PARAFISCALES:

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL APORTÓ CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES CON FECHA 5 DE MAYO DE 2026 Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE PAGO DE MARZO 04 DE 2026.

14 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA:

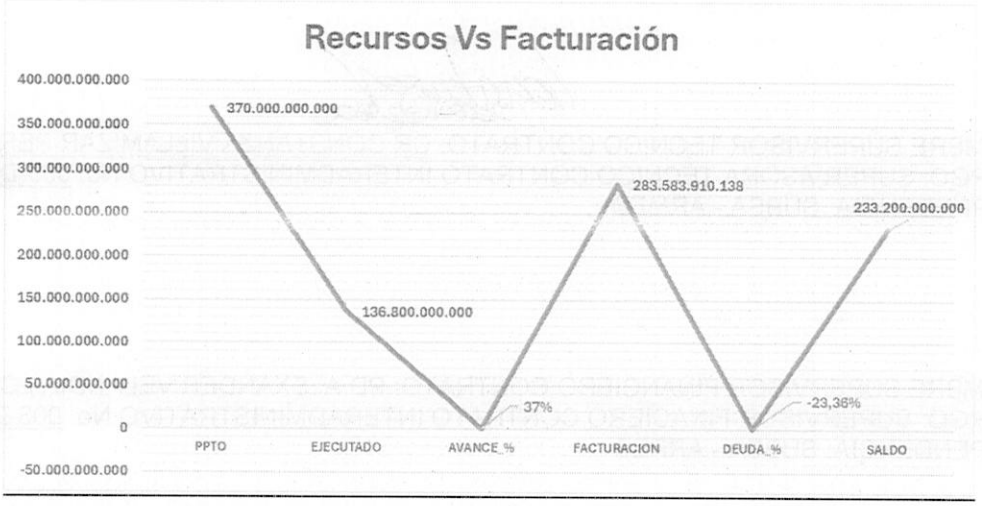
Se anexa el seguimiento al clausular técnico del contrato en 17 páginas relacionado en la documentación de soporte.

15 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN RELEVANTE:

LAS DESCRITAS EN EL PRESENTE INFORME

16 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO (SI APLICA)

Corte mayo 31 de 2026



El contrato interadministrativo al corte junio de 2026 presenta una ejecución del 37% ($136.800 M)

17 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DE PAGOS SE HA CUMPLIDO A LA FECHA.

DISTRIBUCION PERIODO - RECURSO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. No. 003-DIGSA-2026			
PERIODO_2026	REC_10	REC_16	TOTAL_PPTO
Enero	0	0	0
Febrero	**11.700.546.666**	**16.299.453.334**	**28.000.000.000**
Marzo	**11.366.245.333**	**15.833.754.667**	**27.200.000.000**
Abril	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Mayo	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Junio	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Julio	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Agosto	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Septiembre	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Octubre	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Noviembre	16.921.800.889	18.055.976.889	34.977.777.778
Diciembre	16.921.800.889	18.055.976.887	34.977.777.776
TOTAL	175.363.000.000	194.637.000.000	370.000.000.000

A la fecha del presente informe, la supervisión técnica y financiera se encuentran alineados al cumplimiento de lo convenido e informa que respecto al cronograma de pagos se encuentra al día incorporando las paridas surtidas de la acción mencionada anteriormente.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Efectuar el respectivo seguimiento al clausulado del contrato

19. ANEXOS:

NOMBRE SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO: CR CONSTANZA VILLAMIZAR PÉREZ
CARGO: SUPERVISORA TÉCNICO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003-DIGSA-2026
DEPENDENCIA: SUBSA - ARMED

NOMBRE SUPERVISOR FINANCIERO CONTRATO: PD ALEXANDER VELANDIA LONDOÑO
CARGO: SUPERVISOR FINACIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003-DIGSA-2026
DEPENDENCIA: SUBSA - ARPES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: PL-CLDD-PR-01-FT-14
	OFICINA: ASESORA DE PLANEACIÓN (Área Gestión de Calidad)	FECHA DE EMISION: 26-06-2024
	PROCESO: PLANEACIÓN	VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	

2026-000026094-03
CONTRASEÑA: IzCRjKx6eF
REMITENTE Hospital Militar Central
DESTINO CONSTANZA VILLAMIZAR
ASUNTO ACTA DE REUNION
ENTE RADICADOR ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
De 24/07/2026 10:35:00 a. m.
Folios: 8

1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202621379-HMC Id: 498578
Folios: 3 Fecha: 22-07-2026 12:24:16

TEMA: Seguimiento al Contrato Interadministrativo 003-2026 DIGSA – Hospital Militar Central		REUNIÓN
ÁREA O SERVICIO ORGANIZADOR: Digsa-Homil	FECHA:09-07-2026	Virtual _____ Presen. x
LUGAR O SITIO DE REUNIÓN: Piso 13 Auditorio A	HORA INICIO:14:00 h	HORA FINAL:15:30 H

PARTICIPANTES				
NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1. Listado Adjunto				

Siendo la hora programada, se da inicio a la reunió de Seguimiento al contrato Interdministrativo 003-02026 con la participación de los asistentes relacionados previamente :

1. Objetivo

Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en el marco del Contrato Interadministrativo 003-2026 entre la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Hospital Militar Central, revisar el estado de los procesos técnicos, administrativos y financieros, así como definir acciones para el cumplimiento de los requerimientos normativos y contractuales.

2. Temas tratados

2.1 Seguimiento a compromisos anteriores

- Se informó el avance en la implementación del monitoreo remoto para pacientes con falla cardiaca.
- Se indicó que existen pacientes con autorizaciones aprobadas y que continúan los ajustes al lineamiento técnico para normalizar los procesos de autorización pendientes.

2.2 Estado financiero del contrato

- Se informó la realización de un abono a la deuda correspondiente a la vigencia 2025.
- Se encuentra en trámite el modificatorio para la adición presupuestal del contrato.
- Se está a la espera del visto bueno institucional para continuar con el proceso administrativo y presupuestal.
- Se revisó el estado de los pagos y la documentación correspondiente a parafiscales.

2.3 Modificaciones técnicas del contrato

Se socializó la necesidad de actualizar el anexo técnico del contrato debido a cambios normativos relacionados con:

- Tamizaje neonatal.
- Manejo de residuos cortopunzantes.

- Ajustes derivados de la normatividad vigente.
- Inclusión de nuevos reportes requeridos por DIGSA.

2.4 Cuenta de Alto Costo – Cáncer

Se evidenciaron diferencias entre:

- La información reportada en la Ruta Integral de Atención del Cáncer.
- La información registrada en la Cuenta de Alto Costo.

Se concluyó la necesidad de realizar conciliación de bases de datos para unificar los registros y garantizar la consistencia de la información reportada.

2.5 Reportes contractuales

Se acordó:

- Estandarizar el asunto de los correos electrónicos mediante una única denominación para facilitar su identificación.
- Solicitar que las bases de datos sean remitidas en formato Excel y no mediante enlaces de Google Drive, debido a las restricciones de acceso institucional.

2.6 Implementación de nuevas disposiciones normativas

Se revisó el avance en la implementación de:

- Resolución 948 de 2026.
- Facturación electrónica.
- RIPS.
- Código Único de Facturación Electrónica (CUFE).
- Código Único de Validación (CUV).
- Preparación institucional para la entrada en producción prevista para el mes de septiembre.

Se informó que actualmente continúan las pruebas técnicas y la capacitación del personal responsable.

2.7 Proceso autorizador

Se expusieron situaciones relacionadas con:

- Selección incorrecta de códigos CUPS.
- Reprocesos derivados de errores en las órdenes médicas.
- Demoras en autorizaciones de hospitalización para procedimientos quirúrgicos programados.
- Necesidad de reforzar la capacitación al personal médico.

2.8 Tamizaje neonatal fase II

Se informó que:

- Continúa el ajuste del componente técnico.
- Se requiere fortalecer la socialización con los establecimientos de sanidad para garantizar el uso correcto de los códigos CUPS y el cumplimiento de los tiempos establecidos.

2.9 Planeación del contrato siguiente

Se propuso iniciar la preparación de la estructuración del próximo contrato mediante:

- Caracterización poblacional.
- Análisis de frecuencias de uso.
- Revisión de servicios extrahospitalarios.
- Consolidación progresiva de los anexos técnicos.

3. Compromisos

Compromiso	Responsable
Finalizar ajustes al lineamiento de monitoreo remoto para falla cardiaca.	DIGSA / HOMIL
Gestionar el trámite del modificatorio para la adición presupuestal.	Área Financiera
Programar mesa de trabajo para conciliación de la Cuenta de Alto Costo y Ruta de Cáncer (15 de julio - 2:00 p.m., sujeto a confirmación).	DIGSA – HOMIL
Estandarizar el asunto de los correos correspondientes a los reportes contractuales.	HOMIL
Solicitar envío de bases de datos en formato Excel.	HOMIL

Continuar las pruebas para implementación de RIPS y facturación electrónica.	Equipos técnicos HOMIL y DIGSA
Reforzar capacitación sobre selección correcta de códigos CUPS.	Hospital Militar Central
Programar reunión con establecimientos de sanidad sobre Tamizaje Neonatal Fase II.	DIGSA y HOMIL
Solicitar información histórica de servicios extrahospitalarios para la estructuración del próximo contrato.	DIGSA

4. Observaciones

- Debido a las actividades institucionales y al proceso de empalme administrativo, se evaluará reprogramar la siguiente reunión de seguimiento para el mes de agosto.
- Se continuará realizando seguimiento permanente a los compromisos adquiridos hasta su cumplimiento.

Se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: PL-CLDD-PR-01-FT-13
	OFICINA: ASESORA DE PLANEACIÓN (Área Gestión de Calidad)	FECHA DE EMISIÓN: 26-06-2024
	PROCESO: PLANEACIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3
	TEMA DE REUNIÓN: Seguimiento Contrato Digsa.	GRUPO O ÁREA: Digsa-Homij.
	FECHA: 09-07-26 HORA: 14:00 hl	LUGAR: Auditorio 13.
	CONFERENCISTA:	
	CAPACITACIÓN:____ INTENSIDAD HORARIA:_____	
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	

No.	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Ce Constanza Gómez P	52412525	AHMPEC.	DIGSA	
2	TC Carlos. A Rincon	79.958.148	C. Medico	C. Medico	
3	Nelson R. Benitez	79600460	UNFI	UNFI	
4	Tc Carmelo Gaviria	4044211 9.	Dean General	Auditoria.	
5	TC Maria Rocio Plata Ruiz	36303807	DISAN ETC	Salud Publica	
6	CT Agudelo Linares Lina	1030536100	Med Auto	JEFSA	
7	TNSM Mayda A. Reyes R	1022026419	Trabajadora Social	DISAN EJE	
8	TN Algain Navarro Jamer	1045684450	DISAN-ARC	AUTORIZACION DISAN-ARC	
9	Luisa Fda. De la Ossa O	37757091	SMSM Auditor	SubMedica	
10	PS Stefania Gonzalez	52.324.586	Enfermera Auditora	AHMHC-DIGSA	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

DIGSA		
	Proceso	Gestión Documental PROGDOCU – Área Gestión Documental AREDO
	Formato	Acta de reunión DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-27
	Vigente	Mayo de 2023

Acta de reunión No. /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC

Asunto:	PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS Y CONCURRENCIA		
Lugar y Fecha:	BOGOTÁ, 16 DE JULIO DE 2026 – DIGSA -ARHMC		
Hora Inicio	14:00 HORAS	Hora Finalización	15:30 HORAS
Subdirección/Grupo/Proceso: ARHMC – DIGSA		Responsable de la elaboración del acta: PS. LUZ MARINA GONZÁLEZ MÉNDEZ	
Ausentes:	No aplica		

Orden del día:

Agenda:

1. Análisis proceso de concurrencia y cuentas médicas
2. Apoyo de las Fuerzas al proceso de Cuentas médicas
3. Matriz de concurrencia como herramienta de apoyo
4. Retroalimentación sobre glosas efectivas
5. Presentación de propuesta tecnológica para apoyar la auditoría

Desarrollo:

1. **Análisis proceso de concurrencia y cuentas médicas.**

   Esta reunión es convocada por la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial debido a la necesidad de revisar los procesos de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia, la finalidad de la reunión es consolidar un trabajo articulado, facilitando el acceso a la información y estableciendo estrategias que permitan mejorar la efectividad de la glosa, optimizar el flujo de información y contribuir al control del gasto en salud.

2. **Apoyo de las Fuerzas al proceso de Cuentas médicas:**

   Se recordó que, en una reunión liderada por la Cr Amparo López , se planteó que cada Fuerza designara un profesional militar para apoyar directamente al Grupo de Cuentas Médicas de DIGSA en la revisión de la pertinencia médica de los casos.

JEFSA manifestó que actualmente no cuenta con disponibilidad de personal militar para cumplir permanentemente esta función, se solicitó la posibilidad de designar personal civil, obteniendo como respuesta que el perfil requerido corresponde específicamente a personal militar.
JEFSA presentó una alternativa consistente en brindar apoyo remoto mediante su equipo auditor, conformado por profesionales de concurrencia y la CT Lina Agudelo, quienes podrían atender requerimientos específicos, revisar soportes clínicos y colaborar en el análisis de casos cuando fuera necesario.

JEFSA manifiesta que el proceso de concurrencia viene generando un número creciente de glosas debidamente sustentadas, particularmente aquellas relacionadas con pertinencia médica y estancias hospitalarias prolongadas, este proceso ha mejorado desde que esta a cargo de TOOL CONSULTING , lo que evidencia que las observaciones formuladas desde concurrencia representan un insumo de alto impacto para el proceso de auditoría de cuentas médicas. se propuso que las facturas correspondientes a pacientes previamente auditados fueran revisadas conjuntamente por JEFSA con apoyo de la Empresa Auditora para lograr articulación de la concurrencia con cuentas médicas, permitiendo materializar las glosas identificadas y evitando que dicha información se pierda durante el proceso. Esta articulación permitiría aprovechar el hallazgo generado durante la concurrencia y convertirlo en resultados efectivos dentro del proceso financiero.

3. **Matriz de concurrencia como herramienta de apoyo**

Se explicó que actualmente el proceso de concurrencia alimenta diariamente una matriz emitida desde la DIGSA que consolida la información de los pacientes revisados y las posibles glosas detectadas. Está información es remitida al Grupo de Cuentas Médicas durante la auditoría de las facturas. Sin embargo, aunque la matriz constituye un insumo valioso, requiere un mayor nivel de detalle para facilitar su utilización. Se identifica que se debe Incorporar información más específica sobre los hallazgos encontrados, Precisar los días exactos objeto de glosa e Incluir resúmenes clínicos que permitan comprender rápidamente la pertinencia del hallazgo. Se explicó que esta información facilitaría considerablemente el trabajo de los auditores de cuentas médicas, quienes no conocen el contexto clínico completo de cada caso.

Se destacó que desde la supervisión se ha venido fortaleciendo el proceso de formulación de glosas, enfatizando la necesidad de que cada observación sea suficientemente específica para garantizar su materialización durante el proceso de conciliación y mejorar la calidad del proceso de auditoría.

4. Retroalimentación sobre glosas efectivas

Durante la reunión se resaltó la importancia de establecer un mecanismo permanente de retroalimentación, con el fin de conocer el resultado final de las glosas presentadas y evaluar su efectividad. JEFSA refiere que, actualmente, el equipo de concurrencia remite de manera constante los hallazgos identificados durante la auditoría clínica; sin embargo, no siempre recibe información sobre cuáles observaciones fueron aceptadas, rechazadas o conciliadas. Esta situación limita la posibilidad de realizar procesos de mejora continua sobre la calidad técnica de las glosas.

En ese sentido, se propuso implementar espacios periódicos de retroalimentación que permitan analizar los resultados obtenidos, identificar las principales causas de rechazo y fortalecer los criterios utilizados para la elaboración de futuras observaciones.

Asimismo, se indicó que este intercambio de información permitirá unificar criterios técnicos entre ambos equipos, generar mayor trazabilidad de los casos y consolidar una metodología de auditoría más eficiente.

5. Presentación de propuesta tecnológica para apoyar la auditoría

JEFSA Y TOOL CONSULTING presentaron una propuesta relacionada con la implementación de una herramienta tecnológica orientada a facilitar el proceso de auditoría concurrente.

Explicaron que esta propuesta consiste en desarrollar una prueba piloto con el software de la Empresa Auditora que integra la información clínica disponible apoyando a los auditores mediante la identificación automática de posibles inconsistencias, estancias prolongadas, medicamentos no pertinentes y otros eventos susceptibles de observación.

Señalaron que este tipo de herramientas no pretende reemplazar el criterio profesional del auditor, sino convertirse en un apoyo para agilizar la revisión de los casos, optimizar tiempos de análisis y facilitar la priorización de pacientes con mayor probabilidad de presentar hallazgos.

Igualmente, se manifestó que la implementación de soluciones tecnológicas representa una oportunidad para fortalecer el control del gasto en salud y mejorar la oportunidad en la generación de glosas.

Durante la reunión se expusieron diversos casos clínicos con el propósito de evidenciar situaciones en las cuales la concurrencia permitió identificar posibles oportunidades de mejora en el proceso de auditoría. Enfatizando en los pacientes con estancias hospitalarias prolongadas, utilización de habitaciones de mayor complejidad sin la correspondiente justificación clínica y procedimientos cuya pertinencia debía ser evaluada conforme a la evolución del paciente.

Es importante mantener una comunicación permanente entre concurrencia y cuentas médicas, permitiendo que la información generada durante la auditoría de concurrencia sea utilizada oportunamente durante el proceso de auditoría de las facturas.

Igualmente, se resaltó que cada hallazgo evidenciado es un elemento fundamental para sustentar técnicamente las glosas y facilitar el proceso de conciliación.

Compromisos

- Retroalimentación sobre las glosas aceptadas, rechazadas y conciliadas.
- Continuar fortaleciendo la calidad técnica de las glosas estandarizando criterios de auditoría.
- Evaluar la viabilidad de implementar el software piloto en DIGSA para apoyar la auditoria de Concurrencia.

Conclusiones

- Se reconoció la necesidad de fortalecer la articulación entre el Grupo de Concurrencia y el Grupo de Cuentas Médicas para optimizar los procesos de auditoría y mejorar el control del gasto en salud.
- Se evidenció que la información generada durante la concurrencia es un insumo importante para incrementar la efectividad de las glosas y fortalecer la revisión de las cuentas médicas.
- Se acordó mejorar el diligenciamiento de la matriz de concurrencia, incluyendo información clínica más detallada que facilite el análisis por parte de los auditores.
- Implementar mecanismos de retroalimentación que permitan conocer el resultado de las glosas formuladas y fortalecer continuamente los criterios técnicos utilizados por los equipos de auditoría.

	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Tema: Reunión seguimiento al contrato interadministrativo 003 DIGSA 2025

Fecha - Hora:			

Anexos: Lista de asistencia

DIGSA		
	Proceso	Gestión Documental PROGDOCU – Área Gestión Documental AREDO
	Formato	Lista general de asistencia DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-37
	Vigente	Mayo de 2023

Acta No.			
Tema:	Proceso Cuerpos Médicos y Concurrencia. JEFSA.		
Presidida por:			
Ciudad y fecha:	Bogotá 16 julio 2026.	Hora: 14+00.	Lugar: ARHMC - 4 PISO

No.	GRADO- NOMBRES Y APELLIDOS	PROCESO / DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	No CELULAR	FIRMA
TC	Claudia C. Ramirez	Armed/GCSD	claudia.ramirez@sanidad.mil.co	3134216213	
CT	Lina Marcela Agudelo Lizcano	JEFSA/AREDO	lina.agudelo@fac.mil.co	3105617709	
	Natalia Maldonado F.	Tool Consulting	natalia.maldonado@tod.Con.Co.	3124411221.	
	Stefanie Gonzalez	ARHMC. SUBSA	stc.gonzalez@sanidad.mil.co	3102806505	
	David Jimenez Gonzalez	ARHMC. SUBSA	david.Jimenez@sanidad.mil.co	3014318063	

No.	GRADO- NOMBRES Y APELLIDOS	PROCESO / DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	No CELULAR	FIRMA

NOVEDADES HOSPITAL MILITAR CENTRAL JULIO 2026

1. Se reciben múltiples historias clínicas que no cuentan con trazabilidad de la condición médica del paciente, corresponden a una apertura de folio para formulación de insumos sin justificación, análisis de estado actual de usuario ni mayor información que permita contrastar la solicitud.

10/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

FOLIO: 13

HISTORIA CLINICA: **10008560931** INGRESO: **9102040**

NOMBRE DEL PACIENTE: **HIJA DE KAREN SOFIA BETANCOURT SUAREZ** F. DE INGRESO: **08/07/26 08:28**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 9:28:44 a. m.

Identificación: 10008560931 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 08/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 1 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: KR 67 62 a 06 sur Teléfono: 3044079642

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 13 (Fecha: 10/07/2026 09:28 a. m.)

Responsable: KAREN SOFIA BETANCOURT SUAREZ Teléfono Resp: 3044079642

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9102040 Fecha: 08/07/26 08:28:35

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41001 - CUARTO CENTRAL (UCI AISLADA)

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SS OXIGNEO DOMICILAIRO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
P220	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION

Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 9:28:44 a. m.

Identificación: 10008560931 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 08/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 1 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: KR 67 62 a 06 sur Teléfono: 3044079642

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 13 (Fecha: 10/07/2026 09:28 a. m.)

Responsable: KAREN SOFIA BETANCOURT SUAREZ Teléfono Resp: 3044079642

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9102040 Fecha: 08/07/26 08:28:35

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41001 - CUARTO CENTRAL (UCI AISLADA)

1	OXIGENO DOMICILIARIO. Paciente que requiere oxígeno domiciliario para aportar 0.1 litros/minuto las 24 horas del día los 7 días de la semana por 1 mes para lo cual se requiere:1 Bala de oxígeno con micro flujómetro en casa1 Bala de oxígeno para transporte con microflujometro 1 microflujómetro de punto apropiado para cada bala1 Humidificador 1 Cánula nasal neonatalRequiere: 0.1 L/min 144 L/día 4320 L/mes



Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión viernes, 10 de julio de 2026

09/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL **FOLIO: 75**

HISTORIA CLINICA: **777840** INGRESO: **9096249**

NOMBRE DEL PACIENTE: **VALERIANO DE JESUS URREGO HERRERA** F. DE INGRESO: **02/07/26 21:35**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 9/07/2026 8:54:55 a. m.

Identificación: 777840 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 01/03/1935 Edad en atención: 91 Años \ 4 Meses \ 7 Días Estado Civil: Separado

Dirección: URRAO ANTIOQUIA Teléfono: 3225116456

Procedencia: MEDELLIN Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 75 **(Fecha: 09/07/2026 08:54 a. m.)**

Responsable: LOURDES URREGO RAMIREZ Teléfono Resp: 3225116556

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9096249 Fecha: 02/07/26 21:35:53

Finalidad Consulta: Diagnostico Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103801 - DECIMO NORTE

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SE INDICA INICIO DE TRAITE DE OXIGENO DOMICILIARIO Y VAL POR TRABAJO SOCIAL PARA TRAITE Y JUNTA DE CRONICOS

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J961	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARO, SE REALIZA ORDEN PARA 3 MESESOXIGENO DOMICILIARIO A 2 LIT/MIN POR 24 HORAS AL DIA 7 DIAS A LA SEMANADE MANERA PERMANENTESE SOLICITACANULA NASALFLUJOMETROHUMIDIFICADORCONCENTRADOR DE OXIENOBALA GRANDEBALA PEQUEÑA DE TRANSPORTE



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

09/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL **FOLIO: 101**

HISTORIA CLINICA: **28534267** INGRESO: **9090621**

NOMBRE DEL PACIENTE: **REBECA CASTRO DE CASTRO** F. DE INGRESO: **29/06/26 00:34**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 9/07/2026 2:03:36 p. m.

Identificación: 28534267 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 07/06/1945 Edad en atención: 81 Años \ 1 Meses \ 1 Días Estado Civil: Casado

Dirección: MANZANA 31 CASA 6 JORDAN 3 ETAPA IBAGUE Teléfono: 316 6288817

Procedencia: IBAGUE Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 101 (Fecha: 09/07/2026 02:03 p. m.)

Responsable: JESUS ANTONIO CASTRO VERA - ESPOSO Teléfono Resp: 318 8043173

Dirección Resp: IBAGUE Nº Ingreso: 9090621 Fecha: 29/06/26 00:34:11

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50101 - CAMA UNO 05S

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

ABRO FOLIO PARA FORMULACION

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

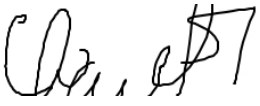
OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxigeno domiciliarioBala grande de oxígeno No1Bala pequeña de transporte No1Concentrador de oxigeno No 1Canula Nasal No 1Humidificador No 1Flujometro No1Oxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana 2 L/min No 1Fórmula por 3 meses



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

09/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 409

HISTORIA CLINICA: **51693371** INGRESO: **9090667**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ROSA DELIA GUERRERO BAQUERO** F. DE INGRESO: **29/06/26 10:29**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 9/07/2026 8:54:21 a. m.

Identificación: 51693371 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 06/11/1943 Edad en atención: 82 Años \ 8 Meses \ 2 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 80 # 8C 85 Teléfono: 3112874575

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 409 (Fecha: 09/07/2026 08:54 a. m.)

Responsable: MILLER MOSQUERA-HIJO Teléfono Resp: 3112874575

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9090667 Fecha: 29/06/26 10:29:17

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51701 - QUINTO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	28/08/2012	FIBRILACION AURICULAR CARDIOVERSION ELECTRICA. ANTICOAGULADA CON WARFARINA SUSPENDIA EN FEBRERO DE 2012HIPERTENSION ARTERIAL.
Quirúrgicos	28/08/2012	POMEROY Y APENDICECTOMIA
Farmacológicos	28/08/2012	PACIENTE REFIERE QUE HACE 2 MESES NO SE LA TOMA. HIDROCLOROTIAZIDA.
Médicos	23/01/2015	FIBRILACION AURICULAR - HTA
Alérgicos	23/01/2015	NIEGA A MEDICAMENTOS
Médicos	10/03/2021	FA (ANTECEDENTE DE CARDIOVERSION ELECTROICA),HTA
Quirúrgicos	10/03/2021	APENDICECTOMIA, POMEROY
Farmacológicos	10/03/2021	RIVAROXABAN 15MG C/MAÑANA, HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG C/DIA, ENALAPRIL 20 MG C/12H, CARVEDILOL 6.25 C/24H, ATORVASTATINA,
Alérgicos	10/03/2021	NO REFIERE
Médicos	19/03/2022	FA (ANTECEDENTE DE CARDIOVERSION ELECTROICA),HTA HYP
Farmacológicos	19/03/2022	RIVAROXABAN 15MG C/MAÑANA, HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG C/DIA, ENALAPRIL 20 MG C/12H, CARVEDILOL 6.25 C/24H, ATORVASTATINA,
Quirúrgicos	19/03/2022	APENDICECTOMIA, POMEROY
Alérgicos	19/03/2022	NJIEGA

Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 9 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 9/07/2026 8:54:21 a. m.

Identificación: 51693371 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 06/11/1943 Edad en atención: 82 Años \ 8 Meses \ 2 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 80 # 8C 85 Teléfono: 3112874575

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 409 (Fecha: 09/07/2026 08:54 a. m.)

Responsable: MILLER MOSQUERA-HIJO Teléfono Resp: 3112874575

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9090667 Fecha: 29/06/26 10:29:17

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51701 - QUINTO NORTE

Familiares	19/03/2022	HIJO-DM2
Médicos	14/06/2024	HIPERTENSION ARTERIAL ACV HACE 6 MESES CON SECUELAS HEMIPARESIA DERECHA, AFASIAFAAPENDICITIS
Quirúrgicos	14/06/2024	APENDICECTOMIACARDIOVERSION ELECTRICA
Médicos	14/06/2024	* HTA CRÓNICA DE DIFÍCIL MANEJO + CARDIOPATÍA ISQUÉMICA - HIPERTENSIVA FEVI 60% (Eco TT Diciembre 2023): VALSARTÁN 160 Mg CADA 12 HORAS, AMLODIPINO 5Mg CADA DÍA, ESPIRONOLACTONA 25Mg CADA DÍA* FIBRILACIÓN AURICULAR CRÓNICA PERMANENTE + ANTICOAGULACIÓN CON DOACs: APIXABAN 5Mg CADA 12 HORAS* SECUELAS ECV ISQUÉMICO ACM IZQUIERDA - CARDIOEMBÓLICO Diciembre 2023* HIPOXEMIA CRÓNICA + USUARIA DE O2 SUPLEMENTARIO x CNBF 2Lt/Min* DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO: ATORVASTATINA 20 Mg CADA NOCHE* DISFAGIA OROFARÍNGEA POR HISTORIA CLÍNICA* APENDICETOMÍA. POMEROY* NIEGA ALERGIAS - NIEGA TABAQUISMO
Médicos	14/06/2024	* HTA CRÓNICA DE DIFÍCIL MANEJO + CARDIOPATÍA ISQUÉMICA - HIPERTENSIVA FEVI 60% (Eco TT Diciembre 2023): VALSARTAN 160Mg CADA 12 HORAS, AMLODIPINO 5Mg CADA DÍA, ESPIROLONACTONA 25Mg CADA DÍA* FIBRILACIÓN AURICULAR CRÓNICA PERMANENTE + ANTICUAGULACIÓN CON DOACs: APIXABAN 5Mg CADA 12 HORAS* SECUELAS ECV ISQUÉMICO ACM IZQUIERDA - CARDIOEMBÓLICO Diciembre 2023* HIPOXEMIA CRÓNICA + USUARIA DE O2 SUPLEMENTARIO x CNBF 2Lt/Min* DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO: ATORVASTATINA 20Mg CADA NOCHE* DISFAGIA OROFARÍNGEA POR HISTORIA CLÍNICA* NIEGA ALERGIAS - NIEGA TABAQUISMO
Médicos	29/06/2026	* HTA CRÓNICA DE DIFÍCIL MANEJO + CARDIOPATÍA ISQUÉMICA - HIPERTENSIVA FEVI 60% (Eco TT Diciembre 2023): VALSARTAN 160Mg CADA 12 HORAS, AMLODIPINO 5Mg CADA DÍA, ESPIRONOLACTONA 25Mg CADA DÍA* FIBRILACIÓN AURICULAR CRÓNICA PERMANENTE + ANTICOAGULACIÓN CON DOACs: APIXABAN 5Mg CADA 12 HORAS* SECUELAS ECV ISQUÉMICO ACM IZQUIERDA - CARDIOEMBÓLICO Diciembre 2023* HIPOXEMIA CRÓNICA + USUARIA DE O2 SUPLEMENTARIO x CNBF 2Lt/Min* DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO: ATORVASTATINA 20Mg CADA NOCHE* DISFAGIA OROFARÍNGEA POR HISTORIA CLÍNICA* COLELITAISIS DIAGNÓSTICO Abril 2026* NIEGA ALERGIAS - NIEGA TABAQUISMO
Tóxicos	23/01/2015	Ninguno NIEGA
Tóxicos	19/03/2022	Ninguno NEIGA
Tóxicos	28/08/2012	NIEGA.

Fumador Nunca Medida Fumador Meses Tiempo Fumador 0 Medida Exfumador Meses Tiempo Exfumador 0

Fumadores en Casa No Exposición al humo No Tiempo exposición 0 Medida Exposición Meses Mascotas en casa No

Sustancias Medida Sustancias Meses Tiempo Sustancias 0

Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 9/07/2026 8:54:21 a. m.

Identificación: 51693371 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 06/11/1943 Edad en atención: 82 Años \ 8 Meses \ 2 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 80 # 8C 85 Teléfono: 3112874575

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 409 (Fecha: 09/07/2026 08:54 a. m.)

Responsable: MILLER MOSQUERA-HIJO Teléfono Resp: 3112874575

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9090667 Fecha: 29/06/26 10:29:17

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51701 - QUINTO NORTE

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITUD DE OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

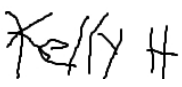
OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO A 2 LIT MINUTO 24 HORAS MINIMO 3 MESES NO SUSPENDER HASTA CONTROL POR CONSULTA EXTERNABALA GRANDE PARA DOMICILIO (1)BALA DE TRANSPORTE PORTATIL (1) HUMIDIFICADOR (1)CANULA NASAL (1)CONCENTRADOR (1)FLUJOMETRO DE PUNTO (1)



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 9 de julio de 2026

01/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 298

HISTORIA CLINICA: **20877969** INGRESO: **9092602**

NOMBRE DEL PACIENTE: **JULIA DIAZ DE CUBILLOS** F. DE INGRESO: **01/07/26 02:25**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 1/07/2026 3:14:30 p. m.

Identificación: 20877969 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 30/03/1938 Edad en atención: 88 Años \ 3 Meses \ 2 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 39 SUR # 72M-85 INT 17 APT 302 CARIMAGUA Teléfono: 3194857761

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO VICEPRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 298 (Fecha: 01/07/2026 03:14 p. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092602 Fecha: 01/07/26 02:25:48

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103402 - DECIMO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Farmacológicos	05/01/2015	Enalapril 10 mg VO día Metoprolol 25 mg VO c/12h Tiroxin 50 mcg VO c/48 horas ASA 100 mg VO c/48hsimbastatina 20 mg VO día
Quirúrgicos	05/01/2015	Histerectomia TiroidectomiaReemplazo de cadera derecha herniorrafia inguinal derecha
Alérgicos	05/01/2015	Niega alérgias a medicamentos
Médicos	08/01/2015	HTA - ARRTIMIA CARDIACA
Médicos	27/02/2020	HTA - ARRTIMIA CARDIACA
Farmacológicos	27/02/2020	Enalapril 10 mg VO día , Metoprolol 25 mg VO c/12h , Tiroxin 50 mcg VO c/48 horas, ASA 100 mg VO c/48h, simvastatina 20 mg VO día
Alérgicos	27/02/2020	Niega alérgias a medicamentos
Quirúrgicos	27/02/2020	Histerectomia , Tiroidectomia, Reemplazo de cadera derecha , herniorrafia inguinal derecha
Médicos	04/10/2023	* HTA CRÓNICA + CARDIOPATÍA DILATADA: ENALAPRIL 20Mg CADA 12 HORAS, METOPROLOL TARTRATO 50 Mg CADA 12 HORAS, ASA 100 Mg CADA DÍA* INSUFICIENCIA MITRAL MODERADA POR HISTORIA CLÍNICA * ADENOCARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES CON TIROIDECTOMÍA A LOS 50 AÑOS DE EDAD + YODOTERAPIA * HIPOTIROIDISMO SECUNDARIO A TIROIDECTOMÍA EN SUPLENCIA: LVTXNA 88 Mcg CADA DÍA EN AYUNAS* TRASTORNO DEL RITMO CARDÍACO ORIGEN VENTRICULAR + ABLACIÓN DE FOCO ARRITMOGÉNICO EN EL TSVD* DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO: ATORVASTATINA 20Mg CADA NOCHE * NIEGA ALERGIAS - NIEGA TABAQUISMO

Profesional: CONSUEGRA JULLYS MARIA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1032389097

Residente CC: 2 Residente Nombre: 2 Año Residencia: 2 Especialidad: 2

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 1/07/2026 3:14:30 p. m.

Identificación: 20877969 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 30/03/1938 Edad en atención: 88 Años \ 3 Meses \ 2 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 39 SUR # 72M-85 INT 17 APT 302 CARIMAGUA Teléfono: 3194857761

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO VICEPRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 298 (Fecha: 01/07/2026 03:14 p. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092602 Fecha: 01/07/26 02:25:48

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103402 - DECIMO NORTE

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

ss o2

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxigeno domiciliarioBala grande de oxígenoBala pequeña de transporteConcentrador de oxigenoCanula NasalHumidificadorFlujometroOxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana 2 L/minFórmula por 3 meses



Profesional: CONSUEGRA JULLYS MARIA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1032389097

Residente CC: 2 Residente Nombre: 2 Año Residencia: 2 Especialidad: 2

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión miércoles, 1 de julio de 2026

30/06/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 559

HISTORIA CLINICA: **1038101359** INGRESO: **9086832**

NOMBRE DEL PACIENTE: **MARIA DEL CARMEN COGOLLO ARIAS** F. DE INGRESO: **24/06/26 17:50**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/06/2026 1:56:02 p. m.

Identificación: 1038101359 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 25/01/1985 Edad en atención: 41 Años \ 5 Meses \ 3 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 58 A # 53 - 39 INTERIOR 80 BELLO ANTIOQUIA Teléfono: 3233312359

Procedencia: MEDELLIN Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 559 (Fecha: 30/06/2026 01:56 p. m.)

Responsable: ALEXIS ARTURO MENDEZ Teléfono Resp: 3122435968

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9086832 Fecha: 24/06/26 17:50:19

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 123701 - DOCE NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	15/10/2025	CANCER DE PULMON METASTASICO A HUESO GANGLIOS Y MEDIASTINO.
Quirúrgicos	15/10/2025	LOBECTOMIA IZQUIERDA, TORACOSCOPIA
Alérgicos	15/10/2025	PREGABALINA, TRAMADOL, AINES.
Farmacológicos	15/10/2025	ACETAMINOFEN, DEXAMETASONA, HIDROMORFONA 2.5MG, LOPERAMIDA, PARCHES DE BUPRENORFINA , LIDOCAINA, PROXIMO CAMBIO HOY, GABAPENTIN 600MG VO NOCHE.
Familiares	15/10/2025	NIEGA
Tóxicos	15/10/2025	Ninguno NIEGA

ANAMNESIS

se abre folio para formulacion de oxigeno

EXAMEN FISICO

.

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

.

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO



Profesional: AYALA AVILA MARIA LAURA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 52928818

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/06/2026 1:56:02 p. m.

Identificación: 1038101359 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 25/01/1985 Edad en atención: 41 Años \ 5 Meses \ 3 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 58 A # 53 - 39 INTERIOR 80 BELLO ANTIOQUIA Teléfono: 3233312359

Procedencia: MEDELLIN Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 559 (Fecha: 30/06/2026 01:56 p. m.)

Responsable: ALEXIS ARTURO MENDEZ Teléfono Resp: 3122435968

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9086832 Fecha: 24/06/26 17:50:19

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 123701 - DOCE NORTE

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J960	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxígeno domiciliario por cánula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses.Bala de transporte portátil (#1)Bala grande par domicilio (#1) Concentrador (#1)Flujómetro de punto (#1)Cánula nasal (#1)Humidificador (#1)



Profesional: AYALA AVILA MARIA LAURA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 52928818

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 30 de junio de 2026

30/06/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 135

HISTORIA CLINICA: **26247** INGRESO: **9080865**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ROSENDO TRIANA LOZANO** F. DE INGRESO: **20/06/26 18:22**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/06/2026 11:24:39 a. m.

Identificación: 26247 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 26/04/1930 Edad en atención: 96 Años \ 2 Meses \ 4 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 20C # 60 -62 BARRIO SAN FRANCISCO Teléfono: 3058775145

Procedencia: BOGOTA Ocupación: CABO PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 135 (Fecha: 30/06/2026 11:24 a. m.)

Responsable: JOSE TRIANA - HIJO Teléfono Resp: 3058775145

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9080865 Fecha: 20/06/26 18:22:07

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103101 - DECIMO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	20/03/2015	HIPERTENSION ARTERIAL, TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR
Alérgicos	20/03/2015	NO REFIERE
Farmacológicos	20/03/2015	VALSARTAN 80 MG DIA
Farmacológicos	09/04/2018	RISPERIDONA 3 MG 1/2 TAB DIA, TOLTERODINA 2 MG VO CADA 12H , LEVOTIROXINA TAB 75 MCG VO DIA, FUROSEMIDA 40 MGX 1, VALSARTAN TAB 80 X1, BROMURO DE IPRATROPIO INH 2 PUFF CADA 8H,
Alérgicos	09/04/2018	NIEGA
Médicos	09/04/2018	PACIENTE MASCULINO DE 87 AÑOS CON TRASTORNO DEPRESIVO , TRASTORNOS NEUROCOGNOSCITIVO MAYOR EN ESTUDIOS AMBULATORIOS POR NEUROLOGIA, HTA , INSUFICIENCIA MITRAL Y AORTICA LEVE FEVI 60%, OBESIDAD, ATELECTASIA LSD

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/06/2026 11:24:39 a. m.

Identificación: 26247 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 26/04/1930 Edad en atención: 96 Años \ 2 Meses \ 4 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 20C # 60 -62 BARRIO SAN FRANCISCO Teléfono: 3058775145

Procedencia: BOGOTA Ocupación: CABO PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 135 (Fecha: 30/06/2026 11:24 a. m.)

Responsable: JOSE TRIANA - HIJO Teléfono Resp: 3058775145

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9080865 Fecha: 20/06/26 18:22:07

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103101 - DECIMO NORTE

SE AJUSTA TRATAMITE DE OXIGENOS,
PACIENTE CUENTA CON OXIGENO EN CASA,
PENDIENBTE SOLO EL DE TRANSPORTE, SE RECIBE INFORME DE MONTAR NUEVAMENTE EL TRAMITE PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS PENDIENTES

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J961	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxígeno domiciliario por cánula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses. Requiere: Bala de transporte portátil (#1) Bala grande par domicilio (#1) Concentrador (#1) Flujómetro de punto (#1) Cánula nasal (#1) Humidificador (#1)



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 30 de junio de 2026

30/06/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 321

HISTORIA CLINICA: **23604170** INGRESO: **9055146**

NOMBRE DEL PACIENTE: **MERCEDES CAMACHO DE FERNANDEZ** F. DE INGRESO: **29/05/26 11:22**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/06/2026 3:35:40 p. m.

Identificación: 23604170 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 07/10/1942 Edad en atención: 83 Años \ 8 Meses \ 23 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 8 N 2 88B -63 Teléfono: 3209212370

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 321 (Fecha: 30/06/2026 03:35 p. m.)

Responsable: KAREN FERNANDEZ- NIETA Teléfono Resp: 3209212370

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9055146 Fecha: 29/05/26 11:22:46

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51004 - QUINTO CENTRAL

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	06/01/2017	HTA
Alérgicos	06/01/2017	NO REIFERE

ANAMNESIS

-

EXAMEN FISICO

-

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

Formulacion de oxigeno ***Nota de Medicina Familiar***Paciente en plan de deste de oxigeno, sin enbargo con requerimiento dle mismo, paciente con antencedente de epistaxis anterior, por lo que se considera alergia a la meterial de la canula nasal y se incia mascarilla m facial por parate de otorrinolaringologia, por lo cual se ordena mascara facial et de epsitaxis del mismo,

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Definitivo

Profesional: TOQUICA SANABRIA XIOMARA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1014214909

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 30 de junio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/06/2026 3:35:40 p. m.

Identificación: 23604170 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 07/10/1942 Edad en atención: 83 Años \ 8 Meses \ 23 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 8 N 2 88B -63 Teléfono: 3209212370

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 321 (Fecha: 30/06/2026 03:35 p. m.)

Responsable: KAREN FERNANDEZ- NIETA Teléfono Resp: 3209212370

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9055146 Fecha: 29/05/26 11:22:46

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51004 - QUINTO CENTRAL

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		"Se solicita oxígeno domiciliario por cánula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses.Bala de transporte portátil (#1)Bala grande par domicilio (#1) Concentrador (#1)Flujómetro de punto (#1)Mascara Facial (#1)Humidificador (#1)"

Profesional: TOQUICA SANABRIA XIOMARA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1014214909

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 30 de junio de 2026

13/08/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 264

HISTORIA CLINICA: **1118584286** INGRESO: **9131888**

NOMBRE DEL PACIENTE: **JUAN EMMANUEL SALCEDO CASANOVA** F. DE INGRESO: **01/08/26 01:30**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 13/08/2026 10:21:17 a. m.

Identificación: 1118584286 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 05/05/2026 Edad en atención: 0 Años \ 3 Meses \ 8 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: MANZANA N CASA 23 SANTODOMINGO SAN JOSE DEL GUAVIARÉ Teléfono: 3204689291

Procedencia: SAN JOSE DEL GUAVIARE Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 264 (Fecha: 13/08/2026 10:21 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9131888 Fecha: 01/08/26 01:30:48

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 93501 - NOVENO NORTE COVID19 PEDIATRIA

ANAMNESIS

SE SOLICITA OXIGENO DOMICLIARIO.

EXAMEN FISICO

1

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

1

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J129	NEUMONIA VIRAL, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION

Profesional: VARELA DIAZ MARIA MARGARITA MEDICINA INFANTIL Registro profesional: 22548573

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 13 de agosto de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 13/08/2026 10:21:17 a. m.

Identificación: 1118584286 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 05/05/2026 Edad en atención: 0 Años \ 3 Meses \ 8 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: MANZANA N CASA 23 SANTODOMINGO SAN JOSE DEL GUAVIARÉ Teléfono: 3204689291

Procedencia: SAN JOSE DEL GUAVIARE Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 264 (Fecha: 13/08/2026 10:21 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9131888 Fecha: 01/08/26 01:30:48

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 93501 - NOVENO NORTE COVID19 PEDIATRIA

1	SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO PARA USO PERMANENTE POR CANULA NASAL A BAJO FLUJO A 0.1 L/MIN. SE SOLICITA: ** BALA GRANDE DOMICILIARIA** BALA PEQUEÑA DE TRANSPORTE**CANULA NASAL PEDIATRICA** FLUJOMETRO ** HUMIDIFICADOR. FORMULA POR 60 DIAS.

INDICACIONES MEDICAS

OBSERVACION

1.

Profesional: VARELA DIAZ MARIA MARGARITA MEDICINA INFANTIL Registro profesional: 22548573

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 13 de agosto de 2026

30/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 918

HISTORIA CLINICA: **19098768** INGRESO: **9092599**

NOMBRE DEL PACIENTE: **CLAUDIO ANTONIO CORTES** F. DE INGRESO: **01/07/26 02:23**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/07/2026 9:38:56 a. m.

Identificación: 19098768 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/10/1949 Edad en atención: 76 Años \ 9 Meses \ 16 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 70A 115D - 10 BARRIO VILLA TERESITA ENGATIVA # Teléfono: 3213247844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 918 (Fecha: 30/07/2026 09:38 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092599 Fecha: 01/07/26 02:23:49

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103102 - DECIMO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Quirúrgicos	02/06/2012	CARDIODESFIBRILADOR HACE 4 A;OS POR PATOLOGIA NO CLARA EN EL MOEMNTO COLECISTECTOMIA , TRANSPLANTE EN ART DE CADERA DERECHA
Farmacológicos	02/06/2012	AMIODARONA 200 MG DIA, METOPROLOL 50 MG CADA 12HORAS, ASA 100 MG DIA
Farmacológicos	03/05/2013	METOPROLOL 50MG/12H. DABIGATRAN 110MG/12H. AMIODARONA 200MG/DIA. LEVOTIROXINA 50MG/DIA
Médicos	12/07/2013	CARDIOPATIA DILATADA
Alérgicos	03/08/2014	NEGATIVOS
Alérgicos	25/10/2014	REACCION ALERGICA A CEFALOSPORINAS
Médicos	14/10/2016	- PORTADOR DE DESFIBRILADOR CARDIACO, - CARDIOPATIA DILATADA DE ORIGEN ALCOHOLICA, - FIBRILACIÓN AURICULAR PAROXÍSTICA.
Farmacológicos	14/10/2016	AMIODARONA 200X1, ESPIRONOLACTONA 12.5X1, DABIGATRAN 150X2, METOPROLOL50X2
Farmacológicos	05/01/2017	DABIGATRAN METOPROLOL AMIODARONA
Médicos	17/04/2017	CARDIOPATIA DILATADAFIBRILACION AURICULARPORTADOR CARDIODESFIBRILADORAUSUARIO ANTICOAGULANTE
Alérgicos	17/04/2017	CEFALOSPORINA
Farmacológicos	17/04/2017	AMIODARONA 200*1DABIGATRAN 110*2METOPROLOL 100*1
Quirúrgicos	17/04/2017	TRASP CADERRA DERECHACOLECISTECTOMIAIMPLANTACION CARDIODESFIBRILIADOR

Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/07/2026 9:38:56 a. m.

Identificación: 19098768 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/10/1949 Edad en atención: 76 Años \ 9 Meses \ 16 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 70A 115D - 10 BARRIO VILLA TERESITA ENGATIVA # Teléfono: 3213247844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 918 (Fecha: 30/07/2026 09:38 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092599 Fecha: 01/07/26 02:23:49

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103102 - DECIMO NORTE

Médicos	06/12/2017	CARDIOPATIA DILATADA, FIBRILACION AURICULAR, IRC, HIPOTIROIDISMO, APNEA DEL SUEÑO, GASTRITIS
Quirúrgicos	06/12/2017	COLECISTECTOMIA, INSERCION DE CARDIODESFRIBILADOR, REEMPLAZO CADERA DERECHA, ANESTESIA GENERAL Y SEDACION SIN COMPLICACIONES
Alérgicos	06/12/2017	CAUSA NO CONOCIDA
Farmacológicos	06/12/2017	CARVEDILOL, AMIODARONA, ESPIRONOLACTONA, ENOXAPARINA 80 MG/D, TIROXINA, LORATADINA
Farmacológicos	14/05/2018	LEVOTIROXINA 75 MCG, CARVEDILOL, AMIODARONA, DABIGATRAN, ESPIRONOLACTONA TRAMADOL-
Médicos	14/05/2018	PORTADOR DE CDI, FIBRILACION AURICULAR, HIPOTIROIDISMO, CARDIOPATIA ENOLICA FEVI 37%, ADENOCARCINOMA GASTRICO TIPO INTESTINAL MODERADAMENTE DIFERENCIADO ULCERADO CON GASTRECTOMIA TOTAL
Alérgicos	14/05/2018	NINGUNO.
Farmacológicos	25/09/2018	DABIGATRAN, METOPROLOL, LEVOTIROXINA , AMIODARONA, ESPIRONOLACTONA, CARVEDILOL, LORATADINA
Quirúrgicos	25/09/2018	NIEGA EVENTOS ANESTESICOS
Familiares	25/09/2018	NO ASOCIADOS A ANESTESIA
Médicos	01/12/2018	FIBRILACIÓN AURICULAR, PORTADOR DE DESFIBRILADOR, HIPOTIROIDISMO
Farmacológicos	01/12/2018	DABIGATRAN 150MG, CARVEDILOL 12.MG DÍA, AMIODARONA 200MG DÍA, EPLENONA 25MG DÍA
Alérgicos	01/12/2018	NIEGA
Médicos	01/12/2018	COLOCACION DE MARCAPASOS
Médicos	06/02/2019	ARRITMIA CARDIACA USUARIO DE MARCAPASOS, FAPORTADOR DE DESFIBRILADOR, CARDIPATIA ENOLICA
Alérgicos	06/02/2019	NO REFIERE
Farmacológicos	06/02/2019	CARVEDILOLDABIGATRANAMIODARONA
Farmacológicos	11/01/2020	DABIGATRAN 150MG CADA 12 HORAS, LEVOTIROXINA 50MG X1, ENALAPRIL 5MG VO X 1, CARVEDILOL 25MG VO X 2, EPLERONONA 1 DIA, LORATADINA 1 TAB DIA.



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/07/2026 9:38:56 a. m.

Identificación: 19098768 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/10/1949 Edad en atención: 76 Años \ 9 Meses \ 16 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 70A 115D - 10 BARRIO VILLA TERESITA ENGATIVA # Teléfono: 3213247844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 918 (Fecha: 30/07/2026 09:38 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092599 Fecha: 01/07/26 02:23:49

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103102 - DECIMO NORTE

Médicos	11/01/2020	FA CRONICA ANTICOAGULADO, CARDIOPATIA DILATADA CON FEVI DEL 37%, ADENOCARCINOMA GASTRICO, HIPOTIRODISMO
Alérgicos	11/01/2020	NIEGA
Médicos	26/01/2022	-PATOLÓGICOS: ARRITMIA, CANCER DE ESTOMAGO -QX: GASTRECTOMIA, MARCAPASOS, REEMPLAZO DE CADERA DERECHO-ALERGIA: NIEGA -FARMACOLÓGICOS: DABIGATRAN 110 MG, LEVOTIROXINA, ACTNOL, CARVEDILOL, ATORVASTATINA, ENALAPRIL, AMIRADONA, SUCRALFATP-TOXICOLÓGICOS: NIEGA -FAMILIARES: NIEGA -VACUNACION: 3 DOSIS SINOVAC
Médicos	11/02/2022	-PATOLÓGICOS: ARRITMIA, CANCER DE ESTOMAGO HACE 20 AÑOS -QX: GASTRECTOMIA, MARCAPASOS, REEMPLAZO DE CADERA DERECHO-ALERGIA: NIEGA -FARMACOLÓGICOS: DABIGATRAN 110 MG, LEVOTIROXINA, ACTNOL, CARVEDILOL, ATORVASTATINA, ENALAPRIL, AMIRADONA, SUCRALFATP-TOXICOLÓGICOS: NIEGA -FAMILIARES: NIEGA -VACUNACION: 3 DOSIS SINOVAC
Médicos	26/04/2022	Fibriloflutter auricular , cardiopatia dilatada etiologia enolica FEVI 37%, usuario de CDI, hipotiroidismo
Farmacológicos	26/04/2022	levotiroxina 50 mcg dia, acido fólico, dabigatran 150 mg cada 12h, carvedilol 25 mg cada 12 h, enalapril 5 mg dia, atorvastatina 20 mg dia, amiodarona 200 mg dia, sucrlfato, esplerenona 25 mg dia
Quirúrgicos	26/04/2022	gastrectomia total, CDI, reemplazo de cadera derecha
Alérgicos	26/04/2022	niega
Inmunológicos	26/04/2022	Inmunizado sinovac 3 dosis
Médicos	06/06/2022	Fibriloflutter auricular , cardiopatia dilatada etiologia enolica FEVI 37%, usuario de CDI, hipotiroidismo
Quirúrgicos	06/06/2022	CA GASTRIO OPERADO.
Farmacológicos	06/06/2022	levotiroxina 50 mcg dia, acido fólico, dabigatran 150 mg cada 12h, carvedilol 25 mg cada 12 h, enalapril 5 mg dia, atorvastatina 20 mg dia, amiodarona 200 mg dia, sucrlfato, esplerenona 25 mg dia
Médicos	03/06/2023	SíncopeFlutter atrial incesanteCardiopatía dilatada de posible etiología enólica FEVI 36% (2022) (previa 28% 2018) Patron hipotensivo sistolicas menor de 90 mmhg. Hipertensión arterial esencialHipotiroidismo en suplenciaAntecedente de adenocarcinoma gástrico.Resección gástrica total + anastomosis esofagoyeyunalEnfermedad renal crónica estadio 3a TDG 58 ml/min/1.73m2



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/07/2026 9:38:56 a. m.

Identificación: 19098768 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/10/1949 Edad en atención: 76 Años \ 9 Meses \ 16 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 70A 115D - 10 BARRIO VILLA TERESITA ENGATIVA # Teléfono: 3213247844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 918 (Fecha: 30/07/2026 09:38 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092599 Fecha: 01/07/26 02:23:49

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103102 - DECIMO NORTE

Farmacológicos	03/06/2023	Levotiroxina 75 mcg vía oral dia, Carvedilol 25 mg VO cada 12 horas, Amiodarona 200 mg VO cada 3ER DIA, Empagliflozina(JARDIANCE) 10 mg VO cada dia, (INSPRA)Eplerenona 25 mg VO dia, Sacubitril valsartán 50 mg VO cada DIA, Atorvastatina 40 mg VO dia, Dabigatrán 150 mg VO cada 12 horas, LORATADINA 10MG VO OCASIONAL, AC FOLICO 1MG VO CADA DIA.
Quirúrgicos	03/06/2023	GASTRECTOMIA TOTAL, IMPLANTE / EXPLANTE/IMPLANTE CARDIODESFIBRILADOR, FACO + LIO, REEMPLAZO DE CADERA DERECHA.
Familiares	03/06/2023	HERMANO CANCER DE PANCREAS, MADRE ASMA, PROBLEMAS COAGULACION.
Alérgicos	03/06/2023	NIEGA
Inmunológicos	03/06/2023	Inmunizado sinovac 3 dosis
Médicos	05/06/2023	ADENOCARCINOMA GASTRICO ESTADIO 1 T1N0M0, USUARUI DE CARDIODESFIBRILADOR, FLUTTER ATRIAL INCESANTE, HTA, ERC, HIPOTIROIDISMO
Farmacológicos	05/06/2023	AMIODARONA, DABIGATRAN, ATORVASTINA, LEVOTIROXINA, CARVEDILOL, ACIDO FOLICO, SUCRALFATE
Quirúrgicos	05/06/2023	GASTRECTOMÍA TOTAL + ANASTOMOSIS ESOFAGOYEYUNAL, Y DE ROUX, REEMPLAZO DE CADERA DERECHA
Alérgicos	05/06/2023	NIEGA
Médicos	02/07/2023	-Patológicos: Flutter atrial incesante, Cardiopatía dilatada de posible etiología enólica FEVI 36% (2022) (previa 28% 2018) Patron hipotensivo sistólicas menor de 90 mmhg, Hipertensión arterial esencial, Hipotiroidismo en suplencia, adenocarcinoma gástrico estadio 1 T1N0M0, Enfermedad renal crónica estadio 3a TDG 58 ml/min/1.73m2 -Farmacológicos: Levotiroxina 75 mcg día, carvedilol 25 mg cada 12 horas, empagliflozina 10 mg día, Eplerenona 25 mg día, Atorvastatina 40 mg día, sacubitril valsartán 50 mg dia, amiodarona 200 mg día, loratadina 10mg diaria, sucralfate 200 mg día, ácido fólico 1 mg día.-Quirúrgicos: Resección gástrica total + anastomosis esofagoyeyunal, Y de roux y disección ganglionar DII en 2017, ablación flutter auricular fallida-Alérgicos: Niega-Tóxicos:alcohol-Familiares: Niega-Inmunización: 3 dosis sinovac
Otros	22/04/2024	- Patológicos: Arritmia cardiaca, ca. gástrico tratado quirúrgicamente- Farmacológicos: Atorvastatina 20 mg c/24h, levotiroxina 50 mcg c/24h, eplerenona 5 mg c/24h, amiodarona 200 mg c/24h, apixabán 5 mg c/24h, bisoprostol 10 mg c/24h, cetirizina 10 mg c/24h, empagliflozina 25 mg c/24h- Quirúrgicos: Reemplazo total de cadera derecha, gastrectomía, inserción de desfibrilador cardiaco.- Hospitalizaciones en últimos 3 meses:- Alérgicos: Niega-Tóxicos: Extabaquismo (suspendió hace 10 años, IPA 3)- Traumáticos: Niega-Transfusionales: Por antecedentes quirúrgicos, sin reacciones adversas



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/07/2026 9:38:56 a. m.

Identificación: 19098768 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/10/1949 Edad en atención: 76 Años \ 9 Meses \ 16 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 70A 115D - 10 BARRIO VILLA TERESITA ENGATIVA # Teléfono: 3213247844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 918 (Fecha: 30/07/2026 09:38 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092599 Fecha: 01/07/26 02:23:49

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103102 - DECIMO NORTE

Médicos	30/06/2025	-Patológicos: Flutter atrial incesante, Cardiopatía dilatada de posible etiología enólica FEVI 36% (2022) (previa 28% 2018) Patron hipotensivo sistólicas menor de 90 mmhg, Hipertensión arterial esencial, Hipotiroidismo en suplencia, adenocarcinoma gástrico estadio 1 T1N0M0, Enfermedad renal crónica estadio 3a TDG 58 ml/min/1.73m2 -Farmacológicos: Levotiroxina 50 mcg día,JARDIANCE 10MG APIXABAN 2.5MG DIAEplerenona 25 mg día, Atorvastatina 40 mg día, sacubitril valsartán 50 mg dia, amiodarona 200 mg día, sucralfate 200 mg día, ácido fólico 1 mg día. BISOPROLOL 10MG.-Quirúrgicos: Resección gástrica total + anastomosis esofagoyeyunal, Y de roux y disección ganglionar DII en 2017, ablación flutter auricular fallIDA REEMPLAZO DE CADERA DERECHA , CARDIORECONCINADOR 2022 JUNIO -Alérgicos: ACETAMINOFEN ?-Tóxicos:alcohol-Familiares: Niega-Inmunización: 3 dosis sinovac	
Médicos	23/01/2026	-Patológicos: Flutter atrial incesante, Cardiopatía dilatada de posible etiología enólica FEVI 36% (2022) (previa 28% 2018) Patron hipotensivo sistólicas menor de 90 mmhg, Hipertensión arterial esencial, Hipotiroidismo en suplencia, adenocarcinoma gástrico estadio 1 T1N0M0, Enfermedad renal crónica estadio 3a TDG 58 ml/min/1.73m2 -Farmacológicos: Levotiroxina 50 mcg día,empagliflozina 10 MG VO DIA, APIXABAN 2.5MG DIA, Eplerenona 25 mg día, amiodarona 200 mg día, sucralfate 200 mg día, ácido fólico 1 mg día. bisoprool 10MG.-Quirúrgicos: Resección gástrica total + anastomosis esofagoyeyunal, Y de roux y disección ganglionar DII en 2017, ablación flutter auricular fallIDA REEMPLAZO DE CADERA DERECHA , CARDIORECONCINADOR 2022 JUNIO -Alérgicos: CEFALOSPORINAS ?-Tóxicos:alcohol-Familiares: Niega-Inmunización: 3 dosis sinovac	
Alérgicos	23/01/2026	CEFALOSPORINAS?	
Tóxicos	25/09/2018	Ninguno	EXTABAQUISMO
Tóxicos	03/06/2023	Ninguno	EX FUMADOR PESADO

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

PACIENTE CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SIN LOGRAR DESTETE SS OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 30 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 30/07/2026 9:38:56 a. m.

Identificación: 19098768 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/10/1949 Edad en atención: 76 Años \ 9 Meses \ 16 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 70A 115D - 10 BARRIO VILLA TERESITA ENGATIVA # Teléfono: 3213247844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 918 (Fecha: 30/07/2026 09:38 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092599 Fecha: 01/07/26 02:23:49

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103102 - DECIMO NORTE

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J961	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		PACIENTE CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO PERMANENTE 1 LIT/24R POR CANULA NASAL24 HORAS AL DIA, 7 DIAS A LA SEMANASS CONCENTRADOR DE OXIGENOBALA GRANDE BALA PEQUEÑA DE TRANSPORTECANULA NASALHUMEDIFICADORFLUJOMETROSE REALIZA ORDENAMIENTO POR TRES MESES



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 30 de julio de 2026

27/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 870

HISTORIA CLINICA: **79869938** INGRESO: **9092465**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ANDRES GONZALEZ CORREA** F. DE INGRESO: **01/07/26 01:20**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 27/07/2026 10:12:05 a. m.

Identificación: 79869938 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 02/04/1975 Edad en atención: 51 Años \ 3 Meses \ 25 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 26 N 31 A-06 BLOQUE K1 -3 Teléfono: 3102087466.3143844490

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA DE MARINA

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - ARMADA NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 870 (Fecha: 27/07/2026 10:12 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092465 Fecha: 01/07/26 01:20:02

Finalidad Consulta: Rehabilitacion Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 111301 - ONCE SUR

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	18/08/2018	INSOMNIO, APNEA OBSTRUCTIVA Y CENTRAL
Farmacológicos	18/08/2018	OLANZAPINA 5 MG
Alérgicos	18/08/2018	NIEGA
Quirúrgicos	18/08/2018	VARICOCELECTOMIA, MAXILOFACIAL.
Médicos	08/04/2021	* APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO POR HISTORIA CLÍNICA* NIEGA ALERGIAS - NIEGA TABAQUISMO

SIGNOS VITALES

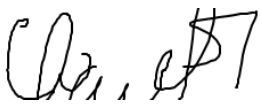
PARACLINICOS Y ANALISIS

PACIENTE QUE TOLERA LA EXTUBACION, AHORA CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 LT/MIN, SE HABIA ORDENADO CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO, SE CAMBIA ORDEN.

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 27/07/2026 10:12:05 a. m.

Identificación: 79869938 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 02/04/1975 Edad en atención: 51 Años \ 3 Meses \ 25 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 26 N 31 A-06 BLOQUE K1 -3 Teléfono: 3102087466.3143844490

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA DE MARINA

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - ARMADA NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 870 (Fecha: 27/07/2026 10:12 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

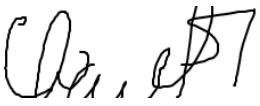
Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092465 Fecha: 01/07/26 01:20:02

Finalidad Consulta: Rehabilitacion Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 111301 - ONCE SUR

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		OXIGENO DOMICILIARIO Se solicita oxigeno domiciliario Bala grande de oxígeno #1Bala pequeña de transporte #1Concentrador de oxigeno #1Canula Nasal Adulto #1Humidificador #1Flujometro #1Oxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana 1 l/min Fórmula por 3 meses



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 27 de julio de 2026

28/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 44

HISTORIA CLINICA: **1012348199** INGRESO: **9122466**

NOMBRE DEL PACIENTE: **LUZ IRENE VIRGUEZ PINEDA** F. DE INGRESO: **24/07/26 20:29**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 28/07/2026 10:35:11 a. m.

Identificación: 1012348199 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 10/01/1985 Edad en atención: 41 Años \ 6 Meses \ 16 Días Estado Civil: UnionLibre

Dirección: CALLE 25 SUR # 7 - 09 ESTE Teléfono: 3026785299

Procedencia: VILLAVICENCIO Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 44 (Fecha: 28/07/2026 10:35 a. m.)

Responsable: JHON TEJADA - ESPOSO Teléfono Resp: 3026785299

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9122466 Fecha: 24/07/26 20:29:29

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51704 - QUINTO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	07/10/2013	LA PACIENTE TUVO TBC PULMONAR HACE 10 AñOS Y AFIRMA QUE TIENE EN EL MOMENTO FRIBROSIS PULMONAR.
Quirúrgicos	07/10/2013	APENDICECTOMÍA, HRIDA POR ARMA EXPLOSIVA OJO IZQ. (2), AL SIN PROBLEMAS
Alérgicos	07/10/2013	NEG
Farmacológicos	07/10/2013	NEG

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO

Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 28/07/2026 10:35:11 a. m.

Identificación: 1012348199 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 10/01/1985 Edad en atención: 41 Años \ 6 Meses \ 16 Días Estado Civil: UnionLibre

Dirección: CALLE 25 SUR # 7 - 09 ESTE Teléfono: 3026785299

Procedencia: VILLAVICENCIO Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 44 (Fecha: 28/07/2026 10:35 a. m.)

Responsable: JHON TEJADA - ESPOSO Teléfono Resp: 3026785299

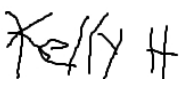
Dirección Resp: Nº Ingreso: 9122466 Fecha: 24/07/26 20:29:29

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51704 - QUINTO NORTE

J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA	☑ Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO 2 LIT MINUTO24 HORAS AL DIA PERMANENTE MINIMO 3 MESES NO SUSPENDER HASTA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA. BALA GRANDE PARA DOMICILIO (1)BALA DE TRANSPORTE PORTATIL (1)HUMIDIFICADOR (1) CONCENTRADOR (1)FLUJOMETRO DE PUNTO (1)CANULA NASAL (1)



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 28 de julio de 2026

29/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

FOLIO: 55

HISTORIA CLINICA: **10075965042** INGRESO: **9122478**

NOMBRE DEL PACIENTE: **HIJO DE MARIA VICTORIA SUAREZ FORERO** F. DE INGRESO: **24/07/26 22:03**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 29/07/2026 9:30:15 a. m.

Identificación: 10075965042 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 07/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 21 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 26 N 23A -40 SAMPER MENDOZA Teléfono: 3027427846

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 55 (Fecha: 29/07/2026 09:30 a. m.)

Responsable: MARIA VICTORIA SUAREZ FORERO- Teléfono Resp: 3027427846

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9122478 Fecha: 24/07/26 22:03:26

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41012 - CUARTO CENTRAL UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SS OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
P220	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION



Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 29/07/2026 9:30:15 a. m.

Identificación: 10075965042 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 07/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 21 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 26 N 23A -40 SAMPER MENDOZA Teléfono: 3027427846

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 55 (Fecha: 29/07/2026 09:30 a. m.)

Responsable: MARIA VICTORIA SUAREZ FORERO- Teléfono Resp: 3027427846

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9122478 Fecha: 24/07/26 22:03:26

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41012 - CUARTO CENTRAL UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO

1	OXIGENO DOMICILIARIO. Paciente que requiere oxígeno domiciliario para aportar 0.1 litros/minuto las 24 horas del día los 7 días de la semana por 1 mes para lo cual se requiere:1 Bala de oxígeno con micro flujómetro en casa1 Bala de oxígeno para transporte con microflujometro 1 microflujómetro de punto apropiado para cada bala1 Humidificador 1 Cánula nasal neonatalRequiere: 0.1 L/min 144 L/día 4320 L/mes

Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión miércoles, 29 de julio de 2026

27/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

FOLIO: 8

HISTORIA CLINICA: **1247369302** INGRESO: **9122727**

NOMBRE DEL PACIENTE: **LIAM ALEXANDER CAPERA VARGAS** F. DE INGRESO: **25/07/26 23:26**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 27/07/2026 7:17:20 a. m.

Identificación: 1247369302 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 22/06/2026 Edad en atención: 0 Años \ 1 Meses \ 4 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 32#13 -81 SOACHA CIUDAD VERDE Teléfono: 3160503888

Procedencia: SOACHA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 8 (Fecha: 27/07/2026 07:17 a. m.)

Responsable: LUISA FERNANDA VARGAS- MADRE Teléfono Resp: 3160503888

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9122727 Fecha: 25/07/26 23:26:00

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41011 - CUARTO CENTRAL UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SS OXIGENO DOMICLIARION

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
P059	RETARDO DEL CRECIMIENTO FETAL, NO ESPECIFICADO		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION

Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 27 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 27/07/2026 7:17:20 a. m.

Identificación: 1247369302 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 22/06/2026 Edad en atención: 0 Años \ 1 Meses \ 4 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 32#13 -81 SOACHA CIUDAD VERDE Teléfono: 3160503888

Procedencia: SOACHA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 8 (Fecha: 27/07/2026 07:17 a. m.)

Responsable: LUISA FERNANDA VARGAS- MADRE Teléfono Resp: 3160503888

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9122727 Fecha: 25/07/26 23:26:00

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41011 - CUARTO CENTRAL UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO

1	OXIGENO DOMICILIARIO. Paciente que requiere oxígeno domiciliario para aportar 0.1 litros/minuto las 24 horas del día los 7 días de la semana por 1 mes para lo cual se requiere:1 Bala de oxígeno con micro flujómetro en casa1 Bala de oxígeno para transporte con microflujometro 1 microflujómetro de punto apropiado para cada bala1 Humidificador 1 Cánula nasal neonatalRequiere: 0.1 L/min 144 L/día 4320 L/mes



Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 27 de julio de 2026

27/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

FOLIO: 16

HISTORIA CLINICA: **1012488613** INGRESO: **9120676**

NOMBRE DEL PACIENTE: **DERECK ANDREY COBOS ARMESTO** F. DE INGRESO: **23/07/26 16:07**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 27/07/2026 9:10:17 a. m.

Identificación: 1012488613 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 10/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 16 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 93 B 70B-20 S Teléfono: 3183008959

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 16 (Fecha: 27/07/2026 09:10 a. m.)

Responsable: GARDEN AEMESTO - MADRE Teléfono Resp: 3183008959

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9120676 Fecha: 23/07/26 16:07:43

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41010 - CUARTO CENTRAL BASICA

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	23/07/2026	PERINATALES FRUTO DE 3RA GESTACION, CPN +, STORCH, VIH NEGATIVO, MADRE CURSA CON DIABETES GESTACIONAL, CESAREA A LAS 37 SEMANAS, PESO 3330 GR, TALLA 50 CM, HEMOCLASFICIACION O+, A LOS 5 DIAS DE VIDA INGRESA POR ICTERICIA, HOSOITALIZADO POR 3 DIAS.PATOLOGICOS NIEGA HOSPITALARIOS POR ICTRICIA A LOS 5 DIAS, HOSOITALIZADO PPOR 3 DIASALIMENTARIOS LACTANCIA MATERNA LIBRE DEMANDAINMUNOLOGICOS ESQEMA DEL RECIEN NACIDOAMBIENTALES VIVE CCON LOS PADRES Y HERMANO, CUENTAN CON TODOS LOS SERVICIOS

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SS OXIGNEO DOMICILIAOR

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J129	NEUMONIA VIRAL, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo



Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 27 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 27/07/2026 9:10:17 a. m.

Identificación: 1012488613 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 10/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 16 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 93 B 70B-20 S Teléfono: 3183008959

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 16 (Fecha: 27/07/2026 09:10 a. m.)

Responsable: GARDEN AEMESTO - MADRE Teléfono Resp: 3183008959

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9120676 Fecha: 23/07/26 16:07:43

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41010 - CUARTO CENTRAL BASICA

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		OXIGENO DOMICILIARIO. Paciente que requiere oxígeno domiciliario para aportar 0.1 litros/minuto las 24 horas del día los 7 días de la semana por 1 mes para lo cual se requiere:1 Bala de oxígeno con micro flujómetro en casa1 Bala de oxígeno para transporte con microflujometro 1 microflujómetro de punto apropiado para cada bala1 Humidificador 1 Cánula nasal neonatalRequiere: 0.1 L/min 144 L/día 4320 L/mes

Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 27 de julio de 2026

24/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 673

HISTORIA CLINICA: **36990950** INGRESO: **9094797**

NOMBRE DEL PACIENTE: **JULIA ELVIRA LUCERO DE CORAL** F. DE INGRESO: **02/07/26 08:11**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 24/07/2026 7:16:38 a. m.

Identificación: 36990950 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 04/11/1948 Edad en atención: 77 Años \ 8 Meses \ 18 Días Estado Civil: Casado

Dirección: calle 106 # 7 - 25 CANTON NORTE USAQUEN Teléfono: 3104575642

Procedencia: BOGOTA Ocupación: CAPITAN

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 673 (Fecha: 24/07/2026 07:16 a. m.)

Responsable: VICTORIA CORAL - HIJA Teléfono Resp: 310 457 56 42

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9094797 Fecha: 02/07/26 08:11:47

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 113201 - ONCE NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	19/06/2022	HTA, HIPOTIROIDISMO, ATRITIS REUMATOIDE
Farmacológicos	19/06/2022	LEVOTIROXINA, CARVEDILOL, AORVASTATINA, METILPREDNISOLONA, LEFLUNOMIDA
Quirúrgicos	19/06/2022	HISTERECTOMÍA
Alérgicos	19/06/2022	DIPIRONA

ANAMNESIS

-

EXAMEN FISICO

-

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

formulacion

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
I712	ANEURISMA DE LA AORTA TORACICA, SIN MENCION DE RUPTURA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS



Profesional: TOQUICA SANABRIA XIOMARA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1014214909

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 24/07/2026 7:16:38 a. m.

Identificación: 36990950 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 04/11/1948 Edad en atención: 77 Años \ 8 Meses \ 18 Días Estado Civil: Casado

Dirección: calle 106 # 7 - 25 CANTON NORTE USAQUEN Teléfono: 3104575642

Procedencia: BOGOTA Ocupación: CAPITAN

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 673 (Fecha: 24/07/2026 07:16 a. m.)

Responsable: VICTORIA CORAL - HIJA Teléfono Resp: 310 457 56 42

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9094797 Fecha: 02/07/26 08:11:47

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 113201 - ONCE NORTE

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1	PREGABALINA 20 mg/mL FRASCO x 105 mL	1 cc vo en la noche
1	BISACODILO 5 mg TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	1 tab vo dia
1	SULFASALAZINA 500 mg	Tomar 1 tab dia
1	OMEPRAZOL 20 mg	1 CAP CADA DIA
1	ESPIRONOLACTONA 100 mg	25 MG VO AM DIA
1	ROSUVASTATINA 40mg	1 TAB VO CADA DIA
1	LEVOTIROXINA SODICA 75 mcg	75 MCG VO AHORA
1	BISOPROLOL 5 mg	1 TAB vo dia
1	LEFLUNOMIDA 20 mg CAPSULA	1 CAP CADA DIA
1	DAPAGLIFLOZINA 10 mg	10 MG VO CADA DIA
1	FUROSEMIDA 40 mg	40 mg vo dia
1	VALSARTAN 80 mg	DAR MEDIA TABLETA CADA 24 HORAS (DESECHAR LA OTRA MITAD)
2	APIXABAN 5 mg	1 TABLETA CADA 12 HORAS
1		Se solicita oxigeno domiciliario por canula nasal a 2L/min de forma permanenete por 24 horas sin suspenderlo hasta valoracion por consulta externa minimo 3 meses.Bala de transporte portatil (#1)Bala grande para domicilio (#1) Concentrador (#1) Flujometro de punto (#1)Canula nasal (#1)Humidificador (#1)
1		Se solicita oxigeno domiciliario por canula nasal 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoracion por consulta externa minimo 3 meses Bala de transporte portatil (#1) Bala grande para domicilio (#1) Concentrador (#1)Flujometro de punto (#1)Canula nasal (#1)Humidificador (#1)
3	ACETAMINOFEN+CODEINA FOSFATO (325+30) mg	UNA CADA 8 HORAS



Profesional: TOQUICA SANABRIA XIOMARA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1014214909

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión viernes, 24 de julio de 2026

24/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 419

HISTORIA CLINICA: **4924747** INGRESO: **9101423**

NOMBRE DEL PACIENTE: **HERNANDO CAMPOS ALVIRA** F. DE INGRESO: **07/07/26 15:24**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 24/07/2026 10:43:17 a. m.

Identificación: 4924747 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 07/10/1943 Edad en atención: 82 Años \ 9 Meses \ 17 Días Estado Civil: Casado

Dirección: ALBANIA - CAQUETA Teléfono: .3102239248

Procedencia: FLORENCIA Ocupación: ORIENTADOR ESPIRITUAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 419 (Fecha: 24/07/2026 10:43 a. m.)

Responsable: LUIS VARGAS - AMIGO Teléfono Resp: 3102239248

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9101423 Fecha: 07/07/26 15:24:13

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 113401 - ONCE NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Otros	14/02/2024	PATOLÓGICOS: FIBRILACION AURICULAR, ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 3B, HIPOTIROIDISMO. FARMACOLÓGICOS: LEVOTIROXINA 75 MCG VO DIA, EMPAGLIFOZINA 10 MG VO DIA, BISOPROLOL 5 MG VO DIA, ROSUVASTATINA 40 MG VO DIA, ESOMEPRAZOL 40 MG VO DIA, APIXABAN 2.5 MG VO CADA 12 HORAS, AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 5/160/12.5 MG VO DIAQUIRÚRGICOS: NIEGATÓXICOS: PACIENTE NIEGA PERO FAMILIAR INDICA HABITO TABAQUICO EN EL PASADO PERO NO ESPECIFICA TIEMPO DE EXPOSICION.ALÉRGICOS: NIEGAN.FAMILIARES: NIEGANVACUNACION COVID 19: REFIERE ADMINISTRACIÓN DE CINCO DOSIS, NO PRESENTA EL CARNET DE VACUNAS.
Alérgicos	14/02/2024	NIEGAN

ANAMNESIS

-

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

-

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO

Profesional: TOQUICA SANABRIA XIOMARA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1014214909

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión viernes, 24 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 24/07/2026 10:43:17 a. m.

Identificación: 4924747 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 07/10/1943 Edad en atención: 82 Años \ 9 Meses \ 17 Días Estado Civil: Casado

Dirección: ALBANIA - CAQUETA Teléfono: .3102239248

Procedencia: FLORENCIA Ocupación: ORIENTADOR ESPIRITUAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 419 (Fecha: 24/07/2026 10:43 a. m.)

Responsable: LUIS VARGAS - AMIGO Teléfono Resp: 3102239248

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9101423 Fecha: 07/07/26 15:24:13

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 113401 - ONCE NORTE

I500 INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA ☑ Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxigeno domiciliario por canula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoracion por consulat externa Bala de transporte portatil (#1)Bala grande para domicilio (#1)Concntrador(#1) Flujometro de punto (#1)Canula nasal (#1)Humidificador (#!)



Profesional: TOQUICA SANABRIA XIOMARA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1014214909

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión viernes, 24 de julio de 2026

22/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 292

HISTORIA CLINICA: **19145384** INGRESO: **9099369**

NOMBRE DEL PACIENTE: **LUIS ANGELICO BARRETO SALINAS** F. DE INGRESO: **06/07/26 14:02**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 22/07/2026 3:18:32 p. m.

Identificación: 19145384 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 15/02/1951 Edad en atención: 75 Años \ 5 Meses \ 5 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 50B #64-44 Teléfono: 3143529033

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TENIENTE CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 292 (Fecha: 22/07/2026 03:18 p. m.)

Responsable: ANDRES URIBE - YERNO Teléfono Resp: 3212401370

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9099369 Fecha: 06/07/26 14:02:24

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 60401 - CAMA MEDICINA INTERNA SEXTO SUR

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	20/12/2025	* HTA CRÓNICA POR HISTORIA CLÍNICA: VALSARTAN 80Mg CADA DÍA* DM Tipo 2 SIN INSULINOTERAPIA: EMPAGLIFOZINA + METFORMINA CADA DÍA* ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA POR HISTORIA CLÍNICA* APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO + TEST MULLER (+) POR HISTORIA CLÍNICA* DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO: ROSUVASTATINA 40Mg + EZETIMIBA 10Mg CADA DÍA* HIPOTIROIDISMO EN SUPLENCIA: LVTXNA 88Mcg CADA DÍA EN AYUNAS* OBESIDAD Tipo 2 - IMC: 36* HISTORIA DE TABAQUISMO PESADO* NIEGA ALERGIAS

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

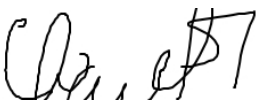
ABRO FOLIO PARA CORREGIR ORDEN DE OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión miércoles, 22 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 22/07/2026 3:18:32 p. m.

Identificación: 19145384 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 15/02/1951 Edad en atención: 75 Años \ 5 Meses \ 5 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 50B #64-44 Teléfono: 3143529033

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TENIENTE CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 292 (Fecha: 22/07/2026 03:18 p. m.)

Responsable: ANDRES URIBE - YERNO Teléfono Resp: 3212401370

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9099369 Fecha: 06/07/26 14:02:24

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 60401 - CAMA MEDICINA INTERNA SEXTO SUR

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxigeno domiciliario Bala grande de oxígeno #1Bala pequeña de transporte #1Concentrador de oxigeno #1Canula Nasal Adulto #1Humidificador #1Flujometro #1Oxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana 1 l/min Fórmula por 3 meses

Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión miércoles, 22 de julio de 2026

23/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 508

HISTORIA CLINICA: **24287351** INGRESO: **9116845**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ANA CARLINA MARTINEZ DE GALLEGO** F. DE INGRESO: **21/07/26 18:28**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 23/07/2026 2:38:45 p. m.

Identificación: 24287351 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 17/09/1942 Edad en atención: 83 Años \ 10 Meses \ 5 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 24 A N 04A - 04 SUR SAN LUIS 20 DE JULIO Teléfono: 3136572982

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 508 (Fecha: 23/07/2026 02:38 p. m.)

Responsable: ANGIE GALLEGO Teléfono Resp: 3223319009

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9116845 Fecha: 21/07/26 18:28:59

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50502 - CAMA DOS 05S

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	02/07/2012	HIPOTIROIDISMO
Quirúrgicos	02/07/2012	HEMORROIDECTOMIA
Alérgicos	02/07/2012	NIEGA
Farmacológicos	02/07/2012	LEVOTIROXINA DE 50 MCG
Médicos	14/01/2017	HTA + HIPOTIROIDISMO
Farmacológicos	14/01/2017	LOSARTAN 50 MG VO CADA 24 HRS + LEVOTIROXINA 50 MCG
Médicos	26/03/2019	HTA, HIPOTIROIDISMO, OSTEOPOROSIS
Farmacológicos	26/03/2019	LOSARTAN 50 MG DIA, LEVOTIROXINA 50 MCG
Alérgicos	26/03/2019	ASA
Quirúrgicos	26/03/2019	NIEGA
Médicos	26/04/2021	HTA, HIPOTIROIDISMO, OSTEOPOROSIS
Alérgicos	26/04/2021	ASA
Farmacológicos	26/04/2021	LOSARTAN 50 MG DIA, LEVOTIROXINA 50 MCG

Profesional: DIAZ MARTINEZ LAURA CAMILA MEDICINA FAMILIAR EN URGENCIAS Registro profesional: 1016091797

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 23/07/2026 2:38:45 p. m.

Identificación: 24287351 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 17/09/1942 Edad en atención: 83 Años \ 10 Meses \ 5 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 24 A N 04A - 04 SUR SAN LUIS 20 DE JULIO Teléfono: 3136572982

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 508 (Fecha: 23/07/2026 02:38 p. m.)

Responsable: ANGIE GALLEGO Teléfono Resp: 3223319009

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9116845 Fecha: 21/07/26 18:28:59

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50502 - CAMA DOS 05S

Inmunológicos	05/05/2021	VACUNA COVID-19 / SINOVAC MARZO 20/2021 PRIMERA DOSIS
Médicos	03/03/2023	Patológicos: Hiportiroidismo. Artrosis. HTA. Farmacologicos: Losartan 50 mg c/12 hrs. Levotiroxina 50 mcg día. Quirúrgicos: Discopatía. Familiares: Madre fallecida, padecía artrosis e HTA. Alérgicos: ASA. Tramadol. Tóxicos: abqusmo activo hace 65 años, 4 cigarrillos al día. Traumáticos: Niega Inmunizaciones: Esquema de vacunación COVID completo 3 dosisTransfusionales: GS: O Rh: +
Médicos	07/11/2023	Patológicos: HTA. Hipotiroidimso. Farmacologicos: Losartan 50 mg c/12 hrs. Levotiroxina 50 mcg día. Quirúrgicos: Columna (desconce motivos) discopaía (?)Familiares: Niega Alérgicos: Tramadol Tóxicos: Tabaquismo activo hace 60 años, 3-4 cigarrillos día. Traumáticos: Niega Inmunizaciones: Inmunizacion sars cov 2 3 dosis
Médicos	23/04/2024	Antecedentes: - Patológicos: HTA, hipotiroidismo - Farmacológicos: losartán 50 mg día, levotiroxina 50 mcg día - Alergias: ASA, pregabalina - Quirúrgicos: FACO + LIO derecho 19/03/24, laminectomía - Hospitalizaciones: niega - Exposicionales: niega - Familiares: niega - Inmunologicos: Esquema de vacunación COVID-19: 3 dosis
Alérgicos	08/07/2024	ASA, TRAMADOL
Médicos	08/07/2024	- Patológicos: HTA, hipotiroidismo - Farmacológicos: losartán 50 mg día, levotiroxina 50 mcg día - Quirúrgicos: FACO + LIO derecho 19/03/24, laminectomía - Hospitalizaciones: niega - Exposicionales: niega - Familiares: niega
Médicos	03/06/2025	- Patológicos: Hipertension arterial, hipotiroidismo, valvulopatia aortica- Farmacológicos: valsartan 160 mg vo día, levotiroxina 50 mcg día, clopidogrel 75 mg vo dia, bisoprolol 1.25 mg vo dia- Quirúrgicos: FACO + LIO bilateral, laminectomía. - Hospitalizaciones: niega - Toxicos: Refiere haber fumado por aproximadamente 10 años en promedio 5 cigarrillos al dia- Familiares: niega - Alergicos: Niega. Refiere intolerancia al Tramadol y ASA.- Vacunas covid 19: Refiere tres dosis
Alérgicos	03/06/2025	NIEGA. INDICA INTOLERANCIA AL ASA Y TRAMADOL
Médicos	03/06/2025	- Patológicos: Hipertension arterial, hipotiroidismo, valvulopatia aortica- Farmacológicos: valsartan 160 mg vo día, levotiroxina 50 mcg día, clopidogrel 75 mg vo dia, bisoprolol 1.25 mg vo dia- Quirúrgicos: FACO + LIO bilateral, laminectomía, TAVI valvula aortica- Hospitalizaciones: niega - Toxicos: Refiere haber fumado por aproximadamente 10 años en promedio 5 cigarrillos al dia- Familiares: niega - Alergicos: Niega. Refiere intolerancia al Tramadol y ASA.- Vacunas covid 19: Refiere tres dosis
Tóxicos	02/07/2012	Ninguno FUMA DESDE HACW 40 Años 6 CIGARRILLOS DIA



Profesional: DIAZ MARTINEZ LAURA CAMILA MEDICINA FAMILIAR EN URGENCIAS Registro profesional: 1016091797

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 23 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 23/07/2026 2:38:45 p. m.

Identificación: 24287351 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 17/09/1942 Edad en atención: 83 Años \ 10 Meses \ 5 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 24 A N 04A - 04 SUR SAN LUIS 20 DE JULIO Teléfono: 3136572982

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADJUNTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 508 (Fecha: 23/07/2026 02:38 p. m.)

Responsable: ANGIE GALLEGO Teléfono Resp: 3223319009

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9116845 Fecha: 21/07/26 18:28:59

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50502 - CAMA DOS 05S

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

1

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J961	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGNEO DOMICILIARIO BALA GRANDE DE OXIGENOBALA PEQUEÑA DE TRANSPORTECONCENTRADOR DE OXIGENOCANULA NASALHUMIFICADORFLUJOMETROOXIGENO USO 24 HORAS AL DIA, 7 DIAS A LA SEMANA 2L/ MIN



Profesional: DIAZ MARTINEZ LAURA CAMILA MEDICINA FAMILIAR EN URGENCIAS Registro profesional: 1016091797

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 23 de julio de 2026

15/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 95

HISTORIA CLINICA: **4091769** INGRESO: **9106951**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ALVARO HERNANDO VELOZA MARTINEZ** F. DE INGRESO: **11/07/26 10:47**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 15/07/2026 12:23:47 p. m.

Identificación: 4091769 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 20/06/1942 Edad en atención: 84 Años \ 0 Meses \ 25 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 131B # 159 - 35 SUBA SANTA CECILIA Teléfono: 3115848896

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO VOLUNTARIO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 95 (Fecha: 15/07/2026 12:23 p. m.)

Responsable: GABRIELA MARTINEZ-NIETA Teléfono Resp: 3044267828

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9106951 Fecha: 11/07/26 10:47:07

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51301 - QUINTO CENTRAL

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Quirúrgicos	09/06/2013	TRASPLANTE DE CADERA --- COLECISTECTOMIA
Alérgicos	09/06/2013	NIEGA
Médicos	09/06/2013	COLESTEROLEMIA
Médicos	23/10/2018	NIEGA
Alérgicos	23/10/2018	NIEGA
Farmacológicos	23/10/2018	ENIEGA
Quirúrgicos	23/10/2018	TRASPLANTE DE CADERA, COLECISTECTOMIA, CATARATA IZQUIERA.
Médicos	20/02/2019	NIEGA
Quirúrgicos	20/02/2019	TRASPLANTE DE CADERA IZQ, COLECISTECTOMIA, CATARATA IZQUIERA.
Alérgicos	20/02/2019	NIEGA
Farmacológicos	20/02/2019	NIEGA
Médicos	04/12/2021	* HIPERPLASIA PROSTATICA BENIGNA POR HISTORIA CLINICA* INMUNIZACIÓN COMPLETA SARS-CoV-2 TRES DOSIS
Médicos	27/12/2021	Antecedentes: Patológicos: HPBFarmacológicos: Dutasteride, TamsulosinaAlérgicos: Niega Quirúrgicos: Niega Familiares: Niega

Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 15/07/2026 12:23:47 p. m.

Identificación: 4091769 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 20/06/1942 Edad en atención: 84 Años \ 0 Meses \ 25 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 131B # 159 - 35 SUBA SANTA CECILIA Teléfono: 3115848896

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO VOLUNTARIO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 95 (Fecha: 15/07/2026 12:23 p. m.)

Responsable: GABRIELA MARTINEZ-NIETA Teléfono Resp: 3044267828

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9106951 Fecha: 11/07/26 10:47:07

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51301 - QUINTO CENTRAL

Médicos	05/01/2022	* HIPERPLASIA PROSTATICA BENIGNA POR HISTORIA CLINICA	
Farmacológicos	05/01/2022	NIEGA	
Quirúrgicos	05/01/2022	TRASPLANTE DE CADERA IZQ, COLECISTECTOMIA, CATARATA IZQUIERA.	
Alérgicos	05/01/2022	NIEGA	
Familiares	05/01/2022	TRASPLANTE DE CADERA IZQ, COLECISTECTOMIA, CATARATA IZQUIERA.	
Médicos	25/03/2022	HIPERPLASIA PROSTATICA	
Quirúrgicos	25/03/2022	REEMPLAZO DE CADERA IZQUIERDA, COLECISTECTOMIA, FACO MAS LIO IZQ	
Alérgicos	25/03/2022	NIEGA	
Farmacológicos	25/03/2022	TAMSULOSINA 0.4 MG	
Familiares	25/03/2022	HERMANOS: DIABETES	
Tóxicos	05/01/2022	Ninguno	FUMADOR POR 12 AÑOS 20 CIGARRILLOS DIA
Tóxicos	25/03/2022	Ninguno	EXTABACO HASTA LOS 40 AÑOS

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

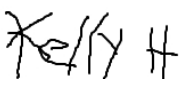
SE ABRE FOLIO PARA CORRECCION DE OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión miércoles, 15 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 15/07/2026 12:23:47 p. m.

Identificación: 4091769 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 20/06/1942 Edad en atención: 84 Años \ 0 Meses \ 25 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 131B # 159 - 35 SUBA SANTA CECILIA Teléfono: 3115848896

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO VOLUNTARIO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 95 (Fecha: 15/07/2026 12:23 p. m.)

Responsable: GABRIELA MARTINEZ-NIETA Teléfono Resp: 3044267828

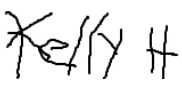
Dirección Resp: Nº Ingreso: 9106951 Fecha: 11/07/26 10:47:07

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51301 - QUINTO CENTRAL

J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA	☑ Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxigeno domiciliario Bala grande de oxígeno #1Bala pequeña de transporte #1Concentrador de oxigeno #1Canula Nasal Adulto #1Humidificador #1Flujometro #1Oxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana 1 l/min Fórmula por 3 meses



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión miércoles, 15 de julio de 2026

22/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 142

HISTORIA CLINICA: **20143927** INGRESO: **9113297**

NOMBRE DEL PACIENTE: **GILMA VARGAS DETORRES** F. DE INGRESO: **16/07/26 21:28**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 22/07/2026 10:39:37 a. m.

Identificación: 20143927 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 11/06/1935 Edad en atención: 91 Años \ 1 Meses \ 11 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CRA 57 A NRO 128 B 14 Teléfono: 3004486543

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 142 (Fecha: 22/07/2026 10:39 a. m.)

Responsable: CARLOS TORRES - HIJO Teléfono Resp: 3004486543

Dirección Resp: BOGOTA Nº Ingreso: 9113297 Fecha: 16/07/26 21:28:25

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 123301 - DOCE NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	28/07/2013	HTA, ARRITMIA CARDIACA
Quirúrgicos	28/07/2013	RESECCION DE QUISTE TIROGLOSO, SAFENECTOMIA, RESECCION D EMASA UTERO
Alérgicos	28/07/2013	NOS ABE NOMBRE DE MEDICAMENTO
Farmacológicos	28/07/2013	LOSARTAN 50MG CADA 12H, METOPROLOL 25MG CADA 12H ASA 100MG DIA, LORATADINA, ATORVASTATINA 20MG DIA
Farmacológicos	28/12/2017	HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG C/DIA
Tóxicos	28/07/2013	Ninguno NIEGA

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SE ABRE FOLIO OARA FORMULACION DE OXIGENO DOMICILIARIO E INTERCONSULTA A TRABAJO SOCIAL.

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

Profesional: SUAREZ LOPEZ MONICA DEL CARMEN MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 22785922

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 22/07/2026 10:39:37 a. m.

Identificación: 20143927 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 11/06/1935 Edad en atención: 91 Años \ 1 Meses \ 11 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CRA 57 A NRO 128 B 14 Teléfono: 3004486543

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 142 (Fecha: 22/07/2026 10:39 a. m.)

Responsable: CARLOS TORRES - HIJO Teléfono Resp: 3004486543

Dirección Resp: BOGOTA Nº Ingreso: 9113297 Fecha: 16/07/26 21:28:25

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 123301 - DOCE NORTE

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA		☑	Definitivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		PACIENTE REQUIRIENTE DE OXIGENO DOMICILIARIO A 2 LITROS POR MINUTO, DE USO PERMANENTE1 BALA OXIGENO GRANDE 1 BALA OXIGENO PEQUEÑA PORTATIL CANULA NASAL1 HUMIDIFICADORPOR 3 MESES.

Profesional: SUAREZ LOPEZ MONICA DEL CARMEN MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 22785922

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión miércoles, 22 de julio de 2026

17/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 43

HISTORIA CLINICA: **30000903** INGRESO: **9110803**

NOMBRE DEL PACIENTE: **NATIVIDAD GONZALEZ** F. DE INGRESO: **15/07/26 14:20**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 17/07/2026 1:00:04 p. m.

Identificación: 30000903 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 15/11/1930 Edad en atención: 95 Años \ 8 Meses \ 1 Días Estado Civil: Casado

Dirección: MADRID CUNDINAMARCA Teléfono: 3223948715

Procedencia: MADRID Ocupación: TECNICO APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA 21

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - FUERZA AEREA COLOMBIANA Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 43 (Fecha: 17/07/2026 01:00 p. m.)

Responsable: SILVIA MORALES- HIJA Teléfono Resp: 3223948715

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9110803 Fecha: 15/07/26 14:20:23

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51602 - QUINTO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	15/01/2015	HIPERTENSION ARTERIAL, NO ESPECIFICADA. NEUMOPATIA OBSTRUCTIVA ?.
Quirúrgicos	15/01/2015	NO REFIERE.
Alérgicos	15/01/2015	NO REFIERE.
Farmacológicos	15/01/2015	LOSARTAN 50mg VO CADA DIA. ACETAMINOFEN + CODEINA 500/30mg VO, OCASIONAL.
Traumáticos	15/01/2015	FRACTURA EN EXTREMIDAD INFERIOR DERECHO, SIN ESPECIFICACION.
Familiares	15/01/2015	NO REFIERE.
Otros	01/04/2023	PATOLOGICOS: FAMILIAR REFIERE HIPERTENSION ARTERIAL, DISLIPIDEMIA.FARMACOLOGICOS: FAMILIAR REFIERE LOSARTAN 50 MG VO DIA, ASA 100 MG VO DIA, OMEPRAZOL 20 MG VO DIA, ATORVASTATINA 20 MG VO DIA. QUIRURGICOS: FAMILIAR REFIERE HISTERECTOMIA, HERNIORRAFIA UMBILICAL. TOXICOS: FAMILIAR REFIERE HABITO TABAQUICO Y EXPOSICION A COMBUSTION DE BIOMASA, FAMILIAR DESCONOCE TIEMPO DE EXPOSICION.ALERGICOS: FAMILIAR REFIERE ALERGIA A LA PENICILINA E INTOLERANCIA A LA AZITROMICINA. FAMILIARES: FAMILIAR NIEGA. VACUNACION COVID 19: FAMILIAR REFIERE ADMINISTRACION DE TRES DOSIS, NO PRESENTA CARNET DE VACUNAS.G/O: FAMILIAR REFIERE MENOPAUSIA.
Alérgicos	01/04/2023	PENICILINA
Tóxicos	15/01/2015	Ninguno — TABAQUISMO ACTIVO, EN LA JUVENTUD. EXPOSICION AL HUMO DE LEÑA.

Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 17/07/2026 1:00:04 p. m.

Identificación: 30000903 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 15/11/1930 Edad en atención: 95 Años \ 8 Meses \ 1 Días Estado Civil: Casado

Dirección: MADRID CUNDINAMARCA Teléfono: 3223948715

Procedencia: MADRID Ocupación: TECNICO APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA 21

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - FUERZA AEREA COLOMBIANA Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 43 (Fecha: 17/07/2026 01:00 p. m.)

Responsable: SILVIA MORALES- HIJA Teléfono Resp: 3223948715

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9110803 Fecha: 15/07/26 14:20:23

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51602 - QUINTO NORTE

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

abro folio para correccion de orden de px{igeno domiciliario

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

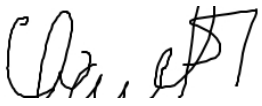
OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Bala grande de oxígeno #1Bala pequeña de transporte #1 Concentrador de oxigeno#1 Canula Nasal#1 Humidificador #1Flujometro#1Oxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana a 2 l/min uso constanteFórmula por 3 meses



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión viernes, 17 de julio de 2026

17/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 210

HISTORIA CLINICA: **17044881** INGRESO: **9107136**

NOMBRE DEL PACIENTE: **CENON ARDILA MORA** F. DE INGRESO: **12/07/26 16:01**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 17/07/2026 11:40:46 a. m.

Identificación: 17044881 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 25/01/1936 Edad en atención: 90 Años \ 5 Meses \ 21 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 18 C 26 A 19SUR Teléfono: 3107990750

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO VICEPRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 210 (Fecha: 17/07/2026 11:40 a. m.)

Responsable: CARLOS DELGADILLO -+ VECINO Teléfono Resp: 3107990750

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107136 Fecha: 12/07/26 16:01:06

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103502 - DECIMO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	10/09/2016	niega
Quirúrgicos	10/09/2016	junetes dle pie
Alérgicos	10/09/2016	niega
Farmacológicos	10/09/2016	niega
Médicos	04/11/2025	niega
Médicos	12/12/2025	CA PAPILAR DE TIROIDES, HIPOTIROIDISMO SECUNDARIO.
Alérgicos	12/12/2025	NIEGA.
Farmacológicos	12/12/2025	LVTX, CALCITRIOL, CA, VIT D.

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

PACIENT CON REQUERMIENTO DE OXIGENO PERISTENTE SIN LGORAR DESTETE SE SOLICITA TRAMITE DE OXIGNEO DOMICILIARIO DE IGUAL FORMA SS VALORACION PARA JUNTA DE CRONICOS



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 17/07/2026 11:40:46 a. m.

Identificación: 17044881 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 25/01/1936 Edad en atención: 90 Años \ 5 Meses \ 21 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 18 C 26 A 19SUR Teléfono: 3107990750

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO VICEPRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 210 (Fecha: 17/07/2026 11:40 a. m.)

Responsable: CARLOS DELGADILLO -+ VECINO Teléfono Resp: 3107990750

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107136 Fecha: 12/07/26 16:01:06

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 103502 - DECIMO NORTE

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J961	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		"Se solicita oxígeno domiciliario por cánula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses.Bala de transporte portátil (#1)Bala grande par domicilio (#1) Concentrador (#1)Flujómetro de punto (#1)Cánula nasal (#1)Humidificador (#1)"SE REALIA FORMULACION PARA TRES MESES



Profesional: MARCIALES TORRES ANDREA ELIZABETH MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 63543758

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión viernes, 17 de julio de 2026

16/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 326

HISTORIA CLINICA: **23540798** INGRESO: **9107037**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ANA FIDELIA PEREZ** F. DE INGRESO: **11/07/26 21:47**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 16/07/2026 3:05:27 p. m.

Identificación: 23540798 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/11/1936 Edad en atención: 89 Años \ 8 Meses \ 13 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 108 # 70 C -71 BOSQUES DE MARIANA Teléfono: 3102298477-3123786844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TRABAJADOR OFICIAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 326 (Fecha: 16/07/2026 03:05 p. m.)

Responsable: EMPERATRIZ PEREZ- HERMANA Teléfono Resp: 3102298477

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107037 Fecha: 11/07/26 21:47:59

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50101 - CAMA UNO 05S

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	05/01/2013	EPOC; HTA; GASTRITIS; HIPERGLICEMIA
Quirúrgicos	05/01/2013	OOFORECTOMIA PARCIAL IZQ
Transfusionales	05/01/2013	NEGATIVO
Alérgicos	05/01/2013	NEGATIVO
Traumáticos	05/01/2013	FRACTURA MUÑECA IZQ
Farmacológicos	05/01/2013	TARCA C/DIA; METOPROLOL 50MG C/DIA; ASA 100MG C/DIA; METFOMINA 750MG CD/IA; OMEPRAZOL 20MG C/DIA; ATORVASTATINA 20MG C/NOCHE; BERODUAL 2PUFF C/12HR
Médicos	15/01/2013	HTAEPOCDIABETES MELLITOS NO INSULINO REQUIRIENTE
Alérgicos	15/01/2013	NO REFIERE
Farmacológicos	15/01/2013	METFORMINAVERAPAMILO TRANDOLAPRIL
Médicos	31/01/2013	DIABETES
Médicos	31/01/2013	LOSARTAN 50 MG/DIA VERAPAMILO 50 MG/DIAASA 100 MG/DIAMETFROMINA TAB *850 MG 1 TAB /DIA INHALADORES, BERODUAL , TEOFILINA , N ACETIL CISTEINA
Farmacológicos	05/10/2013	AMLODIPINO TAB MG CADA 12 HORAS --- METFORMINA TAB 850MG 1 TAB CADA DIA --- INSULINA LANTUS ----ACETAMINIFEN -- ASA TAB MG CADA DIA
Médicos	26/09/2014	HTA, EPOC, DIABETES MELLITOS NO INSULINO REQUIRIENTE

Profesional: DIAZ MARTINEZ LAURA CAMILA MEDICINA FAMILIAR EN URGENCIAS Registro profesional: 1016091797

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 16/07/2026 3:05:27 p. m.

Identificación: 23540798 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/11/1936 Edad en atención: 89 Años \ 8 Meses \ 13 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 108 # 70 C -71 BOSQUES DE MARIANA Teléfono: 3102298477-3123786844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TRABAJADOR OFICIAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 326 (Fecha: 16/07/2026 03:05 p. m.)

Responsable: EMPERATRIZ PEREZ- HERMANA Teléfono Resp: 3102298477

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107037 Fecha: 11/07/26 21:47:59

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50101 - CAMA UNO 05S

Quirúrgicos	26/09/2014	APENDICECTOMIA
Farmacológicos	26/09/2014	AMLODIPINO TAB MG CADA 12 HORAS --- LOSARTAN ---- METFORMINA TAB 850MG 1 TAB CADA DIA ----ACETAMINIFEN -- ASA TAB MG CADA DIA ----- IHNALADORES SIN RECORDAR NOMRBRES. O2 NOCHE
Médicos	23/11/2015	EPOC, HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MELLITUS, "PROBLEMA MENTAL",
Farmacológicos	23/11/2015	AMLODIPINO, LOSARTAN, METFORMINA, "LO DE LA GASTRITIS"
Alérgicos	18/02/2017	niega
Médicos	23/07/2017	alzheimer, epoc, dm2, hta
Alérgicos	23/07/2017	Niega
Médicos	09/08/2018	EPOC O2, DM2, HTA, GASTRITIS CRONICA, DEMENCIA
Farmacológicos	09/08/2018	VALSARTAN, INSULINA GLARGINA 8 U, METFORMINA, ATORVASTATINA, TRAZODONA, OMEPRAZOL
Médicos	02/08/2019	OTROS DISPLASIA VULVAR, ENFERMEDAD DIVERTICULAR
Farmacológicos	02/08/2019	ACTUALMENTE : VALSARTAN, GLIMEPIRIDE, TRAZODONE, TRIMEBUTINA, METFORMINA, LOPERAMIDA, ATORVASTATINA, ACETAMINOFEN POR DOLOR USA INHALADORES BERODUAL Y BROMURO DE IPRATROPIO
Alérgicos	02/08/2019	NIEGA
Quirúrgicos	02/08/2019	OTROS: CIRUGIA EN MANO DERECHA. FAMILIAR INDICA NO CONOCE DE COMPLICACIONES ANESTESICAS NI ANESTESIA RECIBIDA
Médicos	30/05/2020	HTA, DM TIPO II, CARDIOPATIA HIPERTENSIVA FEVI 68%, EPOC OXIGENOREQUIRIENTE, NEURALGIA POSTHERPETICA , TRASTORNO NEUROCIGNOSCITIVO MAYOR, SINDROME DE COLON IRRITABLE CON DIARREA , DIVERTICULITIS.
Farmacológicos	30/05/2020	BUDESONIDA 1 PUFF CADA 12 HORAS, IPRATROPIO MAS FENOTEROL 2 PUFF CADA 8 HORAS, METFORMINA UNA TAB CADA 12 HORAS, LOPERAMIDA UNA TAB CADA 12 HORAS, ATORVASTINA 20 MG DIA, TRAZADONA TAB NOCHE., VALSARTRAN 80 MG CADA 12 HORAS, TRIMEBUTINA 200 MG CADA 12 HORAS, MEMANTINA TAB DIA
Alérgicos	30/05/2020	NIEGA
Médicos	09/07/2021	HTA, DM2, DEMENCIA ALZEHIMER, EPOC, TRASTORNO DE ANSIEDAD.



Profesional: DIAZ MARTINEZ LAURA CAMILA MEDICINA FAMILIAR EN URGENCIAS Registro profesional: 1016091797

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 16/07/2026 3:05:27 p. m.

Identificación: 23540798 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/11/1936 Edad en atención: 89 Años \ 8 Meses \ 13 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 108 # 70 C -71 BOSQUES DE MARIANA Teléfono: 3102298477-3123786844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TRABAJADOR OFICIAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 326 (Fecha: 16/07/2026 03:05 p. m.)

Responsable: EMPERATRIZ PEREZ- HERMANA Teléfono Resp: 3102298477

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107037 Fecha: 11/07/26 21:47:59

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50101 - CAMA UNO 05S

Farmacológicos	09/07/2021	NIFEDIPINO 30MG VO X 2, VALSARTAN 80MG VO X 2, METFORMINA 850MG VO CADA DIA, INSULINA LANTUS 16 UNI SC DIA, ATV 20MG VO DIA, TRAZODONA 50MG VO DIA. INHALADORES CORTA Y LARGA ACCION.	
Alérgicos	09/07/2021	NIEGA	
Quirúrgicos	09/07/2021	CIRUGIA DE MANO DERECHO, APENDICECTOMIA	
Familiares	09/07/2021	NIEGA	
Médicos	23/03/2024	ANTECEDENTESPatologicos: HTA, DM2, DEMENCIA ALZEHIMER, EPOC, TRASTORNO DE ANSIEDAD. Farmacologicos: NIFEDIPINO 30MG VO X 2, VALSARTAN 80MG VO X 2, METFORMINA 850MG VO CADA DIA, INSULINA LANTUS 16 UNI SC DIA, ATV 20MG VO DIA, TRAZODONA 50MG VO DIA. INHALADORES CORTA Y LARGA ACCION. Alergia: NIEGAQuirurgicos: CIRUGIA DE MANO DERECHO, APENDICECTOMIA	
Médicos	19/12/2024	PATOLOGICOS: HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINORREQUIRIENTE, TRASTORNO DE ANSIEDAD, ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, EPOC, TRASTORNO DE ANSIEDAD, ENFERMEDAD DIVERTICULAR, DISLIPIDEMIAFARMACOLOGICOS: NIFEDIPINO 30 MG VO CADA 12 HORAS , VALSARTAN 160 MG CADA 12HORAS, ATORVASTATINA 20 MG VO DIA, METFORMINA 850 MG VO DIA, INSULINA GLARGINA 20 UI SC DIA. QUIRURGICOS: FAMILIAR NO SABETOXICOS: REFIEREN TABAQUISMO PASIVO PERO NO ESPECIFICAN TIEMPO DE EXPOSICIONALERGICOS: NIEGANFAMILIARES: MADRE Y HERMANOS CON DIABETES E HIPERTENSION ARTERIAL. HERMANOS CANCER GASTRICO, PIEL, RENAL. VACUNAS COVID 19: REFIEREN CUATRO DOSIS	
Alérgicos	19/12/2024	NIEGA	
Médicos	19/12/2024	PATOLOGICOS: HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINORREQUIRIENTE, TRASTORNO DE ANSIEDAD, ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, EPOC, TRASTORNO DE ANSIEDAD, ENFERMEDAD DIVERTICULAR, DISLIPIDEMIAFARMACOLOGICOS: NIFEDIPINO 30 MG VO CADA 12 HORAS , VALSARTAN 160 MG CADA 12HORAS, ATORVASTATINA 20 MG VO DIA, METFORMINA 850 MG VO DIA, INSULINA GLARGINA 20 UI SC DIA. QUIRURGICOS: FAMILIAR NO SABETOXICOS: REFIEREN TABAQUISMO PASIVO PERO NO ESPECIFICAN TIEMPO DE EXPOSICIONALERGICOS: NIEGANFAMILIARES: MADRE Y HERMANOS CON DIABETES E HIPERTENSION ARTERIAL. HERMANOS CANCER GASTRICO, PIEL, RENAL. VACUNAS COVID 19: REFIEREN CUATRO DOSIS	
Tóxicos	05/01/2013	Ninguno	EXPOSICION HUMO DE LEÑA; EXFUMADORA PASIVA
Tóxicos	15/01/2013	Ninguno	EXPOSICION HUMO DE LEñA EN LA INFANCIA, MATERIAL DE ALGODON , FIBRA
Tóxicos	09/07/2021	EX FUMADORA PASIVA	



Profesional: DIAZ MARTINEZ LAURA CAMILA MEDICINA FAMILIAR EN URGENCIAS Registro profesional: 1016091797

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 16/07/2026 3:05:27 p. m.

Identificación: 23540798 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/11/1936 Edad en atención: 89 Años \ 8 Meses \ 13 Días Estado Civil: Viudo

Dirección: CARRERA 108 # 70 C -71 BOSQUES DE MARIANA Teléfono: 3102298477-3123786844

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TRABAJADOR OFICIAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 326 (Fecha: 16/07/2026 03:05 p. m.)

Responsable: EMPERATRIZ PEREZ- HERMANA Teléfono Resp: 3102298477

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107037 Fecha: 11/07/26 21:47:59

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 50101 - CAMA UNO 05S

Fumador	Nunca	Medida Fumador	Meses	Tiempo Fumador	0	Medida Exfumador	Meses	Tiempo Exfumador	0
Fumadores en Casa	Si	Exposición al humo	No	Tiempo exposición	0	Medida Exposición	Meses	Mascotas en casa	No
Sustancias						Medida Sustancias	Meses	Tiempo Sustancias	0

ANAMNESIS

SE ABRE FOLIO PARA O2 DOMICILAIRIO

EXAMEN FISICO

1

SIGNOS VITALES

PA 1 **/** 1 **FC** 1 **FR** 1 **SATURACION** 1 **GLASGOW** 1 /15

PARACLINICOS Y ANALISIS

1

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxigneo domiciliario Bala grande de oxigeno Bala pequeña de trnasporte Concentrador de oxigeno Canula nasal Humificador Flujometro Oxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana 2 litros/min Formula por 3 meses



Profesional: DIAZ MARTINEZ LAURA CAMILA MEDICINA FAMILIAR EN URGENCIAS Registro profesional: 1016091797

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 16 de julio de 2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
NOTA ACLARATORIA

FOLIO: 932

HISTORIA CLINICA: **1061538716** INGRESO: **9092579**

NOMBRE DEL PACIENTE: **RIKI HERNAN FERNANDEZ OTERO** F. DE INGRESO: **01/07/26 02:12**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 21/07/2026 2:40:46 p. m.

Identificación: 1061538716 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 16/03/1994 Edad en atención: 32 Años \ 4 Meses \ 5 Días Estado Civil: UnionLibre

Dirección: KR 7 106 10 Teléfono: 3105905133

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 932 (Fecha: 21/07/2026 02:40 p. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092579 Fecha: 01/07/26 02:12:24

Finalidad Consulta: Rehabilitacion Causa Externa: Accidente_de_trabajo

ANTECEDENTES

NOTA ACLARATORIA

FOLIO DE LA ACLARACIÓN: 903

se abre folio para corregir orden de oxigeno domciliario

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J90X	DERRAME PLEURAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		"Se solicita oxígeno domiciliario por cánula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses.Bala de transporte portátil (#1)Bala grande par domicilio (#1) Concentrador (#1)Flujómetro de punto (#1)Cánula nasal (#1)Humidificador (#1)"

INDICACIONES MEDICAS

OBSERVACION

Profesior AGM ALEJANDRA Registro profesional: 1020720314

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 21 de julio de 2026

10/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 28

HISTORIA CLINICA: **12723355** INGRESO: **9101729**

NOMBRE DEL PACIENTE: **JOSE DE JESUS VANEGAS** F. DE INGRESO: **08/07/26 01:09**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 7:23:11 a. m.

Identificación: 12723355 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 25/03/1955 Edad en atención: 71 Años \ 3 Meses \ 15 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 4 #20-54 MANI CASANARE Teléfono: 3138151526

Procedencia: YOPAL Ocupación: SARGENTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 28 (Fecha: 10/07/2026 07:23 a. m.)

Responsable: DAVID VANEGAS - HIJO Teléfono Resp: 3138151526

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9101729 Fecha: 08/07/26 01:09:58

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 61602 - SEXTO NORTE

ANAMNESIS

TRAMITE DE O2 DOMICILIARIO, SUGERIDO POR MED INTERNA EN FOLIO # 23

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

1

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
D381	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA TRAQUEA, DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO POR CANULA NASAL A 2 LT POR MIN DE FORMA PERMANENTE POR 24 HORAS SIN SUSPENDERLO HASTA LA VALORACION POR CONSULTA EXTERNA MINIMO 3 MESES.BALA DE TRANSPORTE PORTATIL # 1BALA GRANDE PARA DOMICILIO # 1CONCENTRADOR # 1FLUJOMETRO DE PUNTO # 1CANULA NASAL # 1HUMIDIFICADOR # 1

Profesional: RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID MEDICINA GENERAL Registro profesional: 232583

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

16/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

FOLIO: 18

HISTORIA CLINICA: **10265538302** INGRESO: **9107411**

NOMBRE DEL PACIENTE: **HIJO DE MARLI YURANI MORENO SANCHEZ** F. DE INGRESO: **13/07/26 23:57**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 16/07/2026 11:59:00 a. m.

Identificación: 10265538302 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 2 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CL 9 SUR 2 48 ESTE Teléfono: 3158589135

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 18 (Fecha: 16/07/2026 11:59 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107411 Fecha: 13/07/26 23:57:40

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41001 - CUARTO CENTRAL (UCI AISLADA)

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SOLCIITA OXIGENO DOMICILIARIO ***

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
P220	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION

Profesional: RIVERA HERNANDEZ CARLOS ANDRES NEONATOLOGIA Registro profesional: 79958148

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 16/07/2026 11:59:00 a. m.

Identificación: 10265538302 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 13/07/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 2 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CL 9 SUR 2 48 ESTE Teléfono: 3158589135

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 18 (Fecha: 16/07/2026 11:59 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9107411 Fecha: 13/07/26 23:57:40

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41001 - CUARTO CENTRAL (UCI AISLADA)

1	OXIGENO DOMICILIARIO. Paciente que requiere oxígeno domiciliario para aportar 0.1 litros/minuto las 24 horas del día los 7 días de la semana por 1 mes para lo cual se requiere:1 Bala de oxígeno con micro flujómetro en casa1 Bala de oxígeno para transporte con microflujometro 1 microflujómetro de punto apropiado para cada bala1 Humidificador 1 Cánula nasal neonatalRequiere: 0.1 L/min 144 L/día 4320 L/mes

Profesional: RIVERA HERNANDEZ CARLOS ANDRES NEONATOLOGIA Registro profesional: 79958148

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 16 de julio de 2026

06/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

FOLIO: 4

HISTORIA CLINICA: **1222148998** INGRESO: **9098120**

NOMBRE DEL PACIENTE: **CINDY MARCELA BETANCOURTH GIRALDO** F. DE INGRESO: **06/07/26 00:24**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 6/07/2026 11:15:05 a. m.

Identificación: 1222148998 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 22/06/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 13 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: MANZANA 92 CASA 32 CIUDADELA LA BENDICION YOPAL CASANARE Teléfono: 3124297219

Procedencia: YOPAL Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 4 (Fecha: 06/07/2026 11:15 a. m.)

Responsable: CINDY NATALIA GIRALDO- MADRE Teléfono Resp: 3124297219

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9098120 Fecha: 06/07/26 00:24:00

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41012 - CUARTO CENTRAL UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Otros	06/07/2026	** PERINATALES: TERCEREA GESTACION, CONTROLADO, SIN COMPLICACIONES, STOCH Y VIH REFIERE NEGATIIVO, PARTO VAGINAL A LAS 37 SEMNAS, PESO 2640, TALLA 46 CM, ADAPTACION ESPONTANEA Y HOSPITALIZACION POR 2 DIAS POR ICTERICIA** PATOLOGICOS: NIEGA}** QIRURGICOS: NIEGA** FAMRACOLOGICOS: NIEGA** INMINIZACIONES: REFIERE VACUNAS DE RECIEN NACIDO** FAMILIARES: NIEGA

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

se realiza tramite de oxigeno domicilaro

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO

Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 6 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 6/07/2026 11:15:05 a. m.

Identificación: 1222148998 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 22/06/2026 Edad en atención: 0 Años \ 0 Meses \ 13 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: MANZANA 92 CASA 32 CIUDADELA LA BENDICION YOPAL CASANARE Teléfono: 3124297219

Procedencia: YOPAL Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 4 (Fecha: 06/07/2026 11:15 a. m.)

Responsable: CINDY NATALIA GIRALDO- MADRE Teléfono Resp: 3124297219

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9098120 Fecha: 06/07/26 00:24:00

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 41012 - CUARTO CENTRAL UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO

J219 BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA ☑ Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		OXIGENO DOMICILIARIO. Paciente que requiere oxígeno domiciliario para aportar 0.1 litros/minuto las 24 horas del día los 7 días de la semana por 1 mes para lo cual se requiere:1 Bala de oxígeno con micro flujómetro en casa1 Bala de oxígeno para transporte con microflujometro 1 microflujómetro de punto apropiado para cada bala1 Humidificador 1 Cánula nasal neonatalRequiere: 0.1 L/min 144 L/día 4320 L/mes



Profesional: COLMENARES BETANCOURT ALEJANDRO EMILIO NEONATOLOGIA Registro profesional: 1018518118

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 6 de julio de 2026

09/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 381

HISTORIA CLINICA: **19060154** INGRESO: **9094625**

NOMBRE DEL PACIENTE: **CAMILO MURCIA VARGAS** F. DE INGRESO: **02/07/26 01:54**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 9/07/2026 2:23:44 p. m.

Identificación: 19060154 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 18/07/1948 Edad en atención: 77 Años \ 11 Meses \ 21 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 4 # 17 41 SUR CASA 8 Teléfono: 3184843623/3152502805

Procedencia: NEIVA Ocupación: SARGENTO PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 381 (Fecha: 09/07/2026 02:23 p. m.)

Responsable: CRISTIAN MURCIA Teléfono Resp: 3184843623

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9094625 Fecha: 02/07/26 01:54:10

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 124001 - DOCE NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Quirúrgicos	31/10/2019	RTU PROSTATECTOMIA
Médicos	31/10/2019	HPB
Alérgicos	31/10/2019	NIEGA
Médicos	19/09/2020	NO REFIERE
Alérgicos	19/09/2020	NO REFIERE
Quirúrgicos	19/09/2020	FACO + LIO BILATERAL
Médicos	18/11/2025	DISLIPIDEMIA

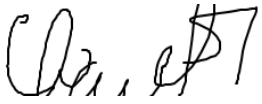
SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

abro foli para formulacion

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 9 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 9/07/2026 2:23:44 p. m.

Identificación: 19060154 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 18/07/1948 Edad en atención: 77 Años \ 11 Meses \ 21 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 4 # 17 41 SUR CASA 8 Teléfono: 3184843623/3152502805

Procedencia: NEIVA Ocupación: SARGENTO PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 381 (Fecha: 09/07/2026 02:23 p. m.)

Responsable: CRISTIAN MURCIA Teléfono Resp: 3184843623

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9094625 Fecha: 02/07/26 01:54:10

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 124001 - DOCE NORTE

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxigeno domiciliario Bala grande de oxígeno #1Bala pequeña de transporte #1Concentrador de oxigeno #1Canula Nasal Adulto #1Humidificador #1Flujometro #1Oxigeno uso 24 horas al dia, 7 dias a la semana 1 l/min Fórmula por 3 meses

Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 9 de julio de 2026

14/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 772

HISTORIA CLINICA: **41780195** INGRESO: **9092521**

NOMBRE DEL PACIENTE: **EDNA RUTH SUAREZ CASTILLO** F. DE INGRESO: **01/07/26 01:47**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 14/07/2026 2:24:16 p. m.

Identificación: 41780195 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 12/02/1959 Edad en atención: 67 Años \ 5 Meses \ 0 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 94 # 154-90 BARRIO SUBA CAMPANELA BOGOTA Teléfono: 3108172395

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 772 (Fecha: 14/07/2026 02:24 p. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092521 Fecha: 01/07/26 01:47:25

Finalidad Consulta: Rehabilitacion Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 112101 - ONCE CENTRAL

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	10/12/2017	EPILEPSIA
Farmacológicos	07/07/2022	CLOBAZAN SERTRALINA OXCARBAZEPINA
Médicos	07/07/2022	1. EPILEPSIA DEL LOBULO TEMPORAL2. CEFALEA TIPO TENSIÓN3. INSOMINIO DE CONCILIACION
Alérgicos	07/07/2022	EPAMIN?

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

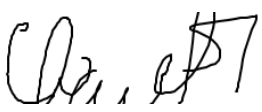
ABRO FOLIO PARA AJUSTES EN SOLICITUD DE OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J961	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA		☑	Presuntivo



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 14/07/2026 2:24:16 p. m.

Identificación: 41780195 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 12/02/1959 Edad en atención: 67 Años \ 5 Meses \ 0 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 94 # 154-90 BARRIO SUBA CAMPANELA BOGOTA Teléfono: 3108172395

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SARGENTO MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 772 (Fecha: 14/07/2026 02:24 p. m.)

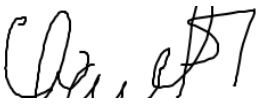
Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092521 Fecha: 01/07/26 01:47:25

Finalidad Consulta: Rehabilitacion Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 112101 - ONCE CENTRAL

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxígeno domiciliario por tienda de traqueostomia a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses.Bala de transporte portátil (#1) Bala grande par domicilio (#1)Concentrador (#1) Flujómetro de punto (#1)mascara de ventury (#1) Humidificador (#1)



Profesional: TABARES PEÑA CLAUDIA JOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1010168365

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: 0

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 14 de julio de 2026

14/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 81

HISTORIA CLINICA: **17120797** INGRESO: **9105381**

NOMBRE DEL PACIENTE: **MISAEL VASQUEZ SANCHEZ** F. DE INGRESO: **09/07/26 18:19**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 14/07/2026 8:17:38 a. m.

Identificación: 17120797 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 04/12/1944 Edad en atención: 81 Años \ 7 Meses \ 9 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 8 A NRO 22-37 SOACHA Teléfono: 3124161403

Procedencia: SOACHA Ocupación: ESPECIALISTA PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 81 (Fecha: 14/07/2026 08:17 a. m.)

Responsable: MARTHA LILIANA VASQUEZ ANZOLA Teléfono Resp: 3124161403

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9105381 Fecha: 09/07/26 18:19:57

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51801 - QUINTO NORTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	03/08/2018	HTA, HPB -
Alérgicos	03/08/2018	TARKA
Farmacológicos	03/08/2018	VALSARTAN 160 MG C/12 HS, ASA, TAMSULOSINA
Médicos	07/08/2018	HTA, HPB.
Alérgicos	07/08/2018	TARKA
Farmacológicos	07/08/2018	LOSARTAN 50 MG C/12 HS, AMLODIPINO 10 MG, ASA, TAMSULOSINA
Farmacológicos	11/08/2018	LOSARTAN 50 X2, AMLODIPINO 10 X1, TAMSULOSINA.

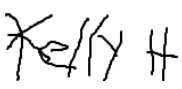
SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR OXIGENO DOMICILIARIO

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 14/07/2026 8:17:38 a. m.

Identificación: 17120797 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 04/12/1944 Edad en atención: 81 Años \ 7 Meses \ 9 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 8 A NRO 22-37 SOACHA Teléfono: 3124161403

Procedencia: SOACHA Ocupación: ESPECIALISTA PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 81 (Fecha: 14/07/2026 08:17 a. m.)

Responsable: MARTHA LILIANA VASQUEZ ANZOLA Teléfono Resp: 3124161403

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9105381 Fecha: 09/07/26 18:19:57

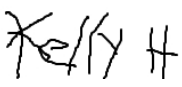
Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 51801 - QUINTO NORTE

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO A 2 LIT MIN 24 HORAS AL DIA MINIMO 3 MESES NO SUSPENDER HASTA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA BALA GRANDE PARA DOMICILIO (1) BALA DE TRANSPORTE PORTATIL (1) HUMIDIFICADOR (1)CONCENTRADOR (1)FLUJOMETRO DE PUNTO (1)CANULA NASAL (1)



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión martes, 14 de julio de 2026

13/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 162

HISTORIA CLINICA: **41338286** INGRESO: **9099263**

NOMBRE DEL PACIENTE: **CARMEN INES FORERO DE ROMERO** F. DE INGRESO: **06/07/26 13:10**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 13/07/2026 11:12:22 a. m.

Identificación: 41338286 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/03/1941 Edad en atención: 85 Años \ 4 Meses \ 12 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 18 # 15b-45 casag 102 funza cundi Teléfono: 3156981853

Procedencia: FUNZA Ocupación: ADJUNTO JEFE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 162 (Fecha: 13/07/2026 11:12 a. m.)

Responsable: VALENTINA HOLGUIN Teléfono Resp: 3156981853

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9099263 Fecha: 06/07/26 13:10:41

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 60701 - CAMA MEDICINA INTERNA SEXTO SUR

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	17/10/2022	HTA. Obesidad
Farmacológicos	17/10/2022	Amlodipino 5 mg vo dia, Losartan 50 mg c/ 12 hrs vo
Alérgicos	17/10/2022	Niega

ANAMNESIS

PACIENTE CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO PERMANENTE POR CANULA NASAL A 2 LITROS POR LO QUE SE SOLICITA INICIO DE TRAMITE DE OXIGENO DOMICILIARIO

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

.

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J960	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA		☑	Presuntivo

AGM

Profesional: GALINDO MONTOYA ADRIANA ALEJANDRA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1020720314

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 13 de julio de 2026

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 13/07/2026 11:12:22 a. m.

Identificación: 41338286 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/03/1941 Edad en atención: 85 Años \ 4 Meses \ 12 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CARRERA 18 # 15b-45 casag 102 funza cundi Teléfono: 3156981853

Procedencia: FUNZA Ocupación: ADJUNTO JEFE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 162 (Fecha: 13/07/2026 11:12 a. m.)

Responsable: VALENTINA HOLGUIN Teléfono Resp: 3156981853

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9099263 Fecha: 06/07/26 13:10:41

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 60701 - CAMA MEDICINA INTERNA SEXTO SUR

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO POR CANULA NASAL A 2 LITROS/MIN DE FORMA PERMANENTE POR 24 HORAS SIN SUSPENDERLO HASTA VALORACION POR CONSULTA EXTERNA MINIMO POR 3 MESESBALA DE TRANSPORTE PORTATIL (#1)BALA GRANDE PARA DOMICILIO (#1)CONCENTRADOR (#1)FLUJOMETRO DE PUNTO (#1) CANULA NASAL (#1)HUMIDIFICADOR (#1)

AGM

Profesional: GALINDO MONTOYA ADRIANA ALEJANDRA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1020720314

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión lunes, 13 de julio de 2026

10/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 35

HISTORIA CLINICA: **41632076** INGRESO: **9098062**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ELOISA CORTES GUTIERREZ** F. DE INGRESO: **05/07/26 19:24**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 11:11:29 a. m.

Identificación: 41632076 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 08/01/1954 Edad en atención: 72 Años \ 6 Meses \ 0 Días Estado Civil: Casado

Dirección: KRA 9 A N 19 77 SUR Teléfono: 3102381182

Procedencia: BOGOTA Ocupación: TRABAJADOR OFICIAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 35 (Fecha: 10/07/2026 11:11 a. m.)

Responsable: MARIA GUAYACUNDO Teléfono Resp: 3014486368

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9098062 Fecha: 05/07/26 19:24:45

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 60803 - CAMA MEDICINA INTERNA SEXTO SUR

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

se abre folio para iniciar tramite de oxigeno

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		"Se solicita oxígeno domiciliario por cánula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses.Bala de transporte portátil (#1)Bala grande par domicilio (#1) Concentrador (#1)Flujómetro de punto (#1)Cánula nasal (#1)Humidificador (#1)"

Profesional: MOSQUERA TOBAR MOISES ENRIQUE MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 10488989

Residente CC: 1 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

10/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 90

HISTORIA CLINICA: **52867894** INGRESO: **9093384**

NOMBRE DEL PACIENTE: **ANDREA JIMENA PINEDA RODRIGUEZ** F. DE INGRESO: **01/07/26 10:19**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 2:54:27 p. m.

Identificación: 52867894 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 16/07/1978 Edad en atención: 47 Años \ 11 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 18 N 124-26 APTO 502 SANTA BARBARA Teléfono: 3108078744

Procedencia: BOGOTA Ocupación: CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 90 (Fecha: 10/07/2026 02:54 p. m.)

Responsable: LAURA PINEDA -HERMANA Teléfono Resp: 3108078744

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9093384 Fecha: 01/07/26 10:19:41

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 110101 - ONCE SUR

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Quirúrgicos	24/12/2015	CX DEMANO Y DE CADERA
Alérgicos	24/12/2015	NEGATIVOS
Médicos	20/11/2019	SINDROEM PIERRE ROBINSN
Quirúrgicos	20/11/2019	CX MANO / CADERA/
Alérgicos	20/11/2019	NIEGA
Médicos	28/11/2020	SINDROME PIERRE ROBINSON, DEFICIENCIA CONGENITA DE LOS MIEMBROS INFERIORES TRANSVERDA A NIVEL DE LA EPIFISIS PROXIAML DE LA TIBIA
Quirúrgicos	28/11/2020	CIRUGIA DE MANO Y DE CADERA
Alérgicos	28/11/2020	NIEGA CONOCIDOS A MEDICAMENTOS
Farmacológicos	28/11/2020	NIEGA
Familiares	28/11/2020	NIEGA
Médicos	18/10/2023	Antecedentes Patológicos: sindrome de pierre robin, agenesia miembros inferioresFarmacológicos: risperidona gota, trazodonaQuirúrgicos: niega Hospitalarios: niega Familiares: niega Traumáticos: niega Tóxicos: niega Alérgicos: niega Inmunológicos: vacunación por SARS COV 2 dos dosis
Tóxicos	28/11/2020	Ninguno NIEGA

ANAMNESIS

ajuste de formula de oxigeno

Profesional: CONSUEGRA JULLYS MARIA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1032389097

Residente CC: 11 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 2:54:27 p. m.

Identificación: 52867894 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 16/07/1978 Edad en atención: 47 Años \ 11 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CARRERA 18 N 124-26 APTO 502 SANTA BARBARA Teléfono: 3108078744

Procedencia: BOGOTA Ocupación: CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 90 (Fecha: 10/07/2026 02:54 p. m.)

Responsable: LAURA PINEDA -HERMANA Teléfono Resp: 3108078744

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9093384 Fecha: 01/07/26 10:19:41

Finalidad Consulta: Tratamiento Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 110101 - ONCE SUR

EXAMEN FISICO

1

SIGNOS VITALES

PA 1 **/** 1 **FC** 1 **FR** 1 **T** 1 **SATURACION** 1 **GLASGOW** 1 /15

PARACLINICOS Y ANALISIS

1

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Oxígeno por cánula para Sat >90% por canula nasal a 2 lt min de manera permanente formula por tres meses - canula nasal adulto - humidificador- bala grande de oxigeno- bala de transporte - concentrador

Profesional: CONSUEGRA JULLYS MARIA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 1032389097

Residente CC: 11 Residente Nombre: 1 Año Residencia: 1 Especialidad: 1

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión viernes, 10 de julio de 2026

10/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
GENERAL O INGRESO
ESTANCIA GENERAL

FOLIO: 30

HISTORIA CLINICA: **33206707** INGRESO: **9099868**

NOMBRE DEL PACIENTE: **CANDELARIA CECILIA MIRANDA MEZA** F. DE INGRESO: **07/07/26 03:05**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 2:50:05 p. m.

Identificación: 33206707 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/08/1972 Edad en atención: 53 Años \ 11 Meses \ 7 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 31 B no2 - 34 Teléfono: 3209446496

Procedencia: BOGOTA Ocupación: SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 30 (Fecha: 10/07/2026 02:50 p. m.)

Responsable: LOREIN CARVAJAL - HIJA Teléfono Resp: 3058773241

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9099868 Fecha: 07/07/26 03:05:14

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general Cama: 61801 - SEXTO NORTE

SIGNOS VITALES

PARACLINICOS Y ANALISIS

correcion de oxigeno domiciliario

CONTRAREMITIR PARA ATENCIÓN PRIMARIA? NO

OBSERVACIÓN:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		Se solicita oxígeno domiciliario por cánula nasal a 2 L/min de forma permanente por 24 horas sin suspenderlo hasta valoración por consulta externa mínimo 3 meses.Bala de transporte portátil (#1) Bala grande par domicilio (#1) Concentrador (#1) Flujómetro de punto (#1) Cánula nasal (#1) Humidificador (#1)

Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: medicina familiar

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

10/07/2026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA A INTERCONSULTA

FOLIO: 250

HISTORIA CLINICA: **4954872** INGRESO: **9092651**

NOMBRE DEL PACIENTE: **CARLOS VICENTE BARON JAIME** F. DE INGRESO: **01/07/26 00:00**

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 10/07/2026 2:39:06 p. m.

Identificación: 4954872 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 05/04/1935 Edad en atención: 91 Años \ 3 Meses \ 5 Días Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 127D N0 19 88 T 3 AP 1201 Teléfono: 3213291485

Procedencia: BOGOTA Ocupación: MAYOR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 250 (Fecha: 10/07/2026 02:39 p. m.)

Responsable: Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 9092651 Fecha: 01/07/26 00:00:35

Finalidad Consulta: Otra Causa Externa: Enfermedad_general

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	15/03/2024	HPB, VALVULOPATIA.
Farmacológicos	15/03/2024	METOPROLOL 50MG VO DIA, ASA 100MG VO DIA, ESCITALOPRAM 10MG VO DIA BROMAZEPAM, TAMSULOSINA 0.4MCG VO DIA, FINASTERIDE 1 TAB CADA DIA
Inmunológicos	15/03/2024	INMUNZIACION SARS COV 2, 3 DOSIS
Quirúrgicos	15/03/2024	REEMPLAZO VALVULAR CARDIACO NO ESPECIFICADO.
Familiares	15/03/2024	HIJO CA DE ESTOMAGO
Alérgicos	15/03/2024	NIEGA
Otros	20/03/2024	.
Médicos	05/01/2014	HIPERTESION ARTERIAL-- HIPERPLASI PROSTATICA BENIGNA
Quirúrgicos	05/01/2014	VALVULOPATIA
Farmacológicos	05/01/2014	METOPROLO TAB 25MG -- ATORVASTINA
Médicos	07/02/2024	VALVULOPATIA INESPECIFICAHIPERPLASIA PROSTATICA?HERNIA DISCAL LUMBAR
Quirúrgicos	07/02/2024	CORAZON ABIERTO HACE 10 AÑOS
Alérgicos	07/02/2024	NO REFIERE



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411

Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

Farmacológicos	07/02/2024	FINASTERIDE TAMSULOSINA BROMACEPAM ESCITALOPRAM METOROLOL	
Tóxicos	15/03/2024	Ninguno	NIEGA
Tóxicos	05/01/2014	Ninguno	NO FUMA NO TOMA

Interconsulta:
Diagnostico:
Analisis Subjetivo: PACIENTE CON DX DE
POP COLELAP
HPB
TRASTORNO DE ANSIEDAD
Analisis Objetivo: .
Respuesta: PACIENTE CON DX ANOTADOS SE INICIA TRAMITE DE OXIGENO DOMICILIARIO INDICADO POR SERVICIO TRATANTE SS VALORACION POR TRABAJO SOCIAL
Tratamiento: PACIENTE EN QUIEN SE INICIA TRAMITE DE OXIGENO DOMICILIARIO

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1		SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO A 2 LITMIN 24 HORAS DIA MINIMO 3 MESES NO SUSPENDER HASTA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA BALA GRANDE PARA DOMICILIO (1)BALA DE TRANSPORTE PORTATIL (1) HUMIDIFICADOR (1)CONCENTRADOR (1)FLUJOMETRO DE PUNTO (1)CANULA NASAL (1)

INDICACIONES MEDICAS

OBSERVACION

INTERCONSULTAS

Médico Solicitante 53140411 - HERRERA MERCADO KELLY YOHANA
Área Solicitante: TRABAJO SOCIAL
Diagnostico:
Especialidad Interconsultada: TRABAJO SOCIAL
Motivo: OXIGENO DOMICILIARIO
Observaciones:

RESPUESTA A INTERCONSULTAS

Anamnesis: PACIENTE CON DX DE POP COLELAP HPB TRASTORNO DE ANSIEDAD
Examen Físico .
Análisis y Plan: PACIENTE CON DX ANOTADOS SE INICIA TRAMITE DE OXIGENO DOMICILIARIO INDICADO POR SERVICIO TRATANTE SS VALORACION POR TRABAJO SOCIAL
Especialidad Interconsultada: 385 - MEDICINA FAMILIAR

Signos vitales

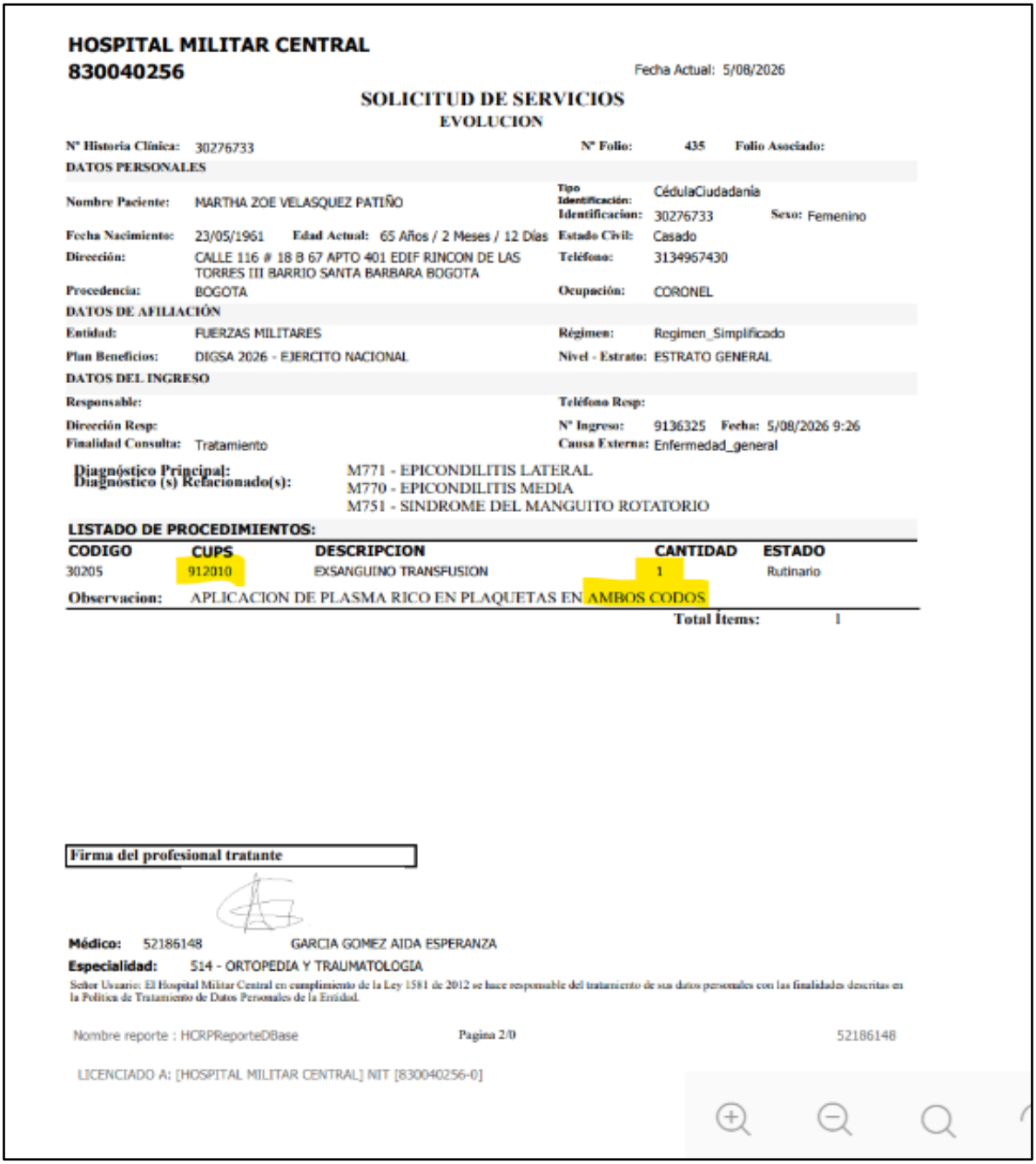
Presión Arterial		**Frecuencia Cardiaca**	0	**Frecuencia Respiratoria**	0
Temperatura	0	**Saturación**	0	**Glasgow**	0



Profesional: HERRERA MERCADO KELLY YOHANA MEDICINA FAMILIAR Registro profesional: 53140411
Residente CC: 0 Residente Nombre: 0 Año Residencia: 0 Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

NOVEDADES HOMIL JULIO 2026

1. CUPS ERRONEO Y/O NO COINCIDE CON SERVICIO SOLICITADO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO
Tipo Identificación: CédulaCiudadanía
Identificacion: 30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días
Estado Civil: Casado
Dirección: CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA
Teléfono: 3134967430
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Teléfono Resp:
Dirección Resp:
Nº Ingreso: 9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta: Tratamiento
Causa Externa: Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

Nombre reporte : HCRPReporteDBase Pagina 2/0 52186148

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadania
		Identificacion:	30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA	**Teléfono:**	3134967430
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta:	Tratamiento	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 9/07/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 41542511
DATOS PERSONALES

Nº Folio: 476 **Folio Asociado:**

Nombre Paciente: GLORIA MARIA SERNA DE LUGO
Tipo Identificación: CédulaCiudadanía
Identificacion: 41542511 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 1/04/1951 **Edad Actual:** 75 Años / 3 Meses / 7 Días
Estado Civil: Casado
Dirección: CALLE 5C N 73B - 28
Teléfono: 3133236034
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: SARGENTO PRIMERO
DATOS DE AFILIACIÓN
Entidad: FUERZAS MILITARES
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL
DATOS DEL INGRESO
Responsable:
Teléfono Resp:
Dirección Resp:
Nº Ingreso: 9105180 **Fecha:** 9/07/2026 15:58
Finalidad Consulta: Diagnostico
Causa Externa: Enfermedad_general

Diagnóstico Principal:
Diagnostico (s) Relacionado(s): I839 - VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
39143-36	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	1	Rutinario

Observacion:

Total Items: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 86057563 DEL CASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO
Especialidad: 148 - CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadania
		Identificacion:	30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA	**Teléfono:**	3134967430
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta:	Tratamiento	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

2. DIAGNOSTCO NO SE RELACIONA CON EL SERVICIO SOLICITADO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 9/07/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 41542511 **Nº Folio:** 476 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: GLORIA MARIA SERNA DE LUGO
Tipo Identificación: CédulaCiudadanía
Identificacion: 41542511 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 1/04/1951 **Edad Actual:** 75 Años / 3 Meses / 7 Días
Estado Civil: Casado
Dirección: CALLE 5C N 73B - 28
Teléfono: 3133236034
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: SARGENTO PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Teléfono Resp:
Dirección Resp:
Nº Ingreso: 9105180 **Fecha:** 9/07/2026 15:58
Finalidad Consulta: Diagnostico
Causa Externa: Enfermedad_general

Diagnóstico Principal:
Diagnóstico (s) Relacionado(s): I839 - VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION

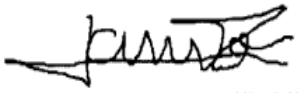
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
39143-71	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	Rutinario

Observacion: DRA MORA

Total Items: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 86057563 DEL CASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

Especialidad: 148 - CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadania
		Identificacion:	30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA	**Teléfono:**	3134967430
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta:	Tratamiento	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

3. ERROR EN CANTIDAD Y DEMANDA INDUCIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256-0

Fecha Actual: 14/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

N° Historia Clínica: 93404661 **N° Folio:** 135 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	DAIRO LOZANO HERNANDEZ	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadanía
		Identificacion:	93404661 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento:	21/09/1976 **Edad Actual:** 49 Años / 10 Meses / 22 Dias	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 50 A BIS SUR # 13 B-28 BARRIO SOCORRO	**Teléfono:**	3117523659
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**N° Ingreso:**	9148249 **Fecha:** 14/08/26 14:39
Finalidad Consulta:	Ninguna	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
Diagnóstico (s) Relacionado(s):

Cama:
Clase de Cirugia: Consulta_Externa **Médico que Solicita:** CASTELLANOS PARADA JEFFREY **C.C:** 79889441
Especialidad: UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO **Fecha solicitud QX:** 14/08/2026 2:44:00 p. m.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	Código CUPS:	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
C40567	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	1	Rutinario

Observacion: RHBC 24 SESIONES

Total Items: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 79889441 CASTELLANOS PARADA JEFFREY
Especialidad: 120 - CARDIOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/06/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 1029884407 **Nº Folio:** 54 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CIELO ALEXANDRA BARRERO LARA
Tipo Identificación: Tarjeta_de_Identidad
Identificacion: 1029884407 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 23/09/2009 **Edad Actual:** 16 Años / 8 Meses / 11 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 2 91 -11 **Teléfono:** 1233
Procedencia: CHIGORODO **Ocupación:** SARGENTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL **Nivel - Estrato:** ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 9064978 **Fecha:** 5/06/2026 11:22
Finalidad Consulta: Tratamiento **Causa Externa:** Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: E039 - HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
Diagnóstico (s) Relacionado(s):

ÁREA SERVICIO:	PRNIRM	PROCED. ECOGRAFICOS - RESONANCIA MAGNETICA

LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
31112-2	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Rutinario
Observacion:	*REALIZAR EN HOMIL, PATOLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD*			

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 52435855 RAMIREZ LEAL CAROLINA
Especialidad: 242 - ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 12101496 **Nº Folio:** 59 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE FREDY ARTUNDUAGA CHARRY **Tipo Identificación:** Cédula_Ciudadanía
Identificacion: 12101496 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 20/09/1949 **Edad Actual:** 76 Años / 10 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Casado
Dirección: CALLE26 SUR #93D-60 **Teléfono:** 3214254928-3188073639
Procedencia: BOGOTA **Ocupación:** ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL **Nivel - Estrato:** ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 9137087 **Fecha:** 5/08/2026 14:04
Finalidad Consulta: Diagnostico **Causa Externa:** Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: C449 - TUMOR MALIGNO DE LA PIEL, SITIO NO ESPECIFICADO
Diagnóstico (s) Relacionado(s): H400 - SOSPECHA DE GLAUCOMA
G619 - POLINEUROPATIA INFLAMATORIA, NO ESPECIFICADA

ÁREA SERVICIO:	TEFI	TERAPIA FISICA

LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
29101	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	2	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			
29102	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	8	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			

Total Ítems: 2

Firma del profesional tratante

Médico: 79435816 MENDIVELSO OJEDA MARCELIANO
Especialidad: 390 - MEDICINA FAMILIAR PISOS

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 21/07/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 1077878695 **Nº Folio:** 1 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	GERONIMO RIVERA TRUJILLO	**Tipo Identificación:**	TarjetaIdentidad
		Identificacion:	1077878695 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento:	20/11/2017 **Edad Actual:** 8 Años / 7 Meses / 29 Días	**Estado Civil:**	Soltero
Dirección:	CL 54 B SUR 10 03 CASA 55 CONJUNTO ARTILLERIA	**Teléfono:**	3204863381
Procedencia:	NEIVA	**Ocupación:**	SARGENTO VICEPRIMERO

DATOS DE AFILIACION

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9115546 **Fecha:** 21/07/26 8:53
Finalidad Consulta:	Ninguna	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: H681 - OBSTRUCCION DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO
Diagnostico (s) Relacionado(s):

Cama:
Clase de Cirugia: Consulta_Externa **Médico que Solicita:** GONZALEZ MARIN NESTOR RICARDO **C.C:** 80769186

Especialidad: OTORRINOLARINGOLOGIA **Fecha solicitud QX:** 21/07/2026 8:58:43 a. m.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	Código CUPS:	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
221401	221401	NASOSINUSCOPIA	1	Rutinario

Observacion: REALIZARF EN HMC IV NIVEL
DR NESTOR GONZALEZ PARA DEFINIR MANEJO QUIRURGICO

Total Items: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 80769186 GONZÁLEZ MARÍN NÉSTOR RICARDO
Especialidad: 521 - OTORRINOLARINGOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

4. NO INDICA LATERALIDAD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 12101496 **Nº Folio:** 59 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE FREDY ARTUNDUAGA CHARRY **Tipo Identificación:** Cédula_Ciudadanía
Identificacion: 12101496 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 20/09/1949 **Edad Actual:** 76 Años / 10 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Casado
Dirección: CALLE26 SUR #93D-60 **Teléfono:** 3214254928-3188073639
Procedencia: BOGOTA **Ocupación:** ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL **Nivel - Estrato:** ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 9137087 **Fecha:** 5/08/2026 14:04
Finalidad Consulta: Diagnostico **Causa Externa:** Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: C449 - TUMOR MALIGNO DE LA PIEL, SITIO NO ESPECIFICADO
Diagnóstico (s) Relacionado(s): H400 - SOSPECHA DE GLAUCOMA
G619 - POLINEUROPATIA INFLAMATORIA, NO ESPECIFICADA

ÁREA SERVICIO:	TEFI	TERAPIA FISICA

LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
29101	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	2	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			
29102	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	8	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			

Total Ítems: 2

Firma del profesional tratante

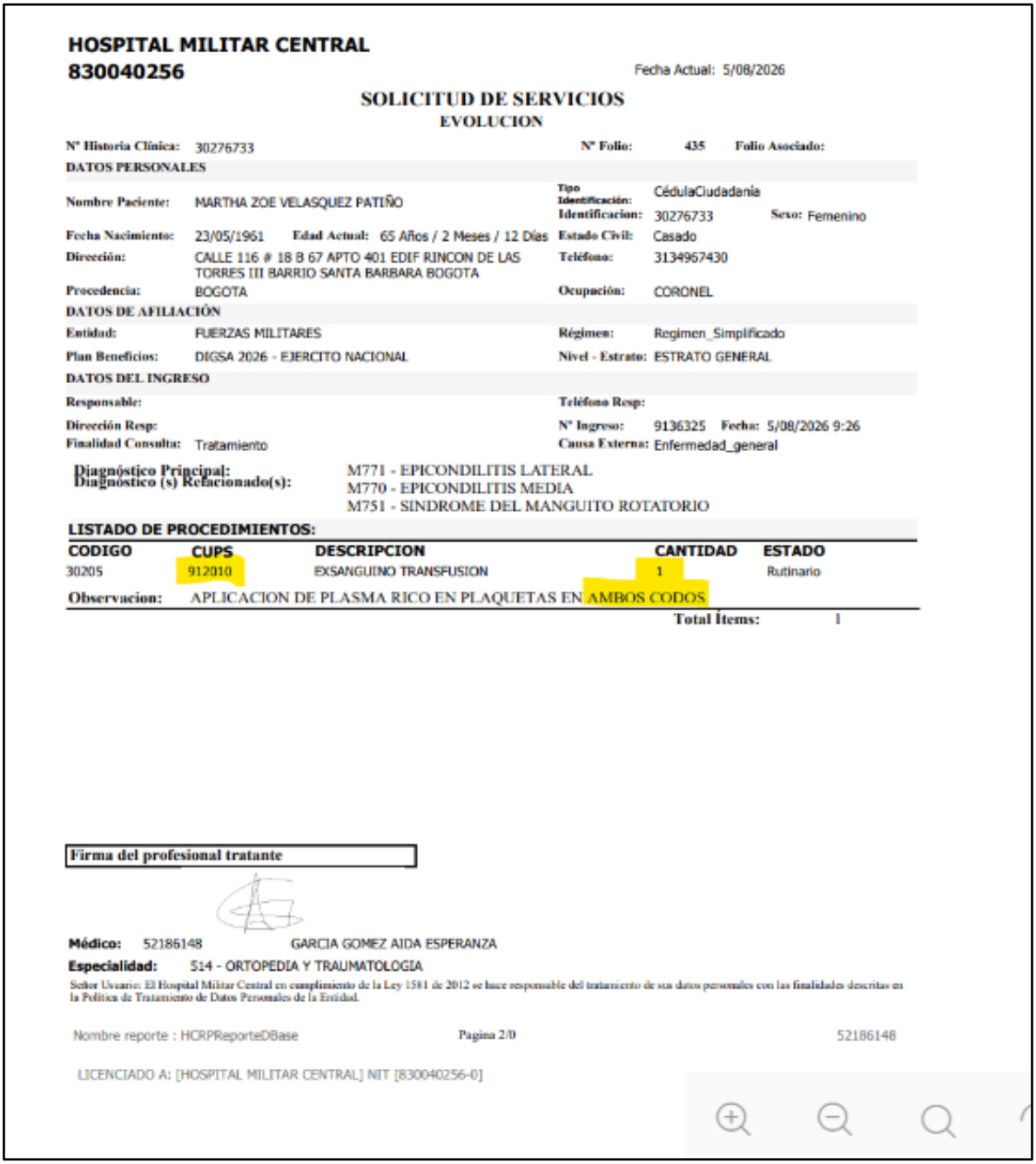
Médico: 79435816 MENDIVELSO OJEDA MARCELIANO
Especialidad: 390 - MEDICINA FAMILIAR PISOS

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

NOVEDADES HOMIL JULIO 2026

1. CUPS ERRONEO Y/O NO COINCIDE CON SERVICIO SOLICITADO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO
Tipo Identificación: CédulaCiudadanía
Identificacion: 30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días
Estado Civil: Casado
Dirección: CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA
Teléfono: 3134967430
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Teléfono Resp:
Dirección Resp:
Nº Ingreso: 9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta: Tratamiento
Causa Externa: Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

Nombre reporte : HCRPReporteDBase Pagina 2/0 52186148

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadania
		Identificacion:	30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA	**Teléfono:**	3134967430
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta:	Tratamiento	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 9/07/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 41542511
DATOS PERSONALES

Nº Folio: 476 **Folio Asociado:**

Nombre Paciente: GLORIA MARIA SERNA DE LUGO
Tipo Identificación: CédulaCiudadanía
Identificacion: 41542511 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 1/04/1951 **Edad Actual:** 75 Años / 3 Meses / 7 Días
Estado Civil: Casado
Dirección: CALLE 5C N 73B - 28
Teléfono: 3133236034
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: SARGENTO PRIMERO
DATOS DE AFILIACIÓN
Entidad: FUERZAS MILITARES
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL
DATOS DEL INGRESO
Responsable:
Teléfono Resp:
Dirección Resp:
Nº Ingreso: 9105180 **Fecha:** 9/07/2026 15:58
Finalidad Consulta: Diagnostico
Causa Externa: Enfermedad_general

Diagnóstico Principal:
Diagnostico (s) Relacionado(s): I839 - VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
39143-36	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	1	Rutinario

Observacion:

Total Items: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 86057563 DEL CASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO
Especialidad: 148 - CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadania
		Identificacion:	30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA	**Teléfono:**	3134967430
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta:	Tratamiento	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

2. DIAGNOSTCO NO SE RELACIONA CON EL SERVICIO SOLICITADO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 9/07/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 41542511 **Nº Folio:** 476 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: GLORIA MARIA SERNA DE LUGO
Tipo Identificación: CédulaCiudadanía
Identificacion: 41542511 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 1/04/1951 **Edad Actual:** 75 Años / 3 Meses / 7 Días
Estado Civil: Casado
Dirección: CALLE 5C N 73B - 28
Teléfono: 3133236034
Procedencia: BOGOTA
Ocupación: SARGENTO PRIMERO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Teléfono Resp:
Dirección Resp:
Nº Ingreso: 9105180 **Fecha:** 9/07/2026 15:58
Finalidad Consulta: Diagnostico
Causa Externa: Enfermedad_general

Diagnóstico Principal:
Diagnóstico (s) Relacionado(s): I839 - VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION

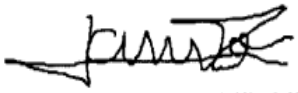
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
39143-71	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	Rutinario

Observacion: DRA MORA

Total Items: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 86057563 DEL CASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

Especialidad: 148 - CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 30276733 **Nº Folio:** 435 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	MARTHA ZOE VELASQUEZ PATIÑO	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadania
		Identificacion:	30276733 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	23/05/1961 **Edad Actual:** 65 Años / 2 Meses / 12 Días	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 116 # 18 B 67 APTO 401 EDIF RINCON DE LAS TORRES III BARRIO SANTA BARBARA BOGOTA	**Teléfono:**	3134967430
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	CORONEL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9136325 **Fecha:** 5/08/2026 9:26
Finalidad Consulta:	Tratamiento	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: M771 - EPICONDILITIS LATERAL
Diagnóstico (s) Relacionado(s): M770 - EPICONDILITIS MEDIA
M751 - SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
30205	912010	EXSANGUINO TRANSFUSION	1	Rutinario

Observacion: APLICACION DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN AMBOS CODOS

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante



Médico: 52186148 GARCIA GOMEZ AIDA ESPERANZA
Especialidad: 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

3. ERROR EN CANTIDAD Y DEMANDA INDUCIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256-0

Fecha Actual: 14/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

N° Historia Clínica: 93404661 **N° Folio:** 135 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	DAIRO LOZANO HERNANDEZ	**Tipo Identificación:**	CédulaCiudadanía
		Identificacion:	93404661 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento:	21/09/1976 **Edad Actual:** 49 Años / 10 Meses / 22 Dias	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CALLE 50 A BIS SUR # 13 B-28 BARRIO SOCORRO	**Teléfono:**	3117523659
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	SOLDADO PROFESIONAL

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**N° Ingreso:**	9148249 **Fecha:** 14/08/26 14:39
Finalidad Consulta:	Ninguna	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
Diagnóstico (s) Relacionado(s):

Cama:
Clase de Cirugia: Consulta_Externa **Médico que Solicita:** CASTELLANOS PARADA JEFFREY **C.C:** 79889441
Especialidad: UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO **Fecha solicitud QX:** 14/08/2026 2:44:00 p. m.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	Código CUPS:	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
C40567	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	1	Rutinario

Observacion: RHBC 24 SESIONES

Total Items: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 79889441 CASTELLANOS PARADA JEFFREY
Especialidad: 120 - CARDIOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/06/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 1029884407 **Nº Folio:** 54 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CIELO ALEXANDRA BARRERO LARA
Tipo Identificación: Tarjeta_de_Identidad
Identificacion: 1029884407 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 23/09/2009 **Edad Actual:** 16 Años / 8 Meses / 11 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 2 91 -11 **Teléfono:** 1233
Procedencia: CHIGORODO **Ocupación:** SARGENTO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL **Nivel - Estrato:** ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 9064978 **Fecha:** 5/06/2026 11:22
Finalidad Consulta: Tratamiento **Causa Externa:** Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: E039 - HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
Diagnóstico (s) Relacionado(s):

ÁREA SERVICIO:	PRNIRM	PROCED. ECOGRAFICOS - RESONANCIA MAGNETICA

LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
31112-2	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Rutinario
Observacion:	*REALIZAR EN HOMIL, PATOLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD*			

Total Ítems: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 52435855 RAMIREZ LEAL CAROLINA
Especialidad: 242 - ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 12101496 **Nº Folio:** 59 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE FREDY ARTUNDUAGA CHARRY **Tipo Identificación:** Cédula_Ciudadanía
Identificacion: 12101496 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 20/09/1949 **Edad Actual:** 76 Años / 10 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Casado
Dirección: CALLE26 SUR #93D-60 **Teléfono:** 3214254928-3188073639
Procedencia: BOGOTA **Ocupación:** ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL **Nivel - Estrato:** ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 9137087 **Fecha:** 5/08/2026 14:04
Finalidad Consulta: Diagnostico **Causa Externa:** Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: C449 - TUMOR MALIGNO DE LA PIEL, SITIO NO ESPECIFICADO
Diagnóstico (s) Relacionado(s): H400 - SOSPECHA DE GLAUCOMA
G619 - POLINEUROPATIA INFLAMATORIA, NO ESPECIFICADA

ÁREA SERVICIO:	TEFI	TERAPIA FISICA

LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
29101	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	2	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			
29102	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	8	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			

Total Ítems: 2

Firma del profesional tratante

Médico: 79435816 MENDIVELSO OJEDA MARCELIANO
Especialidad: 390 - MEDICINA FAMILIAR PISOS

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 21/07/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 1077878695 **Nº Folio:** 1 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	GERONIMO RIVERA TRUJILLO	**Tipo Identificación:**	TarjetaIdentidad
		Identificacion:	1077878695 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento:	20/11/2017 **Edad Actual:** 8 Años / 7 Meses / 29 Días	**Estado Civil:**	Soltero
Dirección:	CL 54 B SUR 10 03 CASA 55 CONJUNTO ARTILLERIA	**Teléfono:**	3204863381
Procedencia:	NEIVA	**Ocupación:**	SARGENTO VICEPRIMERO

DATOS DE AFILIACION

Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	9115546 **Fecha:** 21/07/26 8:53
Finalidad Consulta:	Ninguna	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: H681 - OBSTRUCCION DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO
Diagnostico (s) Relacionado(s):

Cama:
Clase de Cirugia: Consulta_Externa **Médico que Solicita:** GONZALEZ MARIN NESTOR RICARDO **C.C:** 80769186

Especialidad: OTORRINOLARINGOLOGIA **Fecha solicitud QX:** 21/07/2026 8:58:43 a. m.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

CODIGO	Código CUPS:	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
221401	221401	NASOSINUSCOPIA	1	Rutinario

Observacion: REALIZARF EN HMC IV NIVEL
DR NESTOR GONZALEZ PARA DEFINIR MANEJO QUIRURGICO

Total Items: 1

Firma del profesional tratante

Médico: 80769186 GONZÁLEZ MARÍN NÉSTOR RICARDO
Especialidad: 521 - OTORRINOLARINGOLOGIA

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

4. NO INDICA LATERALIDAD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual: 5/08/2026

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 12101496 **Nº Folio:** 59 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE FREDY ARTUNDUAGA CHARRY **Tipo Identificación:** Cédula_Ciudadanía
Identificacion: 12101496 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 20/09/1949 **Edad Actual:** 76 Años / 10 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Casado
Dirección: CALLE26 SUR #93D-60 **Teléfono:** 3214254928-3188073639
Procedencia: BOGOTA **Ocupación:** ADJUNTO INTENDENTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2026 - EJERCITO NACIONAL **Nivel - Estrato:** ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 9137087 **Fecha:** 5/08/2026 14:04
Finalidad Consulta: Diagnostico **Causa Externa:** Enfermedad_general

Diagnóstico Principal: C449 - TUMOR MALIGNO DE LA PIEL, SITIO NO ESPECIFICADO
Diagnóstico (s) Relacionado(s): H400 - SOSPECHA DE GLAUCOMA
G619 - POLINEUROPATIA INFLAMATORIA, NO ESPECIFICADA

ÁREA SERVICIO:	TEFI	TERAPIA FISICA

LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
29101	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	2	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			
29102	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	8	Rutinario
Observacion:	*ORDENADO POR CX PLASTICA FOLIO 57*			

Total Ítems: 2

Firma del profesional tratante

Médico: 79435816 MENDIVELSO OJEDA MARCELIANO
Especialidad: 390 - MEDICINA FAMILIAR PISOS

Señor Usuario: El Hospital Militar Central en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se hace responsable del tratamiento de sus datos personales con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

DIGSA		
	PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
	Formato	Informe para Tramite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
	Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME: 10 jul. 26

INFORMACION CONTRATO ACUERDO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003-DIGSA-2026
CONTRATISTA :	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT :	830.040.256-0
CORREO DEL CONTRATISTA:	ayudantia@hospitalmilitar.gov.co
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	PS. Dra. Lady Maritza Hernández Suárez
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD A TRAVÉS DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LA VIGENCIA 2026
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	*CLÁUSULA SEXTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato Interadministrativo en 11 cuotas discriminadas por Recurso 10 y Recurso 16 así:*

MES VIGENCIA 2026	VALOR
Febrero	$ 28.000.000.000,00
Marzo	$ 27.200.000.000,00
Abril	$ 27.200.000.000,00
Mayo	$ 27.200.000.000,00
Junio	$ 27.200.000.000,00
Julio	$ 27.200.000.000,00
Agosto	$ 27.200.000.000,00
Septiembre	$ 27.200.000.000,00
Octubre	$ 27.200.000.000,00
Noviembre	$ 27.200.000.000,00
Diciembre	$ 27.200.000.000,00
TOTAL	$ 300.000.000.000,00

CONCEPTO DE LAS MODIFICACIÓNES:

CO1.CTRMOD.21885120 - Se realiza modificatorio No.1 al contrato interadministrativo No. 003 DIGSA-2026, en el sentido de agregar al valor del contrato en la suma de $ 70.000.0000.000, para un valor total del contrato de $ 370.000.000.000, Por lo tanto la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará de la siguiente manera:

MES VIGENCIA 2026	REC 10	REC 16	TOTAL A PAGAR
Febrero	$ 11,700,546,666	$ 16,299,453,334	$ 28,000,000,000
Marzo	$ 11,366,245,333	$ 15,833,754,667	$ 27,200,000,000
Abril	$ 11,366,245,333	$ 15,833,754,667	$ 27,200,000,000
Mayo	$ 11,366,245,333	$ 15,833,754,667	$ 27,200,000,000
Junio	$ 11,366,245,333	$ 15,833,754,667	$ 27,200,000,000
Julio	$ 19,699,578,670	$ 19,167,088,000	$ 38,866,666,670
Agosto	$ 19,699,578,670	$ 19,167,088,000	$ 38,866,666,670
Septiembre	$ 19,699,578,662	$ 19,167,088,000	$ 38,866,666,662
Octubre	$ 29,549,368,000	$ 19,167,088,000	$ 48,716,456,000
Noviembre	$ 29,549,368,000	$ 18,334,175,998	$ 47,883,543,998
Diciembre	$ -	$ 20,000,000,000	$ 20,000,000,000
TOTAL	$ 175,363,000,000	$ 194,637,000,000	$ 370,000,000,000

PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):	DESDE EL 02 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

VALOR CONTRATO Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL:	$ 300.000.000.000,00
ADICIÓN:	$ 70.000.000.000,00
REDUCCIÓN:	$ -
VALOR TOTAL :	$ 370.000.000.000,00

NÚMERO CONTRATO SAP:	3700136250		
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SIIF:	*1926*	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIF:	*226*
ENTIDAD BANCARIA :	BANCO DAVIVIENDA		
NÚMERO DE CUENTA :	017-99012-8		
TIPO DE CUENTA:	*CORRIENTE*		

PLATAFORMA:	SECOP II	X	TIENDA VIRTUAL		

NÚMERO DE PLANILLA :	*92938185*	PERIODO SALUD:	*jul.-26*
FECHA DE PAGO :	*7-jul.-26*	PERIODO PENSIÓN:	*jun.-26*
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	*Coronel Médico (RA) Nidya Patricia Pineda López*	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	*7-jul.-26*

NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN DIGSA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
N/A	*N/A*	*N/A*	$ 19.167.142.667,00	$ -	$ 19.167.142.667,00
				TOTAL A PAGAR	$ 19.167.142.667,00

RECURSO 10	$	54.667,00
RECURSO 16	$	19.167.088.000,00
RECURSO 11	$	-
RECURSO 54	$	
TOTAL A PAGAR:	$	19.167.142.667,00

SI		NO	X

Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	N° FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
$ 370.000.000.000,00	25277126	10/02/2026	$ 16.299.453.334,00	$ *353.700.546.666,00*
	60720426	2026-03-05	$ 11.700.546.666,00	$ *342.000.000.000,00*
	67304126	2026-03-10	$ 12.000.000.000,00	$ *330.000.000.000,00*
	67305026	2026-03-10	$ 4.133.208.001,00	$ *325.866.791.999,00*
	109711326	9/04/2026	$ *4.546.498.134,00*	$ *321.320.293.865,00*
	109712226	9/04/2026	$ *15.833.754.667,00*	$ *305.486.539.198,00*
	142629426	29/04/2026	$ 17.886.539.198,00	$ *287.600.000.000,00*
	177826026	22/05/2026	$ *15.833.754.667,00*	$ *271.766.245.333,00*
	177820026	22/05/2026	$ 5.683.122.667,00	$ *266.083.122.666,00*
	182282126	26/05/2026	$ 5.683.122.666,00	$ *260.400.000.000,00*
	221862726	17/06/2026	$ 11.366.245.333,00	$ *249.033.754.667,00*
	221874626	17/06/2026	$ 15.833.754.667,00	$ *233.200.000.000,00*
		TOTAL	$ *136.800.000.000,00*	$ *233.200.000.000,00*

OBSERVACIÓN	*El presente trámite abona a la cuota de julio la suma de $54.667°° por recurso 10, generando un saldo de $19.699.524.003°°*

VALOR DEL CONTRATO:	$	*370.000.000.000,00*
VALOR PAGADO:	$	*136.800.000.000,00*
VALOR A PAGAR:	$	*19.167.142.667,00*
SALDO DEL CONTRATO:	$	*214.032.857.333,00*

El Hospital Militar Central en pro de sus obligaciones contractuales ha dado alcance a lo estipulado en el siguiente clausulado:
CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL HOSPITAL: 1. Firmo el contrato electrónicamente en los términos del cronograma del proceso

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	en el SECOP II, con el usuario del representante legal. **2.** EL CONTRATISTA ha garantizado la prestación del servicio ofertado dentro de la propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas de cada ITEM. **3.** EL CONTRATISTA ha cumplido con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. **4.** El CONTRATISTA ha solicitado el aval por parte de los responsables designados de Referencia y Contrarreferencia, sin perjuicio de ser un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente a todo procedimiento adicional que no ha hecho parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el CONTRATISTA ha estimado conveniente realizar al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado. **5.** El CONTRATISTA ha cumplido con el compromiso de utilizar sistemas de historia clínica electrónica que cumplan con los estándares de interoperabilidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, permitiendo el intercambio seguro y eficiente de información clínica con la DIRECCIÓN y otros prestadores, garantizando la confidencialidad y seguridad de los datos clínicos de los pacientes, cumpliendo con las normativas vigentes sobre protección de datos personales y confidencialidad de la información médica. **6.** EL CONTRATISTA ha realizado los procedimientos y diagnósticos acordes con las guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional. **7.** El CONTRATISTA ha mantenido debidamente actualizado su Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), donde se evidencia la habilitación de los servicios ofertados los cuales deberán estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato. **8.** El CONTRATISTA ha atendido al usuario previa verificación de derechos la cual deberá ser tramitada a través del Grupo de Afiliación y Validación de Derechos - GRUAF de la DIRECCIÓN en la plataforma tecnológica SALUD.SIS, módulo de afiliaciones. **9.** El CONTRATISTA ha respondido por las irregularidades y reclamaciones que se han presentado en el desarrollo de la ejecución del contrato de la atención de los afiliados asignados y a dar trámite y respuestas y quejas recibidas de acuerdo con los plazos establecido en la normatividad vigente. **10.** el CONTRATISTA ha contado con la habilitación de los servicios a prestar, y estos soportados por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Formularios que debe anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). **11.** EL CONTRATISTA ha guardado la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **12.** EL CONTRATISTA no ha tenido que presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales y/o instalaciones, equipos, insumos, con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio. **13.** EL CONTRATISTA no ha tenido que certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que informará al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y ochenta (80%). Respectivamente toda vez que hasta ahora inicia la ejecución de este. **14.** EL CONTRATISTA ha designado un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y de solución a los inconvenientes que se presenten, (al momento de la firma del acta de inicio se debe notificar por escrito identificación del funcionario, correo electrónico y número telefónico). **15.** EL CONTRATISTA ha prestado los servicios objeto del contrato en forma permanente, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con los criterios de calidad ofertados, con enfoque diferencial y sin ningún tipo de discriminación hacia los usuarios atendidos. **16.** EL CONTRATISTA ha atendido a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. **17.** EL CONTRATISTA ha cumplido con la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. **18.** El CONTRATISTA, ha cumplido al compromiso de cumplir con el programa de Gestión de residuos Hospitalarios - Decreto 2676 de 2000, Decreto 4147 de 2005, Decreto 400 de 2009 y todos los que los modifiquen o deroguen relacionados con la Gestión de residuos químicos, programa de reciclaje, protección radiológica, y sus protocolos. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – FACTURACIÓN:** El HOSPITAL ha entregado a la DIGSA la facturación electrónica con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente y la reglamentada por MINSALUD, Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución modificatoria 416 de 2009, Resolución 4331 de 2012, Ley 1438 de 2011 y los RIPS, de los cuales debe garantizar la calidad de la estructura y contenido. El HOSPITAL al inicio del contrato presentará a la DIRECCIÓN el cronograma de la implementación de entrega de facturación y soportes en medio electrónico, tal como lo establece el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 y normas complementarias, con el fin de ir eliminando progresivamente el empleo de papel, bajo las políticas establecidas por el Gobierno Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** El CONTRATISTA ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista ha allegado una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o en su defecto, por el representante legal, según resulte aplicable, en la cual se verifica el pago de los aportes parafiscales. Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012", las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como las personas naturales empleadoras cuyo empleados devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Para la liquidación del Contrato Interadministrativo, la citada certificación debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	• Se tramita para pago los saldos de las Cuotas del mes de julio de 2026 de acuerdo a la Cláusula Sexta Forma y Condiciones de Pago.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:

PRIMER Y UNICO PAGO			DEMAS PAGOS		
A)	Certificación Bancaria < 30 días	N/A	A)	Planilla de aportes vigente	X
B)	Formulario RUT vigencia actual	N/A	B)	Certificado Revisor Fiscal	X
C)	Cámara de comercio < 30 días	N/A	C)	Factura o Documento Equivalente	N/A
D)	Planilla de aportes vigente	N/A	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	
E)	Certificado Revisor Fiscal	N/A			
F)	Factura o Documento Equivalente	N/A			
G)	Anexo Tecnico o Convenio (Si Aplica)	N/A			
H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N/A			

ANEXOS:	

SUPERVISOR FINANCIERO - TÉCNICO Y JURÍDICO	
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	*PD. ALEXANDER VELANDIA LONDOÑO*
EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR FINANCIERO - 003-DIGSA-2026
VoBo.	
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	CR. CONSTANZA VILLAMIZAR PÉREZ
EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA TÉCNICA - 003-DIGSA-2026

DIGSA
Control Seguimiento y Gestión de Pagos DIGSA
10 JUL 2026
RECIBIDO
Firma:
Hora: 08:24

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830040256-0	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Transversal 3c No 49-02	3486868	rmahecha@homil.gov.co	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	01	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

No. PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA PLANILLA	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA	No. FORMULARIO	CAPITACION
		92938185	07/07/2026	1072	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSION**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL A PAGAR**		
2026-07	2026-06	E	$5.908.679.770	$2.070.240.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

SALUD

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	33.080.900	0		0		0	0	0	0	33.080.900	39
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	32.286.700	0		0		0	0	0	0	32.286.700	70
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	169.986.700	0		0		0	0	0	0	169.986.700	248
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	115.933.700	0		0		0	0	0	0	115.933.700	208
EPS010	EPS Sura	800088702-2	34.391.900	0		0		0	0	0	0	34.391.900	48
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	74.246.700	0		0		0	0	0	0	74.246.700	139
EPS037		900156264-2	22.317.000	0		0		0	0	0	0	22.317.000	
EPS041	EVA E.P.S. S	900156264	1.303.500	0		0		0	0	0	0	1.303.500	
EPSC34	udo SGP Capital S	900298372	1.045.900	0		0		0	0	0		1.045.900	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226	028.900	0		0		0	0	0		028.900	2
MIN002	Fondo Sol y Gar Mi	901032	324.800	0		0		0	0	0		2.324.800	273

PENSION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Cotizante	Aporte Voluntario Aportante	Cuenta AFC Cotizante	Cuenta AFC Aportante	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora Aportante	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)		58.7	0	0				0		59	
230301	Porvenir	800224808	91.808.	0	0	592.500			0		9	134
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	6.296.800	0	0	138.000			0		6	6
231001	Colfondos	800227940-6	40.017.100	0	0	393.700	3		0		4	54
25-14	Colpensiones	900336004-7	673.905.100	0	0	7.724.400	7.780.700	0	0		689.410.200	798

RIESGOS PROFESIONALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion	Incapacidades		Aporte Diario Sesantias	Valor Aporte Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Total a Pagar Cotizacion	No Pensionado Aporte Pensi	Valor Salario Pensi	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	132.107.800				132.107.800	0	0	132.107.800			1.321.078	132.107.800	1072

CAJAS DE COMPENSACION

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aportes	Dias Mora	Valor Mora Aportes	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	231.299.200	0	0	231.299.200	1072

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	APORTANTE EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830040266-0	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Transversal 3c No 49-02	3486668	rmahecha@hcmil.gov.co	
CLASE APORTANTE	CLASE APORTANTE	FORMA PRESENTACION	CODIGO SUCURSAL	MUNICIPIO	CIUDAD	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	01	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

TIPO PLANILLA ASOCIADA	NUMERO PLANILLA ASOCIADA	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO	No. EMPLEADOS	VALOR PAGADO
		92938185	07/07/2026	1072	0
PERIODO APORTE	PERIODO PENSION	MODALIDAD PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL APORTES	
2026-07	2026-06	E	$5,908,679,770	$2,070,240,700	

VALOR BASE	VALOR MORA	VALOR SANCION	VALOR INTERESES	No. EMPLEADOS
115,678,100	0	0	115,678,100	1072
173,486,900	0	0	173,486,900	1072

CONCEPTO	No. Cotizantes	VALOR APORTE	VALOR TOTAL
Salud	11	527,948,700	527,948,700
Pensión	5	889,720,000	889,720,000
Riesgos Laborales	1	132,107,800	132,107,800
CCF	1	231,299,200	231,299,200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	173,486,900	173,486,900
MEN	0	0	0
SENA	1	115,678,100	115,678,100
TOTALES		2,070,240,700	2,0[illegible]0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202620182-HMC Id: 496146
Folios: 1 Fecha: 08-07-2026 21:28:32
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: UNIDAD FINANCIERA

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DEL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

C E R T I F I C A N

Que, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) exigidos por la Ley. Actualmente se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, último pago realizado en el mes de julio corresponde al periodo de junio de 2026.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

Se expide en Bogotá, D.C. a los 7 días del mes de julio de 2026.

Coronel Médico (RA) Médico **Nidya Patricia Pineda López**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Reviso: Dra. **Nereida Pinzón Espinosa**
Asesor Despacho Dirección HOMIL

Aprobó: Coronel (RA) **José Efrén Muñoz Gómez**
Subdirector de Finanzas (E)

Dr. **Nelson Raúl Benítez Cely**

Contador **Olga Milena Peñuela Useda**

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

SEGUIMIENTO AL CLAUSULAR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DIGSA – HOMIL 2026

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO CLAUSULAR			SEGUIMIENTO REALIZADO
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD A TRAVÉS DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LA VIGENCIA 2026.	CUMPLE
ITEMS	**ESPECIFICACIÓN**	**DETALLE**	**SEGUIMIENTO REALIZADO**
1	GENERALIDADES	En cumplimiento de la normatividad legal vigente, previamente descrita, así como los procedimientos definidos por las juntas de evaluación de tecnologías en salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) – DIGSA, se establecen las siguientes condiciones generales para la ejecución del presente contrato: **Financiación de Servicios y Tecnologías en Salud** Solo se contemplarán servicios y tecnologías que cuenten con financiación mediante recursos públicos asignados al sector salud. Se excluyen expresamente aquellas tecnologías y servicios con fines estéticos, cosméticos o de embellecimiento que no generen efectos funcionales u orgánicos en la salud de los pacientes. **Verificación de Afiliación** El HOSPITAL deberá verificar el estado de afiliación de los usuarios a través de la plataforma tecnológica SALUD.SIS, tanto en el momento de asignación de la cita como durante la atención en salud, en todos los niveles asistenciales. **Autorización de Servicios No Incluidos** Los servicios o tecnologías no contemplados en los acuerdos previamente establecidos deberán contar con autorización por parte de cada una de las Fuerzas, conforme en el procedimiento definido "Procedimiento juntas de evaluación de tecnologías en medicamentos, procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos para el SSFM" MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-P.T.95.1-12 "anexos al presente documento, la normatividad vigente y salvo en situaciones de urgencia vital, en las cuales se deberá verificar el cumplimiento de lo pactado contractualmente. **Inclusión de Nuevas Tecnologías:** Toda solicitud de inclusion de nuevas tecnologías en salud por parte del Hospital Militar Central deberá cumplir con la normatividad vigente, incluyendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía para la Evaluación de Tecnologías en Salud (ETS). La solicitud debe contener: • La metodología de evaluación utilizada. • Los beneficios esperados para la población objetivo. • Los riesgos potenciales asociados a la implementación. • Tarifa de la nueva tecnología ofertada Esta información será remitida al comité estructurador del contrato, quien solicitará apoyo técnico especializado, según la naturaleza de la tecnología y su área de aplicación, con el fin de emitir un concepto técnico de viabilidad. En caso de que la solicitud exceda el alcance del comité técnico, se podrá contar con el respaldo de los comités existentes en DIGSA o de otros entes pertinentes, según corresponda. No se podrán implementar tecnologías sin contar previamente con el concepto técnico aprobado. Además de esto, se deben registrar y reportar a la supervisión del contrato, los seguimientos en el tiempo de la población beneficiada con dichas tecnologías.	CUMPLE

		Obligación Contractual del Hospital Militar Central: En virtud de la Ley 352 de 1997, el Hospital Militar Central, como parte integral del SSFM y prestador de elección para la atención en salud de sus afiliados y beneficiarios, asume la obligación de prestar de manera prioritaria, eficiente y oportuna los servicios incluidos en su portafolio. El SSFM contrata con el Hospital los servicios ofertados en su portafolio presentado para 2026 y habilitados al inicio del contrato. En caso de presentarse modificación del portafolio presentado, deberá ser enviado a la DIGSA para su revisión y aprobación por parte del comité técnico Estructurador. Cualquier incumplimiento será responsabilidad exclusiva del Hospital. **Enfoque Diferencial e Interseccional:** El HOSPITAL deberá garantizar la prestación de servicios de salud bajo un enfoque diferencial e interseccional para los usuarios de SSFM, priorizando la atención a poblaciones vulnerables, tales como miembros de grupos étnicos, personas con discapacidad, población con enfoque de diversidad sexual y de género, habitantes de calle, población privada de la libertad, víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, entre otros, conforme a la normatividad vigente. Para asegurar una atención digna, inclusiva y libre de discriminación se deberán implementar apoyos y ajustes razonables, tales como comunicación accesible (lengua de señas, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación), intérpretes, adaptaciones físicas, ajustes en tiempos de atención y acompañamiento personalizado cuando sea necesario. **Clasificaciones Técnicas Adoptadas** Para efectos del presente contrato se adoptan las siguientes clasificaciones vigentes: • Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), establecida por el Ministerio de Salud. • Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), en transición de CIE-10 a CIE-11 conforme a la Resolución 1442 de 2024, y normas que la sustituyen o modifiquen. • Los paquetes de servicios ofertados deberán desagregarse según los códigos CUPS correspondientes. La autorización de estos paquetes será objeto de verificación y validación por cada una de las Fuerzas. **Implementación de Nuevos Servicios, Tecnologías y Tarifas:** En caso que el Hospital implemente nuevas tecnologías y/u oferte nuevos servicios durante la ejecución del contrato, las tarifas correspondientes deberán ser presentadas al comité de precios de la DIGSA para su autorización previa. **Gestión de Inconsistencias Administrativas:** El HOSPITAL deberá gestionar en un plazo no mayor a 3 días hábiles las inconsistencias y novedades administrativas relacionadas con la prescripción de medicamentos, asignación de códigos CUPS, transición CIE-10 a CIE-11 y solicitudes asistenciales incompletas, y todas aquellas que se presenten durante y posterior a la atención en salud, sin trasladar carga administrativa al paciente. Estas situaciones serán canalizadas a través de las oficinas de atención al usuario del HOSPITAL y sus homólogos en las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud. **Asesoría Técnica.** El HOSPITAL brindará asesoría técnica mediante profesionales de la salud o pares académicos en la construcción, actualización e implementación de lineamientos, guías y protocolos para la atención de los usuarios del SSFM. Previa coordinación entre DIGSA y HOMIL. **Pagaré:** El HOSPITAL solicitará la firma de un pagaré a todo usuario que reciba servicios de urgencias, hospitalización o cirugía, en caso de presentarse novedades en su afiliación (estado inactivo o provisional) durante la prestación del servicio. Una vez finalizada la atención, el pagaré deberá ser devuelto al usuario si no se presentan novedades en su afiliación. El HOSPITAL dispondrá de sus Guías y protocolos clínicos e institucionales, en concordancia con el portafolio de servicios ofertado. Esta información puede ser	

		compartida mediante un enlace o herramienta tecnológica de fácil acceso, que permita su disponibilidad permanente y consulta por algún Ente de control o a necesidad de la DIGSA.	
2	COBERTURA	Es el conjunto de prestaciones y servicios en salud a las que tienen derecho los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), conforme a lo establecido en los Acuerdos CSSMP 049 de 1998, 058 de 2000, 002 de 2001, 010 de 2001, 080 de 2022, así como en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La cobertura de estos servicios y tecnologías se garantiza desde el momento de la afiliación y hasta el límite definido por la normativa vigente, en especial el Decreto 1795 de 2000 y el Acuerdo CSSMP 002 de 2001, o las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Esta cobertura incluye atención en salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, conforme a los principios de calidad, equidad, eficiencia y protección integral que rigen el SSFM y teniendo en cuenta el nivel de complejidad en el que se está prestando la atención.	CUMPLE
3	ATENCIÓN DE URGENCIAS	El HOSPITAL brindará la atención de urgencias de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, Ley 1581 del 2012, Resolución MSPS 2335 de 2023 o normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El HOSPITAL realizará la Verificación de la afiliación del usuario al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. El HOSPITAL realizará la notificación de la atención inicial de urgencias a la central de referencia de cada Dirección de Sanidad Ejército, Armada y la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial de los usuarios que tienen TRIAGE I, II, o III mediante correo electrónico, durante las siguientes 24 horas posteriores a la atención de urgencias en el formato Anexo Técnico No. 1 de la Resolución MSPS 2335 de 2023 y las centrales de referencia deben confirmar el recibido de esta notificación con respuesta por el mismo medio. Para los usuarios que se clasifiquen en TRIAGE categoría IV y V de acuerdo con la Resolución MSPS 5596 de 2015 artículo 7 o normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, el HOSPITAL, desde el servicio de urgencias directamente notificará a las DISAN y JEFSA mediante correo electrónico o personal dispuesto de manera presencial por las Fuerzas, los datos del usuario como nombres, apellidos, documento de identificación, correo electrónico y teléfono, para realizar las actuaciones de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de referencia y autorizaciones en urgencias y estancia hospitalaria HOMIL_DIGSA código: MDN- COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-22 donde la fuerza asignará cita prioritaria dentro de las 48 horas siguientes e informará al usuario. No obstante, se exceptúa de esta disposición a los pacientes de ginecología, obstetricia y pediatría, quienes serán atendidos en el HOSPITAL independientemente de su clasificación en el TRIAGE. Mencionadas notificaciones deberán ser enviadas a los Correos Electrónicos descritos a continuación o a los que se modifiquen o sustituyan: EJC: referenciadisanhomic@disanejc.com.co Teléfono:3183473529 ARC: sanidadnaval.autorizacioneshomic@armada.mil.co Teléfono: 3102269240 FAC: urgencias.disan@fac.mil.co Teléfono: 3164703095	CUMPLE
4	ATENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	El HOSPITAL se compromete a brindar atención en salud conforme a los lineamientos establecidos en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública para la Violencia de Género e Intrafamiliar, elaborado por el Instituto Nacional de Salud, así como lo dispuesto en la Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Igualmente, se dará cumplimiento a lo establecido en la Circular 0125001880902 de febrero de 2025, que define la Ruta de Atención Integral en Salud para personas víctimas de agresiones, accidentes y traumas en el marco del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, incluyendo su Anexo Técnico 1 sobre los lineamientos para la implementación y seguimiento del tramo de agresiones. Esta atención deberá realizarse bajo criterios de integralidad, oportunidad, enfoque diferencial y respeto por los derechos humanos, conforme a las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las anteriormente mencionadas.	CUMPLE

5	DERECHO A MORIR DIGNAMENTE	El HOSPITAL garantizará el servicio relacionado con el Derecho Fundamental a Morir con Dignidad mediante la práctica de la eutanasia, conforme a lo establecido en la Resoluciones 971 de 2021 y 825 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y en cumplimiento de las condiciones definidas por la Corte Constitucional en las Sentencias C-239 de 1997 , T-970 de 2014 y C-233 de 2021. Para ello, deberá conformar los Comités Científico-Interdisciplinarios, los cuales actuarán en los casos que cumplan con los requisitos legales y jurisprudenciales, asegurando el respeto por la autonomía del paciente, el consentimiento libre e informado, de una enfermedad grave e incurable con un sufrimiento intenso, según lo establece la C- 445 de 2024 y C- 233 de 2021	CUMPLE
6	CONSULTA EXTERNA	La atención médica y odontológica especializada en consulta externa, así como las terapias de rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, entre otras), serán prestadas por los profesionales correspondientes, de acuerdo con los servicios ofertados por el HOSPITAL y conforme a lo establecido en la especificación técnica de "cobertura". Estos servicios deberán contar con autorización previa de la DIGSA, a través de las Direcciones de Sanidad del Ejército, la Armada y la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial. El HOSPITAL deberá garantizar, como mínimo, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y los dispuesto en la Circular Externa 000038 de 2025, en lo referente a la oportunidad en la asignación de citas médicas especializadas y sub especializadas, que deben gestionarse con agendas abiertas durante todos los días hábiles del año. El HOSPITAL deberá dar cumplimiento al proceso de referencia y contra-referencia, definido por el SSFM y la normatividad legal vigente. Todo paciente que sea remitido al HOSPITAL a un procedimiento quirúrgico ordenado por red externa deberá tener una valoración inicial en el HOMIL, por la especialidad para evaluar el caso y definir programación quirúrgica. El HOSPITAL, en el marco de sus funciones asistenciales y conforme a las directrices de la DIGSA, prestará el servicio de teleexperticia en algunas especialidades de alta demanda en región, que se incrementaran de manera progresiva las especialidades a ofertar por parte de HOSPITAL, con el propósito de optimizar y garantizar la atención médica especializada a las unidades militares ubicadas en zonas de difícil acceso o con limitaciones en la oferta de servicios de salud. Este servicio deberá contemplar los siguientes aspectos: • Prestación de consultas médicas de teleexperticia de las especialidades ofertadas por HOSPITAL y concertadas con las Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud, con la participación de médico en el ESM. • Uso de plataformas tecnológicas seguras y certificadas, que aseguren la confidencialidad y protección de la información clínica. • Articulación con los procesos administrativos y asistenciales del HOSPITAL, garantizando la trazabilidad de la atención prestada. • Inclusión de los códigos CUPS correspondientes a los servicios brindados, para efectos de facturación, auditoría y control. • Capacitación al personal médico y administrativo en el uso adecuado de la prestación del servicio. • Cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando que los servicios de teleexperticia estén debidamente registrados y habilitados conforme a la normatividad vigente, incluyendo la Resolución 3100 de 2019 o aquella que la modifique o sustituya.	CUMPLE
7	PLAN DE VACUNACIÓN	El HOSPITAL deberá ejecutar las acciones establecidas en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), conforme a lo dispuesto en el Documento Marco de Vacunación de las Fuerzas Militares y el Manual Técnico Administrativo del PAI emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, siempre que no exista contraindicación médica. Estas acciones se desarrollarán de la siguiente manera: 1. **Coordinación interinstitucional:** El HOSPITAL gestionará con la Secretaría Distrital de Salud el suministro de inmunobiológicos incluidos en el PAI, destinados a la vacunación del recién nacido y a la ejecución de campañas nacionales especiales dirigidas a la población objeto del programa, cuando así se requiera. 2. **Cobertura para programas especiales:** En los casos de usuarios pertenecientes a programas especiales (como personas con VIH, pacientes renales, trasplantados, entre otros), que requieran esquemas de inmunización específicos, la aplicación de vacunas se realizará previa autorización de la DIGSA, a través de las Direcciones de Sanidad del Ejército, la Armada y la Jefatura de Salud de la Fuerza	CUMPLE

		Aeroespacial. El HOSPITAL deberá remitir los soportes de los registros de vacunación a la supervisión técnica del contrato. 3. **Seguimiento y trazabilidad:** El Hospital será responsable del seguimiento clínico de gestantes, recién nacidos, población objeto del PAI y usuarios de programas especiales vacunados en la institución. Este seguimiento deberá registrarse de manera completa en la historia clínica y en el sistema PAI 2.0, además de reportar los usuarios inasistentes o no adherentes al servicio de vacunación al área de vacunación de DIGSA, conforme a lo establecido en las Condiciones Técnicas, numeral 5.2, subserie 5.2.2 – Descripción Condiciones Técnicas – Reportes, ítem 8 Programa PAI. Estas acciones tienen como propósito implementar estrategias que favorezcan la adherencia al programa y dar cumplimiento a la normatividad vigente, en especial: Ley 2406 de 2024, que establece la modernización y actualización permanente del PAI como estrategia prioritaria de salud pública, incluyendo la responsabilidad de cobertura y seguimiento de la población objeto del programa. Lineamientos Nacionales de Vacunación PAI (vigencia 2025–2026), que disponen el registro, monitoreo y reporte de inasistencia de los usuarios al programa de vacunación. Asimismo, se deberán conservar archivos digitales y registros manuales de vacunación, remitir informes mensuales a la Secretaría Distrital de Salud y a DIGSA, garantizando el ingreso oportuno del recién nacido o del usuario vacunado al Sistema de Información Nominal del PAI.	
8	HOSPITALIZACIÓN	El manejo intrahospitalario de los usuarios se desarrollará conforme a las Guías de Práctica Clínica adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a los protocolos institucionales del Hospital Militar, garantizando la observancia de los principios del derecho fundamental a la salud, establecidos en el artículo 6 de la Ley 1751 de 2015. Dichos principios comprenden la disponibilidad, accesibilidad, calidad, continuidad e integralidad y oportunidad en la atención, asegurando que el proceso asistencial sea pertinente, seguro y centrado en el usuario. En este contexto, la gestión hospitalaria deberá orientarse bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), como herramienta de mejora continua que permita evaluar, ajustar y optimizar los procesos clínicos y administrativos, fortaleciendo la capacidad institucional para garantizar una atención integral, oportuna y de calidad en todos los niveles asistenciales. De acuerdo con la capacidad instalada, el Hospital podrá brindar atención integral a los usuarios que se encuentren en etapa terminal o en proceso de finalización de vida, incorporando componentes emocionales, sociales y espirituales, tanto para el paciente como para su núcleo familiar, en concordancia con los lineamientos de atención psicosocial y espiritual definidos para el manejo de enfermedades avanzadas. En el marco del modelo hospitalario vigente, los pacientes serán valorados y tratados por médicos especialistas en Medicina Familiar, quienes liderarán la atención integral durante la estancia hospitalaria. En este contexto, las órdenes de egreso podrán ser emitidas por dichos especialistas, siempre que se consigne en la historia clínica una nota aclaratoria que identifique la especialidad tratante responsable del proceso clínico que motivó el egreso. "El HOSPITAL garantizará que los médicos especialistas en Medicina Familiar, en el marco del modelo de atención integral, emitan órdenes de referencia a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) según corresponda, a los Establecimientos de Sanidad Militar – ESM, asegurando la captación oportuna, seguimiento y control de los pacientes egresados, en coordinación con las DISAN y JEFSA.	CUMPLE
9	INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	El HOSPITAL deberá garantizar la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a las usuarias que lo soliciten o sean remitidas, en los casos contemplados por la Resolución 4006 de 2016, la Resolución 051 de 2023, y las Sentencias C-355 de 2006 de la Corte Constitucional. Este procedimiento deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la manifestación de la voluntad de la persona gestante, eliminando cualquier barrera de acceso y asegurando una atención integral, segura, oportuna y con enfoque diferencial. En los casos de usuarias con discapacidad, el consentimiento informado deberá	CUMPLE

		diligenciarse conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017, garantizando el uso de apoyos, ajustes razonables y salvaguardias que permitan el ejercicio pleno de su capacidad jurídica y autonomía reproductiva. Adicionalmente, el HOSPITAL deberá ofrecer e incluir, antes del egreso hospitalario, el suministro de un método de planificación familiar, de acuerdo con los criterios médicos de elegibilidad de la Organización Mundial de la Salud y en concordancia con el enfoque de derechos sexuales y reproductivos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018.	
10	TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	En relación con la prestación de servicios vinculados al proceso de trasplantes trasplante de órganos y tejidos, el HOSPITAL deberá cumplir con las siguientes acciones, conforme a la normativa vigente: • Garantizar que todos los pacientes con diagnóstico de patologías susceptibles de tratamiento mediante trasplante sean valorados por el servicio especializado en trasplantes dentro de los tres (3) primeros meses posteriores al diagnóstico, para el fin de determinar su idoneidad para ingresar a la lista de espera de donación, • Remitir a la DIGSA a través del líder de trasplantes designado por cada una de las partes, la relación de pacientes que ingresan al proceso desde la fase pretrasplante, asegurando trazabilidad desde el inicio del abordaje clínico. • Notificar oportunamente a la DIGSA a través del líder de trasplantes designado por cada una de las partes, los siguientes eventos: inactivación en la lista de espera, retiro definitivo del proceso, fallecimiento, falta de adherencia al tratamiento, y realización efectiva del trasplante. • Brindar atención médica integral a los pacientes con requerimientos de trasplante, conforme a la etapa del proceso en que se encuentren y a la patología específica. Para ello, el HOSPITAL y la DIGSA deberán definir, en un plazo no mayor a un (1) mes a partir de la firma del contrato, los mecanismos de control, seguimiento y reporte que garanticen la calidad y continuidad del servicio. • Designar un responsable institucional para la coordinación del programa de trasplantes, quien deberá contar con formación y experiencia en el área, y será el enlace operativo entre el HOSPITAL, la DIGSA y los entes reguladores del sistema nacional de donación y trasplantes.	CUMPLE
11	TRASPLANTE HEMATOPOYÉTICO AUTÓLOGO Y ALOGÉNICO	"El HOSPITAL, realizará trasplantes de progenitores hematopoyéticos autólogos y alogénicos, incluyendo donantes emparentados, haploidénticos y donante no emparentado. • Remitir a la DIGSA a través del líder de trasplantes designado por cada una de las partes, la relación de pacientes que ingresan al proceso desde la fase pretrasplante, trasplante y postrasplante asegurando trazabilidad desde el inicio del abordaje clínico • Notificar oportunamente a la DIGSA a través del líder de trasplantes designado por cada una de las partes, los siguientes eventos: retiro definitivo del proceso, fallecimiento, falta de adherencia al tratamiento, y realización efectiva del trasplante. • Brindar atención médica integral a los pacientes con requerimientos de trasplante, conforme a la etapa del proceso en que se encuentren y a la patología específica. • Para ello, el HOSPITAL y la DIGSA deberán definir, en un plazo no mayor a un (1) mes a partir de la firma del contrato, los mecanismos de control, seguimiento y reporte que garanticen la calidad y continuidad del servicio	CUMPLE
12	ATENCIÓN DE PACIENTES POR SALUD MENTAL	El HOSPITAL deberá brindar atención de consulta externa, urgencias y hospitalización a los afiliados identificados en los siguientes grupos riesgos en salud, de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión de la normatividad vigente: 1. Circular DIGSA 0121013114202 de 2021 Ruta Integral de Atención de Salud para Población con Riesgo o Presencia de Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a uso de Sustancias Psicoactivas y Adicciones. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM). 2. Circular DIGSA 0123013066102 de 2023 Actualización Ruta Integral de Atención en Salud para Problemas, Trastornos Mentales y del Comportamiento y Epilepsia. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM). En caso de determinar necesidad de tratamiento por modalidad ambulatoria, intensivo, clínica/hospital día, residencial, asistencia intrahospitalaria por equipo interdisciplinario y hospitalización para tratamiento de rehabilitación, solicitará autorización de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud, según lo contemplado en el procedimiento de referencia y autorizaciones en urgencias y estancia hospitalaria HOMIL_DIGSA código: MDN- COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-22, para su referencia oportuna a la Institución Prestadora de Servicios de Salud que autorice el área de referencia y	CUMPLE

		contrarreferencia que notificará las DISAN y JEFSA por medio de los correos electrónicos descritos a continuación o a los que se modifiquen o sustituyan: EJC: referenciadisanhomic@disanejc.com.co Teléfono:3183473529 ARC: sanidadnaval.autorizacioneshomic@armada.mil.co Teléfono: 3102269240 FAC: urgencias.disan@fac.mil.co Teléfono: 3164703095 En los casos de menores, niños, niñas y adolescentes que deban ser trasladados para procedimientos de restitución de derechos, el HOSPITAL debe realizar el traslado garantizando las condiciones de protección. La DIGSA emitirá el procedimiento de entrega de historia clínica y planes de manejo a las DISAN y JEFSA por parte del HOSPITAL. El HOSPITAL deberá participar en mesas técnicas citadas por la DIGSA, DISAN y JEFSA, para la implementación de dicho procedimiento. En caso de que el paciente sea atendido en el servicio de urgencias del HOMIL y requiera hospitalización; el HOMIL desde el área de referencia y contrareferencia notificará y solicitará a la IPS a remitir el código de aceptación de remisión el cuál debe ser emitido dentro de los 40 minutos posteriores a su solicitud y en un plazo de 6 a 12 horas se realizará el traslado en ambulancia del HOMIL del paciente, a la IPS de salud mental receptora.	
13	ATENCIÓN DE PACIENTES EN ABANDONO SOCIAL	Las internaciones que exceden el ámbito de la salud, ya sea por inasistencia social o abandono social, corresponden al ámbito de los determinantes sociales de la salud en consideración con los preceptos de la Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", que precisa los siguiente: "ARTÍCULO 9o. DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD. Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud. El legislador creará los mecanismos que permitan identificar situaciones o políticas de otros sectores que tienen un impacto directo en los resultados en salud y determinará los procesos para que las autoridades del sector salud participen en la toma de decisiones conducentes al mejoramiento de dichos resultados. Para estos casos, es importante recordar lo indicado por la Corte Constitucional en el sentencia T-032 de 2020, en cuanto a que:"(...) la responsabilidad de proteger y garantizar el derecho a la salud de una persona que no se encuentra en la posibilidad de hacerlo por sí misma, recae principalmente en su familia y subsidiariamente en la sociedad" Precisando que la responsabilidad de las entidades aseguradoras en términos generales, se enmarca en garantizar la prestación de servicios de salud de sus afiliados, conforme con lo dispuesto en los artículos 15611, 177y 178, de la Ley 100 de 199312 y teniendo en cuenta que acorde a lo establecido en el artículo 6413 de la Resolución 3512 de 2019, con los recursos de la UPC no se pueden financiar atenciones que no se enmarquen en el ámbito de la salud y que por ende, correspondan a estancias por condiciones de abandono social. De presentarse los casos se procederá acorde a la normatividad vigente así: 1. Para casos de abandono en la niñez y la adolescencia y con el fin de reestablecer los derechos, la IPS aplicará lo establecido la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia14, y en sus artículos 7915, 83, 88 y 95 se establecen las autoridades a las que se debe informar tal situación. 2. Para el caso de las personas adultas mayores, la Ley 1276 de 200916, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Ahora bien, la Ley 1850 de 201717, tipificó el abandono del adulto	CUMPLE

		mayor como un delito y establece sanciones para la familia como para las instituciones que incurran en él. Lo anterior sin perjuicio a la activación de los comités e intervenciones pertinentes por parte de DIGSA como asegurador y HOMIL como prestador (Trabajo social) para lograr el restablecimiento de derechos y brindar solución rápida y oportuna a la situación.	
14	JUNTA MÉDICA CIENTIFICA	El HOSPITAL realizará la junta médica o equipo interdisciplinario para aquellos pacientes cuya condición clínica requiera esta figura, con el propósito de establecer un diagnóstico integral o definir la conducta terapéutica más adecuada. Este equipo deberá estar conformado por un mínimo de tres (3) profesionales de la salud con especialidades clínicas o quirúrgicas, garantizando un abordaje multidisciplinario y basado en la evidencia. La realización de la junta médica deberá quedar debidamente registrada en la historia clínica del paciente, incluyendo la identificación de todos los profesionales especializados, profesionales en salud que participaron en la deliberación, como soporte técnico y legal del proceso de atención.	CUMPLE
15	ALTAS TEMPRANAS	Para los pacientes que sean candidatos para continuar su tratamiento médico en el domicilio, mediante la administración de medicamentos con esquemas superiores a ocho (8), doce (12) o veinticuatro (24) horas, el HOSPITAL deberá notificar a las Direcciones de Sanidad (DISAN) y a la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial (JEFSA) a través de los canales institucionales establecidos. Asimismo, deberá entregar al personal asistencial delegado la epicrisis o historia clínica, con el fin de asegurar la continuidad terapéutica, conforme a lo establecido en la Guía para Prestar el Servicio de Altas Tempranas del SSFM-DIGSA. Los medicamentos requeridos para la prestación de este servicio serán suministrados por la DIGSA, a través de la farmacia asignada en el HOSPITAL. La administración y el seguimiento clínico de dichos tratamientos estarán a cargo de las DISAN o JEFSA, según corresponda.	CUMPLE
16	ESTANCIAS PROLONGADAS	En caso de evidenciarse una estancia hospitalaria prolongada por parte de la auditoria de concurrencia, sin justificación clínica válida y atribuible a la gestión del Prestador, dicha estancia será sujeta a revisión por el área de auditoría de cuentas médicas una vez el HOSPITAL radique la facturación. La DIRECCIÓN, junto con la Dirección de Sanidad (DISAN) y la Jefatura de Salud (JEFSA), participará activamente en las reuniones semanales de seguimiento a la estancia hospitalaria prolongada, convocadas y lideradas por el HOSPITAL, con el fin de garantizar la eficiencia en la gestión de giro camas y la adecuada atención de los pacientes.	CUMPLE
17	CLÍNICAS DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS Y CON SEGUIMIENTO DE RIAS	Las DISAN y JEFSA entregan las cohortes correspondientes a pacientes diagnosticados con enfermedad pulmonar obstructiva crónica –anticoagulación enfermedades metabólicas y diabetes al HOSPITAL. El HOSPITAL deberá realizar las atenciones ofertadas en portafolio de servicio (Clínicas) previa autorización del paquete; el seguimiento de los resultados en salud de dichas clínicas para las enfermedades ya establecidas, el HOSPITAL asignará un funcionario responsable de estos seguimientos y presentarlos de manera trimestral a la Supervisión Técnica del contrato de DIGSA. El HOSPITAL entregará a la Supervisión Técnica del contrato de DIGSA, las guías y protocolos que den alcance a la atención de los pacientes que ingresen a estas clínicas. Al inicio del contrato, la DIGSA realizará mesa de trabajo para definir la estructura de código institucional con códigos cups correspondientes a cada uno de los paquetes, con el fin de realizar el registro en el sistema de información previo al portafolio ofertado para las mismas. El HOSPITAL, realizará la facturación de las clínicas ofertadas una vez se cumpla la totalidad de los servicios que lo conforman, en caso de no realizar la prestación de algunos de los servicios incluidos en la clínica dará lugar a un pago a tarifa diferencial así; • Si se realiza más del 80% de los servicios contemplados en la clínica se facturará el 100% de la tarifa de la clínica. • Si se realiza hasta el 80% se facturará por evento a las tarifas contempladas en este contrato. **El Comité Económico** deberá evaluar técnicamente la tarifa, teniendo en cuenta las	CUMPLE

		cohortes y el momento de ingreso del paciente, correspondiente al periodo 2025–2026. Por otra parte, es necesario que en el **portafolio de servicios** se describa detalladamente cada una de las clínicas, incluyendo sus respectivos **códigos CUPS**, los cuales deben incorporarse como parte de los **anexos** del documento.	
18	PAQUETES QUIRURGICOS DE ATENCIÓN	El HOSPITAL ofrecerá paquetes de servicios de salud, los cuales incluirán, entre otros, los siguientes componentes: cirujano, anestesiólogo, auxiliar quirúrgico, derechos de sala, materiales de salas de cirugía estancia hospitalaria, apoyos diagnósticos, medicamentos propios de anestesia y antibiótico profiláctico y honorarios profesionales,. Estos paquetes aplicarán tanto para procedimientos médicos como quirúrgicos, y deberán ser desagregados utilizando los códigos correspondientes de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) vigente al momento de la prestación, así como los códigos específicos de los insumos utilizados. La DIGSA podrá autorizar estos paquetes en los siguientes casos: • Procedimientos ambulatorios y quirúrgicos, tanto programados como no programados. • Paquetes ofertados por el HOSPITAL con tarifas institucionales. • EL hospital en su portafolio ofrece los paraclínicos prequirúrgicos de los procedimientos autorizados al Hospital Militar, a tarifa diferencial: ◦ Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma ◦ Protrombina, tiempo PT ◦ Tromboplastina, tiempo parcial (PTT) ◦ Nitrógeno uréico ◦ Creatinina, depuración ◦ Parcial de orina, incluído sedimento ◦ Sodio ◦ Potasio ◦ Calcio colorimétrico ◦ Electrocardiograma ◦ Tórax (PA o P A y lateral), reja costal El HOSPITAL deberá indicar en su oferta la cantidad y la periodicidad de las actividades de cada paquete, cuando aplique, asegurando su alineación con el Modelo de Atención Integral en Salud, conforme a lo establecido en el Acuerdo CSSMP 070 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Este modelo busca optimizar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud, mejorar los resultados clínicos y contribuir a la calidad de vida de los pacientes, mediante una atención integral, coordinada y basada en estándares de calidad sustentados en la evidencia científica.	CUMPLE
19	AYUDAS DIAGNÓSTICAS	El HOSPITAL deberá garantizar a los usuarios el acceso oportuno y eficiente a los resultados de estudios de imágenes diagnósticas y laboratorio clínico, a través de las plataformas virtuales disponibles, promoviendo la transparencia y continuidad en la atención. Asimismo, se deberán aplicar los protocolos documentados para el manejo de valores críticos, asegurando la notificación inmediata a los pacientes cuyos resultados indiquen condiciones que requieran atención urgente. Los reportes correspondientes deberán ser enviados conforme a lo establecido en el capítulo de reportes institucionales. En cuanto al uso de resultados previos, el HOSPITAL aceptará los exámenes radiológicos (imagen y lectura) y de laboratorio clínico realizados en los Establecimientos de Sanidad Militar o en su red externa contratada, sin necesidad de repetirlos, salvo que exista una justificación médica debidamente sustentada.	CUMPLE
20	SERVICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL	En pacientes que requieran tratamientos de terapia renal de urgencias, el HOSPITAL prestará los servicios de acuerdo a su complejidad hasta superar el estado crítico de los usuarios y una vez estabilizado se notificará a la DISAN y JEFSA para la continuidad del tratamiento dentro de la red contratada por cada uno. El HOSPITAL no realizara transcripción de los usuarios que se encuentran en el programa ambulatorio de reemplazo renal a cargo de las DISAN y JEFSA.	CUMPLE
21	PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERNO-PERINATAL	La atención a las mujeres gestantes afiliadas al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) deberá prestarse conforme a los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, adoptada mediante la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SE ENCUENTRA EN SEGUIMEINTO CON EL ÁREA DE CALIDAD DE LA DIGSA

		El HOSPITAL será responsable de garantizar la programación y atención integral del parto, así como la atención del recién nacido, incluyendo el control ambulatorio posparto y del neonato entre los tres (3) y cinco (5) días posteriores al egreso hospitalario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 047 de 2022. Adicionalmente, el HOSPITAL deberá ofrecer métodos de planificación familiar a todas las usuarias que presenten eventos obstétricos (parto, aborto, embarazo ectópico o IVE), conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, la Resolución 051 de 2023, el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna, el Acuerdo CSSMP 002 de 2001 y el Acuerdo CSSMP 080 de 2022. Para garantizar la continuidad del cuidado, el HOSPITAL deberá contar con un profesional de enfermería encargado del monitoreo y seguimiento de las usuarias gestantes, quien actuará como enlace entre el HOSPITAL y la DIRECCIÓN. Este profesional será responsable de responder oportunamente a las solicitudes de información y coordinar la gestión de atención de las mujeres gestantes afiliadas al SSFM. Los reportes requeridos deberán ser entregados conforme a los formatos oficiales establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar. El cumplimiento de esta disposición es esencial para garantizar la calidad, unicidad y estandarización de la información, asegurando la gobernanza del dato y su correcta integración con los entes territoriales.	
22	ATENCIÓN PARA EL CUIDADO RECIÉN NACIDO	El HOSPITAL deberá garantizar la atención integral a la población de recién nacidos, incluyendo la aplicación de vacunas, puericultura, tamizaje visual, tamizaje auditivo (mediante Potenciales Evocados Auditivos de Corta Latencia Automatizados) y tamizaje metabólico básico, conforme a lo establecido en la Ley 1980 de 2019, la Resolución 3280 de 2018, la Resolución 207 de 2024, y la Guía de Práctica Clínica para la Detección de Anomalías Congénitas en el Recién Nacido. Estas intervenciones deberán realizarse entre el tercer (3°) y el trigésimo (30°) día de vida, exclusivamente para los pacientes nacidos en el HOMIL. Una vez se emita el lineamiento de tamizaje neonatal básico por parte de DIGSA se implementará la fase II donde se incluirán los nacidos en otras instituciones ubicadas en Bogotá y regional Centro, previa coordinación entre DIGSA y HOMIL. En caso de detectarse alteraciones en los tamizajes realizados o condiciones clínicas que clasifiquen al recién nacido como de alto riesgo, el HOSPITAL, en articulación con la RED de la DIRECCIÓN a través de las DISAN o JEFSA, deberá garantizar la atención integral, previa autorización de la respectiva instancia, y con base en criterio clínico. Asimismo, el HOSPITAL deberá asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la atención integral al binomio madre-hijo, incluyendo la aplicación de las vacunas BCG y anti-hepatitis B al recién nacido dentro de las primeras doce (12) horas de vida.	CUMPLE
23	DEFECTOS CONGÉNITOS	El HOSPITAL deberá designar un líder responsable de suministrar información detallada sobre la atención brindada a la población en el curso de vida de primera infancia, específicamente a menores diagnosticados con patologías clasificadas como defectos congénitos. Esta labor deberá realizarse en coordinación con los líderes de cada Dirección de Sanidad (DISAN) o Jefatura de Salud (JEFSA), conforme a lo establecido en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Defectos Congénitos y en la Guía de Práctica Clínica para la Detección de Anomalías Congénitas en el Recién Nacido. La información suministrada deberá permitir la verificación de la trazabilidad y evolución clínica de los menores, con el fin de facilitar la toma de decisiones informadas y la implementación de intervenciones en salud oportunas, efectivas y basadas en evidencia científica.	CUMPLE
24	PROGRAMA CANGURO	El Programa Canguro que prestará el HOSPITAL estará sujeto a lo definido en el Lineamiento Técnico del Programa Madre Canguro para Colombia del Ministerio de Salud y Protección Social, aplicando los principios del derecho fundamental a la salud, conforme al artículo 6° de la Ley 1751 del 2015, asegurando la calidad y pertinencia en la atención en salud prestada. Etapa 0: etapa Intrahospitalaria Etapa 1: seguimiento ambulatorio hasta las 40 semanas de edad gestacional corregida Etapa 2: seguimiento ambulatorio desde las 40 semanas de edad gestacional corregida hasta un año. Etapa 3: seguimiento ambulatorio desde 1año de edad corregida hasta los 2 años.	CUMPLE

		El HOSPITAL debe realizar las pruebas neonatales a los menores nacidos en el HOSPITAL, que el menor requiera para completar su tamizaje neonatal básico siempre y cuando sean realizadas antes de los 30 días de vida y reportar a la DIGSA por parte del designado a la supervisión técnica DIGSA del contrato.	
25	ATENCIÓN INTRA HOSPITALARIA EN LA PRIMERA INFANCIA POR DESNUTRICIÓN	Para el caso de los niños y niñas de cero (0) a 59 meses de edad que cursan con desnutrición aguda moderada o severa que cumplan con criterios para manejo hospitalario, el HOSPITAL deberá garantizar la atención de acuerdo con la Resolución MSPS 2350 de 2020 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El HOSPITAL debe garantizar la adherencia de los profesionales en salud con base en la Resolución MSPS 2465 de 2016 relacionados con el manejo de la valoración antropométrica para garantizar una atención integral en salud al menor.	CUMPLE
26	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL VIH/SIDA	El HOSPITAL brindará la atención en salud de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Práctica Clínica vigente del Ministerio de Salud y Protección Social basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA. El HOSPITAL deberá realizar contrarreferencia de los pacientes nuevos que se diagnostiquen con VIH a la Dirección de Sanidad o Jefatura Salud correspondiente. La contrarreferencia de los pacientes con diagnóstico de VIH se deberá realizar únicamente a través de los referentes de los programas de atención de VIH, enviando a la DISAN o JEFSA correspondiente la Historia Clínica completa en PDF, resultados de pruebas de laboratorio confirmatorio de diagnóstico, ficha de notificación al SIVIGILA y ficha de entrega de VIH establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. En el caso de pacientes identificados en el HOSPITAL, de acuerdo con las estrategias implementadas por la DIRECCIÓN (Caso Índice) se deberá realizar el tamizaje con prueba rápida de VIH a los contactos sexuales de los usuarios que hacen parte del programa del HOSPITAL, sin que se genere un costo adicional teniendo en cuenta que las pruebas rápidas de VIH y sífilis son entregadas al HOMIL a través de la Liga SIDA (socio implementador convenio DHAPP) y que de forma voluntaria deseen hacer parte de la estrategia, siempre y cuando se encuentren afiliados al SSFM. Con relación a los pacientes que se encuentran autorizados por la DISAN y JEFSA previamente, para recibir atención integral en el programa de VIH/SIDA del HOSPITAL y que se identifiquen en abandono de tratamiento; el HOSPITAL deberá soportar en la historia clínica las intervenciones realizadas que garanticen la búsqueda activa del paciente, por parte del equipo de salud, antes de realizar la entrega final a la DISAN o JEFSA correspondiente.	CUMPLE
27	RUTA DE CANCER	Ruta Integral de Atención en Cáncer se activa desde el momento en que se identifica una sospecha clínica de la patología, incluyendo la toma, procesamiento y reporte de la biopsia, así como la provisión de servicios asistenciales conforme al tipo de cáncer diagnosticado. En este contexto, el Hospital será responsable de garantizar la ejecución oportuna y adecuada de cada uno de los componentes del proceso, asegurando la continuidad del cuidado, la articulación entre niveles de atención y el cumplimiento de los estándares establecidos por la normativa vigente. Remisión de Información a la Dirección General de Sanidad Militar: 1. El Hospital deberá garantizar el envío oportuno, completo y conforme a los lineamientos establecidos, de la información contenida en el ítem de reportes relacionados con los servicios prestados a los usuarios desde el momento de la sospecha de patología oncológica. Esta información debe incluir los datos clínicos relevantes, procedimientos realizados, resultados diagnósticos y las intervenciones terapéuticas efectuadas, con el fin de asegurar la trazabilidad del proceso asistencial y facilitar la gestión integral de los casos por parte de la Dirección General de Sanidad Militar. 2. Capacitar de forma continua a su talento humano en el registro y soporte clínico relacionado con la atención de los usuarios con sospecha y/o diagnóstico de cáncer. 3. El Hospital deberá consolidar y remitir semanalmente a la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) la información correspondiente a los diagnósticos, estadios clínicos y servicios prestados a todos los usuarios —adultos y pediátricos— desde el momento de la sospecha de patología oncológica. Esta información deberá ser reportada utilizando la matriz estandarizada definida por DIGSA, garantizando la integridad, precisión y oportunidad de los datos, con el fin de facilitar el seguimiento	CUMPLE

Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

epidemiológico, la gestión clínica y la toma de decisiones en salud pública.

4. El Hospital deberá gestionar y articular de manera interna todos los trámites administrativos relacionados con la prestación de servicios a la población con diagnóstico oncológico, sin involucrar directamente a los usuarios en dichos procesos. Esta gestión deberá realizarse independientemente de la categorización clínica, el estadio de la enfermedad o el tipo de tratamiento requerido,

5. **Cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Cáncer Infantil:** El Hospital Militar, en articulación con la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), deberá garantizar la implementación efectiva de la Ruta Integral de Atención en Cáncer para la población pediátrica. Esta articulación debe asegurar la prestación de servicios requeridos mediante un abordaje integral del menor, cumpliendo con los estándares de seguridad, oportunidad, continuidad en la atención y fortalecimiento de la adherencia al tratamiento. Lo anterior se deberá realizar sin perjuicio de la autonomía médica en la toma de decisiones clínicas, diagnóstico y manejo terapéutico de los pacientes con sospecha o confirmación de cáncer.

6. **Compromiso Institucional con los Indicadores Prioritarios de Gestión del Riesgo en Cáncer:** en cumplimiento de los indicadores prioritarios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Vigilancia Epidemiológica y la Cuenta de Alto Costo, orientados a la medición, evaluación y monitoreo de la gestión del riesgo en pacientes adultos y pediátricos con diagnóstico oncológico, el Hospital Militar se compromete a implementar acciones que garanticen el registro, seguimiento y reporte de información clínica y asistencial conforme a los estándares establecidos. Esto incluye la estadificación TNM, la caracterización histopatológica, la oportunidad en el diagnóstico, el inicio del tratamiento, y la adherencia terapéutica, entre otros aspectos críticos para la gestión integral del riesgo en salud.

7. Los médicos subespecialistas deberán realizar un abordaje integral a las mujeres en edad fértil y personas con capacidad de gestar, esta deber incluir antecedentes ginecológicos, intensión reproductiva y uso actual de método anticonceptivo.

Compromiso con los Estándares de Oportunidad en la Atención Oncológica: El Hospital Militar se compromete a cumplir con los estándares de oportunidad definidos para la atención integral de pacientes con patología oncológica, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Cuenta de Alto Costo. Dichos estándares se aplican tanto a la población adulta como pediátrica, y se detallan a continuación:

Población adulta:

Oportunidad en el diagnostico para casos presuntivos:

El tiempo entre la fecha de emisión de la orden médica y la fecha de entrega del resultado de la patología no debe exceder los 15 días calendario.

Oportunidad en el diagnóstico: El tiempo entre la fecha de emisión de la orden médica y la fecha de entrega del resultado de patología no debe exceder los 15 días calendario.

Oportunidad en el inicio del tratamiento: El intervalo entre la fecha de diagnóstico y la fecha de inicio del tratamiento debe ser inferior a 30 días calendario, con el respectivo soporte documental en la historia clínica.

Población pediátrica (menores de 18 años):

Oportunidad en la presunción diagnóstica: Máximo 5 días calendario desde la sospecha clínica.

Oportunidad en la confirmación diagnóstica: Máximo 8 días calendario desde la presunción diagnóstica.

Oportunidad en el inicio del tratamiento: Máximo 4 días calendario desde la confirmación diagnóstica.

Todos los tiempos deberán estar debidamente registrados en la historia clínica, garantizando la trazabilidad del proceso asistencial y el cumplimiento de los principios de oportunidad, seguridad y calidad en la atención oncológica.

		Compromisos Adicionales en la Gestión de la Ruta Oncológica: Realizar el reporte de información complementaria relacionada con la Ruta Integral de Atención en Oncología, cuando sea requerida por entes territoriales, organismos de control o autoridades competentes, garantizando la veracidad, oportunidad y trazabilidad de los datos. Establecer canales de comunicación efectivos (correo electrónico, línea WhatsApp) con los líderes de la Ruta Oncológica de DIGSA y DISANES-JEFSA, con el fin de dar respuesta oportuna a requerimientos específicos relacionados con agendamientos solicitados por entes de control, así como a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). Cumplir con los tiempos establecidos para el envío de reportes, los cuales deberán ser remitidos al Coordinador del Grupo de Gestión del Riesgo y al líder del proceso correspondiente, utilizando los correos electrónicos designados para tal fin. Toda la información reportada por el Hospital será objeto de revisión por parte de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), con el propósito de verificar la existencia y consistencia de los registros clínicos que soporten los datos reportados, asegurando la integridad y confiabilidad de la información suministrada	
28	RUTA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	El HOSPITAL deberá garantizar la atención integral de los pacientes con enfermedades respiratorias crónicas, específicamente aquellos diagnosticados con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y asma, conforme al Protocolo RIAS para la Población con Riesgo o Presencia de Enfermedad Respiratoria Crónica del SSFM-DIGSA, identificado como "MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-GI.95.1-15". Al inicio del presente contrato, la DIGSA entregará al HOSPITAL el listado de pacientes que se encuentran activos en la ruta de atención, con el fin de que se realice una retroalimentación detallada por parte del HOSPITAL, en su calidad de entidad referente para la atención complementaria de la población adscrita al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM). En caso de que el HOSPITAL identifique o diagnostique nuevos casos de EPOC o asma, deberá realizar el reporte correspondiente a la DIGSA, para que se activen las intervenciones pertinentes desde el primer nivel de atención. El HOSPITAL deberá contar con un profesional responsable de la coordinación de la Ruta de Atención para Enfermedades Respiratorias Crónicas, quien será el enlace operativo con la DIGSA y garantizará el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo.	CUMPLE
29	PROGRAMA IRA	En cumplimiento del plan de acción para la prevención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA), el HOSPITAL deberá implementar acciones específicas orientadas a la identificación oportuna de pacientes que consulten por esta condición y que sean ingresados en la Sala de Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA), conforme a los lineamientos establecidos en el protocolo institucional. Así mismo presentar adherencia a lo que establece el Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda y la Infección Diarreica Aguda - 2023 donde establece que dentro de las estrategias de educación, información y comunicación se debe fortalecer los siguientes procesos: -Difundir los tres mensajes (¿cómo evito que el/la niño(a) se enferme de IRA y EDA?, ¿Como cuido en casa al niño(a) enfermo de IRA y EDA?, ¿cuándo consultar? Identificar alguno de los signos de alarma y consultar de inmediato a un servicio de salud) en cada una de las IPS y en cada uno de los afiliados. Para ello es importante contar con un plan de medios de comunicación para su divulgación. - Implementar acciones de información a la comunidad respecto a la oferta de servicios de salud presenciales y de telesalud y los mecanismos que tienen para acceder. - Estimular las prácticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la totalidad de los afiliados. Entre ellas; asistencia a vacunación, a consultas preconcepcional, control prenatal y valoración integral. - Realizar acciones para reconocimiento de factores de riesgo durante la etapa preconcepcional, prenatal y en la primera infancia. - Generar estrategias para tener un abordaje y seguimiento especial cuando se identifican estos factores de riesgo. - Hacer conocer a los afiliados la información relacionada con los deberes para el	CUMPLE

		autocuidado. Para garantizar la articulación y seguimiento adecuado de esta ruta de atención, el HOSPITAL deberá contar con un profesional responsable de la coordinación del programa de enfermedades respiratorias agudas, quien será el enlace operativo con la DIGSA y las instancias correspondientes.	
30	RUTA DE RIESGO CARDIO CEREBRO VASCULAR Y METABÓLICA	El HOSPITAL deberá garantizar la prestación de servicios y tecnologías especializadas definidas en la Ruta de Atención para Riesgo Cardiovascular, Cerebrovascular y Metabólico, previa autorización de la Dirección de Sanidad (DISAN) y la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial (JEFSA). Esta atención integral está dirigida a pacientes con diagnóstico confirmado de hipertensión arterial (HTA), diabetes mellitus tipo 2, obesidad y dislipidemia, conforme a los lineamientos establecidos por el SSFM-DIGSA. Para asegurar la articulación efectiva entre las partes, el HOSPITAL deberá contar con un profesional de la salud responsable del monitoreo y seguimiento de los pacientes incluidos en la ruta. Este profesional actuará como enlace entre el HOSPITAL y la DIGSA, y participará de manera bimestral en mesas de trabajo con la DIGSA, con el fin de verificar las actividades realizadas y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la atención de esta población.	CUMPLE
31	PRÓTESIS Y AMPUTADOS	Para prótesis convencional: El HOSPITAL a través del servicio de Amputados y Prótesis realizará la protetización de los pacientes amputados de extremidades que incluye: toma de molde, fabricación del encaje (socket) sobre medidas, ensamblado, alineación estática y dinámica de la prótesis, adaptación al paciente y terminación con todos los componentes necesarios para el adecuado uso de la prótesis. Así como, las modificaciones requeridas durante el proceso de adaptación y la supervisión del proceso hasta la entrega de la prótesis. Los controles médicos por consulta externa, las sesiones de terapia física y las juntas de adaptación protésica se realizan en forma simultánea y paralela al proceso de rehabilitación y serán facturadas a las tarifas establecidas en el presente contrato. El HOSPITAL debe dar las siguientes garantías. Tres (3) años para defectos de fábrica de los componentes estructurales, tres (3) años para el mantenimiento preventivo y correctivo, seis (6) meses para elementos blandos (espumas, interfases o liner) y un (1) año para socket*. Nota: *Durante el primer año de protetización al paciente se le podrán formular un máximo de tres sockets (encajes) debido a los cambios significativos del volumen del muñón que tienen los pacientes durante este período. En casos en los cuales el paciente tenga cambios en el volumen o forma del muñón significativos, secundarios a procedimientos quirúrgicos, lesiones en el muñón, cambios de nivel, aumento o reducción significativa de peso corporal, se podrán formular sockets (encajes) adicionales a los informados anteriormente, haciendo la aclaración respectiva en la historia clínica. Para componentes electrónicos: Formulación: Para miembro inferior solo se realizará para pacientes con amputación bilateral. Para miembro superior aplicarán las indicaciones y contraindicaciones establecidas en la guía de formulación de prótesis para amputados del HOSPITAL previa socialización y aceptación por la DIGSA. Cuando un usuario se considere candidato para la formulación y cambio de tecnología en prótesis con componentes electrónicos, para ser aprobada se dará cumplimiento a los siguientes requisitos: -Ser evaluada por una junta médica de fisiatría en el HOSPITAL. - El HOSPITAL presenta el resultado de la junta médica ante el Equipo Interdisciplinario de profesionales de Rehabilitación Funcional del SSFM, quienes evalúan la solicitud y emitirán concepto (favorable, no favorable, aplazado) teniendo en cuenta la documentación y soportes aportados por el Hospital; en el caso de cambio de tecnología, deberá incluir el debido soporte médico y bibliográfico que respalde esta toma de decisión. Garantías: El HOSPITAL debe incluir la garantía de las rodillas de control electrónico y elementos con tecnologías que impliquen componentes electrónicos la cual no puede ser inferior a tres (3) años. El HOSPITAL debe incluir la garantía de los componentes mioeléctricas de prótesis para	CUMPLE

		miembro superior, la cual no puede ser inferior a dos (2) años. Tiempos de entrega: - En la ciudad de Bogotá para prótesis, elementos estructurales o componentes máximo de sesenta (60) días calendario posterior a la autorización de la fórmula. - La entrega de prótesis, elementos estructurales o componentes por parte del HOSPITAL para los usuarios que son atendidos en las Jornadas de atención descentralizada, se deberá efectuar en un tiempo máximo de noventa (90) días calendario posterior a la autorización, salvo situaciones de fuerza mayor. Jornadas de atención descentralizada: Las jornadas contarán con tres fases: en la primera se realiza la valoración, prescripción, toma de moldes y autorización de componentes formulados. La segunda, donde se realizará la adquisición de los elementos formulados y la tercera fase, donde se hará la entrega a satisfacción de los elementos formulados. Durante las jornadas, no se realizará valoración ni formulación de primera vez y no se podrán formular prótesis con componentes electrónicos. Para estos casos, es necesario que el usuario asista al HOMIL. Posteriormente el HOSPITAL se encargará de realizar la entrega de los componentes en las diferentes ciudades de acuerdo con cronograma establecido. Coordinaciones Logísticas: Las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud serán los responsables de organizar la logística de las jornadas y el cronograma se establecerá en coordinación con el servicio de amputados y prótesis del HOSPITAL. Condiciones para la gestión: El HOSPITAL deberá realizar presentación de las tarifas institucionales de prótesis y amputados, para ser revisadas por la DIGSA, en la etapa precontractual. El HOSPITAL entregará las guías y protocolos actualizados de prescripción protésica para niños y adultos a la DIGSA para su conocimiento y difusión posterior a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud. GENERALIDADES PRÓTESIS Y AMPUTADOS. EL HOSPITAL entregará mensualmente a la DIGSA en medio magnético los soportes de la atención prestada por el servicio de amputados y prótesis de los pacientes atendidos en consulta externa y de las jornadas PADPA (según cronograma). Esta entrega incluirá: Historia Clínica (HCL), Fórmula Médica, Orden de Trabajo, Acta de Entrega al Paciente (con soporte fotográfico y recibo a satisfacción), garantías y otros documentos pertinentes. Dichos soportes serán cargados como anexos en la historia clínica de cada paciente en la plataforma de SALUD.SIS. La Formulación de prótesis debe realizarse en el sistema de información del HOSPITAL y registrarse en la historia clínica. El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en armonía con la Ley Estatutaria 1751 de 2015, excluye de la prescripción y suministro de productos de apoyo en salud, aquellas tecnologías cuya finalidad no sean la promoción de la salud, prevención, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad; Así mismo, no se suministraran bienes y servicios que no correspondan al ámbito de la salud, no cuenten con un soporte científico; o estén destinados para uso recreativo o deportivo. Entrega de Protocolos y Disposición Final de Residuos de dispositivos protésicos: El HOSPITAL deberá entregar a la DIRECCIÓN el protocolo institucional para la disposición final de dispositivos protésicos, incluyendo los componentes descartados o reemplazados. Este protocolo deberá estar alineado con lo establecido en la Resolución 591 de 2024 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya), que adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades. Una vez cumplido el tiempo de vida útil de los elementos, el HOSPITAL deberá realizar su disposición final conforme a la normativa aplicable. Para tal efecto, deberá remitir a la DIRECCIÓN un informe detallado que contenga: a) Número serial de cada elemento. b) Nombré del componente. c) Nombre del usuario que realizó la devolución. d) Fecha de	

		devolución. e) Estado en el que se encuentra cada componente y f) evidencia de la gestión externa de la disposición final. Informe que deberá ser presentado de manera mensual.	
32	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	El HOSPITAL deberá garantizar la implementación de las políticas y lineamientos determinados en el Acuerdo 080 del 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. - Para la prescripción de medicamentos el HOSPITAL deberá realizarla siempre en Denominación Común Internacional (DCI). - El HOSPITAL deberá agotar las alternativas terapéuticas contempladas en el Acuerdo CSSMP 080 de 2022", y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. - La Dirección entregará la malla de pertinencia para los medicamentos contenidos en el Acuerdo vigente, el HOSPITAL la deberá tener como referente para la formulación de estos. - El HOSPITAL no debe trasladar al usuario los errores en la formulación de medicamentos realizados por los profesionales de la institución, que afecta la oportunidad de inicio o continuidad del tratamiento. El HOSPITAL debe garantizar los mecanismos para subsanarlos de manera oportuna y eficaz. - El HOSPITAL debe generar los mecanismos para que los profesionales de la salud que prescriben medicamentos conozcan las novedades de abastecimiento y las opciones terapéuticas disponibles. - En el caso de medicamentos que requieran aplicación intrahospitalaria o bajo vigilancia médica, éstos serán suministrados por el HOSPITAL a través de su operador logístico, incluyendo los medicamentos de alto costo y vitales no disponibles, hospitalarios y ambulatorios, siendo responsabilidad del HOSPITAL garantizar la custodia y almacenamiento en condiciones óptimas de acuerdo a las características del medicamento, lo anterior en pro de la seguridad del paciente y la optimización de recursos. Una vez se realice el cambio de Operador Logístico para medicamentos DIGSA, la DIGSA asumirá, a través del Operador Logístico, los medicamentos ambulatorios que requieran aplicación intrahospitalaria o bajo vigilancia médica, incluyendo los medicamentos de alto costo ambulatorios y vitales no disponibles ambulatorios. La cadena de custodia y almacenamiento en condiciones óptimas de los medicamentos descritos en el presente párrafo, será compartida, siendo responsabilidad de la DIGSA a través de su operador logístico hasta la dispensación; y responsabilidad del HOSPITAL garantizar la custodia y almacenamiento en condiciones óptimas de acuerdo a las características del medicamento, lo anterior en pro de la seguridad del paciente y la optimización de recursos una vez se realice la dispensación. En el momento en el cual se realice el cambio de operador logístico, se establecerá de manera conjunta el procedimiento que especifique las particularidades del proceso. - El HOSPITAL se obliga a realizar todas las actuaciones a que haya lugar para que su operador logístico cumpla con la entrega de medicamentos hospitalarios de acuerdo con los tiempos establecidos así: inmediato para paciente en UCI y un máximo de 8 horas para pacientes hospitalizados. -Para los medicamentos con precios regulados, se establece como precio máximo el precio techo como referencia, y se reconocerá el valor de la carga administrativa del suministro de los medicamentos en el porcentaje estipulado en el contrato sobre el precio facturado al OPL, recordando que el precio máximo no puede ser mayor al precio establecido en la directriz de medicamentos con precios regulados. - El HOMIL para implementación de tratamientos con medicamentos biosimilares se deberá adherir a los criterios definidos en la guía "denominada adopción y uso de medicamentos biosimilares, por ningún motivo se implementarán medicamentos denominados biocopias" de la DIGSA. Prescripción medicamentos consulta externa.	CUMPLE

		Los medicamentos derivados de atenciones en el servicio de Urgencias, se realizará acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo 080 de 2022 o normas que lo complementen o sustituyan. El HOSPITAL deberá adoptar y adherirse a los lineamientos descritos en el Acuerdo 080 de 2022 y demás lineamientos dispuestos para operativizar el mismo, remitiendo al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPSA) únicamente los medicamentos que no se encuentren en el Acuerdo mencionado anteriormente. El HOSPITAL debe garantizar que los profesionales de la salud diligencien el anexo 4: justificación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS del Acuerdo CSSMP 080 de 2022; para su trámite se requieren los siguientes soportes; Resumen de la Historia clínica que sustente la solicitud (puede incluir copia de juntas médicas, resultados de laboratorio e imágenes diagnosticas según protocolos vigentes). o En caso de no anexar los soportes mencionados anteriormente, se debe dejar constancia en el EIPSA de su revisión y disponibilidad para cuando sea requerida para efectos de auditoría o seguimiento y control. Para pacientes que requieran productos de soporte nutricional y tengan una estancia mayor a 15 días, deberá tener una valoración por nutrición y determinar el plan de manejo para el egreso El HOSPITAL autorizará a la DIRECCIÓN, el ingreso al Sistema de Información Dinámica Gerencial, módulo de historias clínicas a manera de consulta al personal autorizado por la DIGSA; para la verificación de la historia Clínica y los registros asistenciales que hacen parte de los soportes del EIPSA. o En caso de fallo terapéutico se debe anexar el reporte normativo vigente. - La dispensación de medicamentos por consulta externa o ambulatoria estará a cargo del Operador logístico contratado por la DIRECCIÓN. - La DIRECCIÓN mantendrá informado de manera oportuna al HOSPITAL, respecto a los desabastecimientos y demás novedades de gestión farmacéutica que se presenten en la farmacia ambulatoria. El HOSPITAL debe entregar los formatos de reporte de falla terapéutica de manera inmediata a través de los canales establecidos, a las DISAN/ JEFSA. El HOSPITAL deberá disponer de un responsable o referente responsable de dar solución a las novedades que se presenten con relación a la formulación de medicamentos en todos los servicios. En caso de medicamentos formulados por el HOMIL y que requieran sala especial para su administración, el HOSPITAL deberá garantizar la disponibilidad de esta.	
33	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	El HOSPITAL deberá cumplir con el Sistema de Referencia y Contrarreferencia, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al momento de la prestación del servicio en los diferentes ámbitos. Consulta Externa: El HOSPITAL realizará la asignación de las citas a los usuarios una vez se verifique que se tenga una autorización vigente direccionada para el mismo. La consulta del estado de afiliación debe realizarse antes de la prestación de la atención. (Websevice) El HOSPITAL debe realizar entrega física o electrónica del soporte de la atención prestada, junto con las solicitudes de servicios emitida por el profesional de la salud dentro de la consulta para ser autorizadas. El HOSPITAL una vez el paciente ha sido atendido en la institución y se haya resuelto el motivo de la referencia se debe Contrarreferir al usuario al nivel primario la cual será reflejada en la solicitud de servicios de salud en el espacio correspondiente a observaciones, con el fin de dar continuidad al tratamiento integral, teniendo en cuenta la pertinencia médica para cada caso. Hospitalización:	CUMPLE

		El HOSPITAL debe realizar entrega física o electrónica de las atenciones efectuadas o epicrisis a todos los pacientes que reciban atención hospitalaria. Así mismo, deberá garantizar la entrega de los documentos de historia clínica de los pacientes atendidos en las entidades de su red complementaria. Lo anterior con el fin de asegurar la contrarreferencia a los Establecimientos de Sanidad Militar que le permita dar continuidad a la Atención. La atención en salud será prestada por los profesionales de la salud descritos en la capacidad instalada del HOSPITAL. Así mismo, deberá realizar la contrarreferencia de los usuarios una vez son dados de alta. Para los diferentes ámbitos de atención consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugía y medios diagnósticos se debe dar cumplimiento al proceso de referencia y contrarreferencia establecido por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la normatividad legal vigente.	
34	UNIDAD DE CUIDADO CRONICO (ATENCION DOMICILIARIA O INSTITUCIONAL)	Cuando el usuario requiera por su condición clínica unidad de cuidado crónico, atención paliativa, atención domiciliaria el HOSPITAL deberá notificar a la DIGSA través de la supervisión técnica del contrato, los pacientes que requieran por su condición clínica unidad de cuidado crónico, atención paliativa, atención domiciliaria, adjuntando los documentos soporte (orden medica e historia clínica del usuario) al correo de las DISAN / JEFSA para ser presentado al comité clínico interdisciplinario (CCI) del Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) quien recibe, revisa, verifica y evalúa los criterios de inclusión de acuerdo con los servicios solicitados y condición clínica del usuario. Este proceso se realizará conforme al "Procedimiento para desarrollar la atención domiciliaria cuidado crónico, paliativo y paciente institucionalizado SSFM DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT. 95.1-15", "Manual atención y manejo domiciliario en pacientes paliativos, crónicos, en adultos e infantes SSFM DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA. 33-17", o los que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El paciente podrá recibir el alta mientras el comité de las DISAN /JEFSA emite su concepto, el cual será notificado por parte de estás al usuario para validar y gestionar la prestación de los servicios y tecnologías en salud correspondientes.	CUMPLE
35	TRASLADO ASISTENCIAL	El servicio de traslado asistencial, básico y medicalizado, cuando se requiera para el egreso del paciente, debe ser ordenado por el servicio tratante, como mínimo 24 horas hábiles antes del egreso, mediante orden médica que incluya la justificación clínica, tipo de traslado y estará a cargo de las DISAN /JEFSA, su autorización, a través del servicio de referencia y contrarreferencia.	CUMPLE
36	AUTORIZACIÓN	• Responsabilidad del HOSPITAL: El HOSPITAL está obligado a validar en la plataforma tecnológica SALUD.SIS o las tecnologías que se implementen entre las partes, las autorizaciones para la prestación de los servicios ambulatorios y aquellas derivadas de los servicios hospitalarios (UCI, cirugía) y uso de tecnologías de los usuarios, prestadas de acuerdo con su capacidad instalada, sin delegar este trámite al usuario. • Manejo Particular en autorización de servicios: • Para los casos de cáncer infantil, cáncer de adulto, y quimioterapia activa, se les garantizará la atención integral en el HOSPITAL, las autorizaciones no deben ser gestionadas por el usuario. En su lugar, se tramitarán directamente entre la Dirección de Sanidad (DISAN) o la Jefatura de Salud (JEFSA) y el HOSPITAL, utilizando los canales habilitados. • VIH/SIDA se les garantizará la atención integral en el HOSPITAL, las autorizaciones de los usuarios que actualmente se encuentran en el programa, se tramitarán directamente entre la Dirección de Sanidad (DISAN) o la Jefatura de Salud (JEFSA) y el hospital, utilizando los canales habilitados. • Ruta materno perinatal alto riesgo (semana 32) se les garantizará la atención integral en el HOSPITAL se tramitarán directamente entre la Dirección de Sanidad (DISAN) o la Jefatura de Salud (JEFSA) y el hospital, utilizando los canales habilitados. • Pacientes oncológicos en proceso de curación, remisión y en seguimiento: El área de referencia y contrarreferencia de la DIGSA a través de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud será responsable de decidir si estos pacientes serán atendidos en un Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) o en el Hospital Militar (HOMIL), •Renovación de estancia hospitalaria:	CUMPLE

		El hospital debe renovar la solicitud de la autorización de estancia hospitalaria cada siete (7) días para pacientes generales y cada veinte (20) días para pacientes hospitalizados en salud mental, según el Procedimiento de Referencia y Autorizaciones. • Autorización de servicios: La solicitud para la prestación de servicios de salud deberá ser realizada por el prestador de servicios utilizando los campos del Anexo técnico No.1 de la Resolución 2335 de 2023, sin generar trámites administrativos de cara al usuario o al acudiente, este proceso se implementará de manera progresiva durante la ejecución del contrato, previa mesa de trabajo entre el HOSPITAL y la DIGSA. Todo procedimiento que requiere toma de biopsia más patología que se tomen en el HOMIL serán autorizados con el procedimiento para ser realizadas y procesadas en el HOMIL y se facturará a tarifa pactada	
37	PARTICIPACION CTC	El HOSPITAL participará en los Comités Técnico-Científicos de Procedimientos, Dispositivos e Insumos o según la normatividad que la modifique, adicione o sustituya, convocados por la DIGSA, ya sea de manera presencial o virtual una vez se hayan garantizado las funcionalidades del módulo CTC en el sistema SALUD.SIS. El HOSPITAL asegurará la asistencia de todas las especialidades requeridas por la DIGSA, según las necesidades específicas de cada comité, en cumplimiento de la normatividad vigente establecida en el documento MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-12: "Procedimiento Juntas de Evaluación de Tecnologías en medicamentos, procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos para el SSFM DIGSA". Una vez emitido el concepto por parte del Comité, en los casos de cáncer infantil, cáncer en adultos y quimioterapia activa, las autorizaciones no deberán ser gestionadas por el usuario. Estas serán tramitadas directamente entre la Dirección de Sanidad (DISAN) o la Jefatura de Salud (JEFSA) y el HOSPITAL, a través de los canales habilitados para tal fin, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	CUMPLE
38	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS	Las muletas, sillas de ruedas convencionales, corsé y línea ortopédica blanda serán adquiridos y suministrados por cada Dirección de Sanidad y Jefatura Salud para los pacientes hospitalizados. El servicio de hospitalización del HOSPITAL deberá solicitar estos elementos a las DISAN y JEFSA con una antelación de tres (3) días hábiles al egreso, especificando el tiempo de uso del elemento y la temporalidad. Para el caso de los corsés postquirúrgicos y demás elementos ortésicos necesarios para el postoperatorio en cirugía programada, estos deberán ser requeridos previamente a la programación quirúrgica, según los tiempos establecidos en la resolución 2335 de 2023 y el Manual del proceso autorizador de DIGSA vigente. Para la formulación de productos de apoyo en salud de gama media, alta y alta tecnología El HOSPITAL deberá dar cumplimiento a los lineamientos técnicos relacionados con la prescripción, entrega, entrenamiento y seguimiento de los Productos de Apoyo en Salud PAS/DIGSA o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Así mismo, para la prescripción se deberán tener en cuenta los tiempos de entrega del último dispositivo formulado, con base en la matriz suministrada por la DIGSA.	CUMPLE
39	SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO Y DISPOSITIVOS	El trámite para el suministro de oxígeno domiciliario, accesorios y/o equipos de presión positiva continua, generados en consulta externa, urgencias u hospitalización, se realizará directamente por la DIRECCIÓN a través de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud a sus usuarios y beneficiarios. Para pacientes con alta hospitalaria el HOSPITAL tramitará de forma oportuna, mínimo (3) días hábiles anteriores al egreso hospitalario del usuario; esta solicitud debe realizarse ante las Direcciones de Sanidad o Jefatura Salud correspondiente, por medio de los canales establecidos para tal fin con los soportes completos que justifiquen la solicitud (orden médica, historia clínica o resultados de pruebas de función pulmonar en caso de que aplique), orden médica generada con las especificaciones de suministro, lugar y fecha de prescripción, nombre del paciente, tipo y número de documento de identificación, edad, diagnóstico (Código CIE10), concentraciones, tiempo y frecuencia de uso, equipos requeridos, duración del tratamiento según criterio médico, indicaciones, nombre, firma y sello del médico que lo formuló con su respectivo número de registro profesional; Los datos de contacto del usuario y/o cuidador (mínimo (2) números de contacto, correo electrónico, ciudad de residencia y dirección) con copia a los usuarios o acudiente; garantizando la recepción y tramite de forma oportuna.	CUMPLE

		Las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud deben garantizar la entrega de los elementos para el egreso del paciente en los tiempos establecidos. Las notificaciones de las solicitudes de oxígeno domiciliario accesorios y/o equipos de presión positiva continúa considerados para egreso hospitalario serán enviadas a los Correos Electrónicos descritos a continuación o a los que se modifiquen o sustituyan: EJC: trabajosocialdisanejc@gmail.com ARC: suministrosexternos.dmbog@gmail.com FAC: oxigenos.jefsa@fac.mil.co La formulación inicial del suministro de oxígeno gaseoso será generada por el médico tratante, de acuerdo con la condición clínica del usuario, justificando en la orden médica la pertinencia de este con una patología respiratoria, neurológica o cardiovascular; según guía administrativa para la gestión en la formulación, control y seguimiento del suministro de oxígeno domiciliario, accesorios y equipos de presión positiva continua para los usuarios del SSFM DIGSA, codificado MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-GI.95.1-16 La formulación inicial de oxígeno líquido será realizada únicamente a usuarios con un consumo igual o superior a 4 litros por minuto y con soporte en la historia clínica de que el tratamiento no puede ser garantizado mediante oxígeno gaseoso. La justificación debe tener soporte del médico tratante donde se evidencie una patología respiratoria, neurológica o cardiovascular. La formulación inicial de equipos de presión positiva continua (CPAP o BPAP), será ordenada por el médico especialista tratante, soportando la solicitud con resultados de examen de polisomnografía la cual debe ser anexada para la correspondiente autorización. Para el caso de equipos de apnea, los insumos se entregan de manera ambulatoria, previa programación del proveedor dispuesto por las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.	
40	AUDITORÍA SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD.	El HOSPITAL presentará la evidencia correspondiente del SOGCS a la DIGSA, en concordancia con el artículo 2.5.1.4.7 del Decreto 780 de 2016 y Decreto 441 de 2022. Con el objetivo de evaluar sistemáticamente los procesos de atención prioritarios que den cumplimiento con las características del SOGCS (accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad), mediante auditorias bimestral de acuerdo con el programa de auditoría de Calidad en Salud de la DIGSA, donde se verificara: 1. Verificación de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de los servicios contratados con el HOSPITAL de acuerdo con la complejidad y modalidad de prestación de servicios. 2. Capacidad Instalada y disponible asociada a los servicios y tecnologías en salud habilitados. 3. El Hospital dispondrá de un link o One Drive donde reposen las Guías de práctica clínica y protocolos de atención, de acuerdo con los procesos prioritarios. 4. Indicadores establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud SOGCS, y aquellos que dan cuenta de los resultados en salud definidos en las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS, incluyendo las de obligatorio cumplimiento y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago y demás que sean requeridos según la normativa vigente. 5. La calidad de la atención: oportunidad en la prestación de servicios o provisión de tecnologías en salud, la accesibilidad en la atención, la seguridad del paciente y la experiencia en la atención al usuario, de conformidad con lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud. 6. Verificación de la gestión de los Eventos Adverso, reportados por el HOMIL, el grupo de concurrentes de la DIRECCIÓN y las Fuerza, y los identificados mediante PQR. 7. Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad –PAMEC. 8. El HOSPITAL remitirá a la DIGSA el comportamiento de los indicadores para prestadores de servicios de salud (Resolución 256 de 2018) del Ministerio de Salud y Protección Social la que modifique, adicione o sustituya, sobre indicadores de Efectividad, Seguridad y de la Experiencia de la Atención, de manera bimestral. 9. El HOSPITAL remitirá a la DIGSA de manera trimestral los eventos adversos presentados en los usuarios del SSFM, en el formato de consolidación de eventos adversos, suministrando por la DIGSA. 10. Durante las auditorias realizas El HOSPITAL presentará a la DIRECCIÓN el comportamiento de la Demanda Insatisfecha de acuerdo con los servicios ofertados.	CUMPLE

41	AUDITORÍA DE CONCURRENCIA	En concordancia con la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 artículos 13, 14, 18 y demás normas relacionadas con la materia, el HOSPITAL autorizará a la DIGSA, el ingreso al Sistema de Información Dinámica Gerencial al módulo de historias clínicas a manera de consulta al personal autorizado por la DIGSA con perfil de auditor en salud; para la verificación de la historia Clínica y los registros asistenciales que hacen parte de los soportes durante el proceso de la atención. La DIGSA deberá cumplir con las condiciones de seguridad adoptadas por el prestador o proveedor para la guarda y custodia de los datos personales y datos sensibles contenidos en esta. El tratamiento de los datos personales, en especial de los datos sensibles, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la Ley 2015 de 2020, para lo cual adoptarán medidas de responsabilidad demostrada con el propósito de garantizar la veracidad, seguridad, confidencialidad, calidad, uso y circulación restringida de la información. La DIGSA presentará al HOSPITAL la lista de los auditores que conformarán el equipo de auditoría concurrente al inicio de la ejecución del contrato, y en caso de que se presenten novedades con el personal. La DIGSA deberá realizar la auditoría concurrente en la prestación de los servicios de salud y trabajará en conjunto con los auditores concurrentes del HOSPITAL, para que de manera inmediata se dé solución a las novedades que se presenten durante la prestación de los servicios a los usuarios del Subsistema. El HOSPITAL deberá permitir al auditor concurrente el ingreso al Sistema de Información Dinámica Gerencial, módulo de historias clínicas a manera de consulta al personal autorizado por la DIGSA con perfil de auditor en salud que permita el seguimiento al paciente en manejo hospitalario. El personal de auditores de concurrencia de la DIGSA cumplirá con las actividades enmarcadas en la normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y serán el enlace entre el HOSPITAL y las DIRECCIONES DE SANIDAD y JEFATURA SALUD para el seguimiento, vigilancia y control de la prestación de los servicios en salud ofertados a los pacientes en el HOSPITAL.	CUMPLE
42	AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	En concordancia con la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 artículos 13, 14, 18 y demás normas relacionadas con la materia, el HOSPITAL autorizará a la DIGSA, el ingreso al Sistema de Información Dinámica Gerencial a través de VPN al módulo de historias clínicas a manera de consulta al personal autorizado por la DIGSA con perfil de auditor en salud; para la verificación de la historia Clínica y los registros asistenciales que hacen parte de los soportes durante el proceso de la atención. La DIGSA deberá cumplir con las condiciones de seguridad adoptadas por el prestador o proveedor para la guarda y custodia de los datos personales y datos sensibles contenidos en esta. El tratamiento de los datos personales, en especial de los datos sensibles, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la Ley 2015 de 2020, para lo cual adoptarán medidas de responsabilidad demostrada con el propósito de garantizar la veracidad, seguridad, confidencialidad, calidad, uso y circulación restringida de la información. La realización de la auditoría de cuentas dará cumplimiento a lo consagrado en la normatividad legal vigente, con los soportes de cobro de venta en salud y el manual único de devoluciones, glosas y respuestas vigente. El HOSPITAL y la DIGSA al inicio del contrato pactarán el cronograma de la radicación de facturación y trámite de glosas con los respectivos soportes en medio digital, tal como lo establece el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 y normas complementarias, con el fin de ir eliminando el empleo de papel, bajo las políticas establecidas por el Gobierno Nacional. Para la radicación de la facturación, El HOSPITAL dará cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico No. 1 "Soportes de cobro" y No 3 "Manual único de devoluciones, glosas y respuestas" de la Resolución 2284 de 2023 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, entregando de forma digital la totalidad de los soportes según corresponda. Una vez la Dirección habilite la plataforma tecnológica correspondiente, el proceso de auditoría de cuentas médicas entre la DIGSA y el Hospital se llevará a cabo a través de dicha herramienta	CUMPLE
43	FACTURACIÓ	El HOSPITAL entregará a la DIGSA la facturación electrónica con el cumplimiento de los	CUMPLE

	N	requisitos establecidos en la normatividad legal vigente. El HOSPITAL debe entregar a la DIGSA los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud --RIPS de todas las atenciones de salud realizadas, con el código único de validación entregado por el Ministerio de Salud, la Factura Electrónica de Venta y los soportes, de acuerdo con la normatividad vigente. La DIGSA recibirá por parte del HOSPITAL de manera digital los soportes, mientras dispone la plataforma tecnológica para tal fin. La facturación se realizará y radicará únicamente por Fuerza a la cual pertenece el ESM de adscripción asignado en el momento de la atención.	
44	INVESTIGACIÓN	Todos los trabajos de investigación que adelante el HOSPITAL y que involucre a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares deberán estar ajustados a las normas nacionales, al Acuerdo 054 del 2013 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. No se podrán facturar procedimientos, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos o insumos en investigación con cargo al Contrato Interadministrativo entre el HOSPITAL y la DIRECCIÓN.	CUMPLE
45	ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	El HOSPITAL remitirá mediante orden médica a las Direcciones de Sanidad, Jefatura Salud a todos los menores de 18 años con diagnósticos asociados a discapacidad, para que sean ingresados al Programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad y Rutas Integrales de Atención en Salud, con el fin de dar continuidad, seguimiento a la atención en salud desde la fuerza y determinar su intervención. Esta remisión debe contar con un resumen de la historia clínica, diagnóstico principal, diagnósticos asociados acorde a la normatividad vigente, con pronóstico, recomendaciones y plan terapéutico del médico tratante. La DIRECCIÓN a través de las DISAN / JEFSA definirá la intensidad terapéutica, que será evaluada con el equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESM. Los niños y/o niñas menores de 7 años con o sin diagnóstico médico definido que puedan requerir tratamiento terapéutico integral en el HOSPITAL, deberán ser evaluados por el equipo interdisciplinario del servicio de medicina física y rehabilitación de este y presentados ante el equipo interdisciplinario de rehabilitación de la respectiva Fuerza/ESM, con el fin de determinar la pertinencia de su ingreso, continuidad o egreso. En caso, de ser aprobado el tratamiento, el HOSPITAL presentará el plan individualizado de tratamiento que incluya objetivos terapéuticos, intensidad y servicios; así mismo, remitirá trimestralmente los informes de seguimiento y evolución de cada usuario, según lo establecido en la Circular No 0120009214402 MDN-COGFM-JMCO-DIGSA-SUBSA-GRERI-86.13 de fecha 18 de NOV/2020 o normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Nota: Los usuarios que a la fecha de la firma de este contrato se encuentren en proceso terapéutico integral en el hospital, deberán ser remitidos al equipo interdisciplinario e rehabilitación de la respectiva Fuerza/ESM, para determinar los avances terapéuticos y continuidad del tratamiento en el hospital o ingresarlos al programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de la respectiva fuerza. El hospital entrega las guías y protocolos actualizados para la atención de los usuarios con diagnósticos asociados a la discapacidad a la dirección, los cuales SERAN DIFUNDIDOS A LAS Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud. **Certificación de discapacidad para usuarios del SSFM** El HOSPITAL entregará al usuario y/o representante legal copia de la historia clínica, la cual debe contener: - Diagnóstico – CIE relacionado con la discapacidad y su categoría: física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple. -Resultados exámenes diagnósticos. -Necesidad de apoyos y ajustes razonables que se necesiten para la certificación del usuario. -Modalidad en la que se requiere la valoración clínica multidisciplinaria (institucional o domiciliaria) La entrega de la historia clínica con los soportes se debe realizar en un término máximo de cinco días (5) días calendario, posteriores a la solicitud del usuario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Decreto 2106 de 2019 o normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	CUMPLE

		El HOSPITAL debe implementar los mecanismos para garantizar que sus especialistas en ningún caso realicen formulación o prescripción de instituciones, terapias o tratamientos (tecnologías) en salud sobre las cuales no exista evidencia científica, de seguridad o costo efectividad, no contenidas en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y Sistema General de Seguridad Social en Salud.	
46	PQRSR	El Hospital Militar Central, deberá dar respuesta de fondo y en los términos establecidos por ley a las PQRSR (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos) interpuestas por los Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y que le sean cargadas en el aplicativo WEB DIGSA, al cual tiene acceso su Oficina de Atención al Usuario. Así mismo deberá remitir mensualmente, por intermedio de su Oficina de Atención al Usuario, a la Coordinación del Grupo de Atención al Usuario y Participación Social de la DIGSA, un informe estadístico consolidado y la base de datos de las PQRSR recibidas en su aplicativo (HOMIL), interpuestas únicamente por los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, donde discrimine, las tipologías, las 5 principales causales por cada tipología, los grupos poblacionales que presentan cada tipo de requerimiento, el canal de recepción y los tiempos de respuesta; con el fin de realizar un adecuado seguimiento y control de las no conformidades presentadas por los servicios que se prestan a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	CUMPLE
47	INSUMOS MEDICO-QUIRÚRGICOS	Todos los insumos médico-quirúrgicos que requieren los pacientes al egreso hospitalario y quirúrgico para uso ambulatorio, el HOMIL los formulará y entregará solo por 15 días, posterior son responsabilidad de las DISAN y JEFSA su formación y entrega. Se exceptúa de lo anterior, los insumos para las bombas de insulina, implante coclear y lentes intraoculares.	CUMPLE

DESCRIPCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – REPORTES				
REPORTES Y NOTIFICACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO				
ITEM	**DETALLE**	**NORMATIVIDAD**	**RESPONSIBLE EN DIRECCIÓN**	**SEGUIMIENTO REALIZADO**
1	Notificación de atención de urgencias	Resolución 2335 de 2023 (Articulo 7)	Correo institucional del supervisor técnico designado por la DIGSA y quien se designe como suplente, los cuales serán comunicados en el momento de realizar el acta de inicio de ejecución del contrato interadministrativo, o cuando por novedades administrativas de personal se requiera designar un nuevo supervisor. Ejército Nacional referenciadisanhomic@disanejc.com.co Teléfono: 3183473529 Armada Nacional sanidadnaval.autorizacioneshomic@armada.mil.co Teléfono:3102269240 Fuerza Aeroespacial Colombiana urgencias.disan@fac.mil.co Teléfono: 3164703095 El HOMIL, a través del área de referencia y contra referencia realizará la notificación de acuerdo con los tiempos estipulados en la normatividad vigente.	CUMPLE
2	Notificación TRIAGE IV y V	Procedimiento de referencia y autorizaciones en urgencias y estancia hospitalaria HOMIL_DIGSA código: MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-22.	Correo institucional del supervisor técnico designado por la DIGSA y quien se designe como suplente, los cuales serán comunicados en el momento de realizar el acta de inicio de ejecución del contrato interadministrativo, o cuando por novedades administrativas de personal se requiera designar un nuevo supervisor. Ejército Nacional referenciadisanhomic@disanejc.com.co Teléfono: 3183473529 Armada Nacional sanidadnaval.autorizacioneshomic@armada.mil.co Teléfono: 3102269240 Fuerza Aeroespacial Colombiana urgencias.disan@fac.mil.co Teléfono: 3164703095 El HOMIL, a través del área de admisiones de Urgencias realizará la notificación	CUMPLE
3	Notificación	Resolución 2335	Correo institucional del supervisor técnico designado por la DIGSA y	CUMPLE

	para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario. (Autorización)	de 2023 y Resolución 1886 de 2024	quien se designe como suplente, los cuales serán comunicados en el momento de realizar el acta de inicio de ejecución del contrato interadministrativo, o cuando por novedades administrativas de personal se requiera designar un nuevo supervisor. Ejército Nacional referenciadisanhomic@disanejc.com.co Teléfono: 3183473529 Armada Nacional sanidadnaval.autorizacioneshomic@armada.mil.co Teléfono: 3102269240 Fuerza Aeroespacial Colombiana urgencias.disan@fac.mil.co Teléfono: 3164703095 A partir de la definición de la conducta El HOMIL, a través del área de referencia y contra referencia realizará la notificación de acuerdo con los tiempos estipulados en la normatividad vigente.	

NOTA: todos los reportes relacionados a continuación deberán ser enviados al Correo institucional del supervisor técnico designado por la DIGSA y quien se designe como suplente, los cuales serán comunicados en el momento de realizar el acta de inicio de ejecución del contrato interadministrativo, o cuando por novedades administrativas de personal se requiera designar un nuevo supervisor.

REPORTES Y NOTIFICACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
ITEM	**DETALLE DEL REPORTE**	**NORMATIVIDAD**	**SEGUIMIENTO REALIZADO**
4	Reporte mensual a la DIRECCIÓN de las atenciones de urgencias con clasificación de TRIAGE, tipo de ingreso, diagnóstico y tiempo de atención, y presuntos errores en la clasificación del TRIAGE		CUMPLE
5	ATENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR: Dado que el HOSPITAL realiza atención por urgencias, ambulatoria e intrahospitalaria de los casos de presuntas violencias basada en género e intrafamiliar, intentos de suicidio e intoxicaciones por consumo de sustancias Psicoactivas, debe notificar inmediatamente a la DIRECCIÓN, DISAN/JEFSA a la cual corresponde el usuario para que se realice el seguimiento correspondiente de acuerdo con la normatividad legal vigente. Notificación a SIVIGILA	Resolución 459 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE
6	El HOSPITAL deberá notificar a la DIRECCIÓN de manera mensual, la solicitud de la eutanasia y el informe del resultado de los procedimientos realizados de acuerdos a la normatividad vigente	Sentencias C-239 de 1997 y T-970 de 2014, de acuerdo con la Resolución 0971 de 2021 que derogó la Resolución 1216 de 2015, o normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan	CUMPLE
7	El Hospital deberá notificar todos los eventos de interés en salud pública SIVIGILA y realizar los ajustes correspondientes a cada evento. Así mismo hacer parte del proceso de validación de errores y retroalimentación de estos.	Decreto 3518 de 2006	CUMPLE
8	PROGRAMA PAI: El Hospital deberá reportar los primeros 5 días del mes vencido lo siguiente: • Matriz de Registro diario de vacunación. • Copia del Informe mensual entregado a la Subred • Seguimiento a usuarios e Insistentes a la vacunación • Remitir certificados PAI vigentes del personal vacunador. • El ingreso al aplicativo del PAI 2.0 de toda la población vacunada en el HOMIC en tiempo real • Reporte mediante el drive: HOMIC	Lineamientos Nacionales de vacunación PAI- vigencia 2025 y Manual Técnico Administrativo del PAI	CUMPLE

9	IVE: El Hospital deberá reportar de manera diaria en caso de presentarse las usuarias notificadas por Morbilidad Materna Extrema, usuarias atendidas por Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y gestantes que consultan al servicio de urgencias.	Resolución 3280 de 2018	CUMPLE
10	Pre-Trasplantes: El Hospital deberá reportar los pacientes susceptibles a ser tratados mediante Trasplantes de órganos y/o tejidos, especificando: • Datos personales de los pacientes, • CIE, • Descripción de CIE • Órgano requerido o afectado, • Estado • Fecha de valoración por el servicio de trasplantes, • Fecha próxima valoración Observación si ingresa a o no al proceso de Trasplantes.	Ley 1805 de 2016	CUMPLE
11	Donantes Vivos: El Hospital deberá reportar mensual los donantes vivos especificado: • Datos personales, • EAPB a la que pertenece, • Órgano donado • Fecha del trasplante y condición final posterior al trasplante. En caso de complicaciones médicas, enviar soportes clínicos del donador donde se especifique la condición de salud de este.	Ley 1805 de 2016	CUMPLE
12	SALUD MENTAL El HOSPITAL deberá avisar a la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud, las referencias realizadas para el seguimiento a la continuidad en las prestaciones en salud contenidas en la ruta de atención integral en Salud para Trastornos Mentales y del Comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas y demás adicciones.	Ruta de Atención integral en salud para personas con trastornos mentales y del comportamiento, manifiestos por consumo de sustancias Psicoactivas y otras adicciones.	CUMPLE
13	El HOSPITAL deberá presentar un informe cada 8 días que incluya el seguimiento de los pacientes con atención de urgencias, hospitalización intrahospitalaria y atención ambulatoria, con el propósito de garantizar la continuidad en la ruta de atención para los trastornos mentales. Adicionalmente, se deberán adjuntar copias de los consentimientos informados y desistimientos diligenciados durante la semana, salidas voluntarias, junto con los reportes clínicos individuales de cada usuario. Cualquier novedad relevante, como abandono del tratamiento, fuga, autolesiones u otros incidentes, deberá ser reportada de inmediato para asegurar un seguimiento adecuado y oportuno de los usuarios afectados. Ruta de Atención integral en salud para personas con trastornos mentales y del comportamiento, y Epilepsia. DIGSA: saludmental@sanidad.mil.co EJC: saludmentaldisanejc@gmail.com ARC: salud.mental@armada.mil.co FAC: willian.rojas@fac.mil.co	Ruta de Atención integral en salud para personas con trastornos mentales y del comportamiento, y Epilepsia.	CUMPLE
14	Reporte de pacientes en estado de abandono de acuerdo con lo establecido en la directiva de DIGSA		CUMPLE
15	RUTA MATERNO PERINATAL REPORTE SEMANAL TODOS LOS VIERNES: • Matriz de partos, • Matriz de abortos y ectópicos, • Matriz de urgencias y hospitalización (ingreso al HOMIL - GINECOLOGICAS Y OBSTETRICAS - OBSTETRICAS)	Resolución 3280 de 2018 Resolución 051 de 2023 Resolución 4006 de 2016 Circular 047 del 2022 PARE según versión vigente Sentencia 355/2006 - 055/2022 según modificaciones Ley 1980 de 2019 Resolución 207 de 2024 Anexo técnico SGD126GEST - MSPS	CUMPLE

	• Matriz de controles prenatales realizados en el HOMIL • Plan de parto humanizado individual • Diligenciamiento del link "stock de métodos anticonceptivos en el servicio de ginecología": • Inasistentes a citas programas por la RMPN. • Fichas de tratamiento de sífilis gestacional y congénita (si se presenta)	según modificaciones Resolución 207 de 2024	
16	REPORTE MENSUAL: • Monitorias fetales • Formato consolidado seguimiento MME • Fichas de mortalidad materna (si se presenta el caso debe ser de inmediato) • Resultados de ecografías en la RMPN nominal no numérico • Revista materno fetal • Citas asignas a la Ruta Materno Perinatal • Fichas de tratamiento de sífilis gestacional y congénita (si se presenta)	Resolución 3280 de 2018 Resolución 051 de 2023 Resolución 4006 de 2016 Circular 047 de 2022 PARE según versión vigente Sentencia 355/2006 - 055/2022 según modificaciones Ley 1980 de 2019 Resolución 207 de 2024 Anexo técnico SGD126GEST - MSPS según modificaciones Resolución 207 de 2024	CUMPLE
17	El HOSPITAL tendrá la responsabilidad de realizar la notificación y el reporte de las Gestantes que presenten diagnósticos asociados a eventos de interés en salud pública. (SIVIGILA).	Resolución 3280 del 2018	CUMPLE
18	El HOSPITAL deberá reportar mensualmente a la DIRECCIÓN la información de la cohorte de nacidos vivos. REPORTE MENSUAL: • Resultado de los tamizajes metabólicos básicos • Citas de neonatos y puerperios • Matriz de bajo peso al nacer • Matriz de malformaciones congénitas • Fichas de tratamiento de sífilis congénita (si se presenta)	Resolución 3280 de 2018 Resolución 051 de 2023 Resolución 4006 de 2016 Resolución 207 de 2024 Anexo técnico SGD126GEST - MSPS según modificaciones Resolución 207 de 2024 Ley 1980 de 2019 Sentencia 355/2006 -055/2022 según modificaciones PAREMM según versión vigente Circular 047 del 2022	CUMPLE
19	PROGRAMA CANGURO: Las variables por informar para los menores incluidos en el programa canguro son: • Número de consulta en el año • Fecha de consulta • Fase actual • Edad corregida al momento de la última consulta • Fecha de nacimiento • Edad al nacimiento • Nacimiento: (Cesárea / vaginal) • Tipo (PREMATURO)- BPN • Sexo neonato • Fecha de ingreso a UCIN • Fecha de salida UCIN • Fecha ingreso ambulatorio • Ingresan al PMC ambulatorio después de las primeras 48 horas luego del egreso • Retraso inicial en el ingreso a un PMC ambulatorio (Causas) • Número ID de la madre, • Nombre completo de la madre • Madre con bajo gestacional • RC del menor • Nombre completo del menor • Teléfono de contacto • Fuerza a la que pertenece • Ciudad de origen • Ciudad de nacimiento • Vía de parto de nacimiento • APGAR • Fecha en que cumple 40 semanas • Peso al nacimiento • Peso última consulta • Talla al nacimiento • Talla última consulta	Resolución 3280 de 2018 Circular Conjunta Externa 010 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el Instituto Nacional de Cancerología y la Superintendencia Nacional de Salud.	CUMPLE

	• PC al nacimiento • PC última consulta • Lactancia materna (SI/NO) A las 40 semanas • Lactancia materna Fase II • Fórmula láctea (SI/NO) • Alimentación mixta (lactancia+ fórmula) (SI/NO) • Requirió O2 (SI/NO) • Tipo de suministro de oxígeno • Cantidad oxígeno • Fecha de destete definitivo de oxígeno • Fecha resultado hipotiroidismo • Resultado tamizaje hipotiroidismo • Fecha Reflejo rojo • Resultado reflejo rojo • Fecha valoración oftalmología a las 40 semanas • Oftalmología a las 40 semanas: 1:si 1: normal 2: anormal, • fecha tamizaje auditivo • Tamizaje auditivo 40 semanas 1.si (1. normal 2 Anormal) • Fecha Eco cerebral • Eco cerebral antes 40 semanas. 1:SI (0: Normal, 1. GI, 2: GII, 3: GIII 4:GIV). • Fecha Evaluación neurológica en la semana 40 1:si (1:normal 2:anormal,) • fecha de aplicación de los test Neuromotor (3-6-9-12 meses) • fecha de aplicación de los test Psicomotor (6-12 meses) • Vacunas a las 40 semanas, • Fecha esquema de vacunación • Consulta urgencias antes de 40 sem, • Hospitalización 40 semanas, • Deserción a las 40 semanas, • Mortalidad a las 40 semanas, • fecha de la muerte, • Mortalidad en casa a las 40 semanas, • Deserción a 1 año de edad corregida, • Fecha valoración oftalmología • Edad corregida última valoración oftalmología, • Fecha valoración audiología • audiología a 1 año de edad corregida, • Fecha evaluación neurológica • Edad corregida última valoración neurología, • Fecha de valoración neurología, NEURODESARROLLO Normal. =1 Anormal: 0, • Fecha egreso programa • Peso egreso, • Talla egreso, • PC egreso. **RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD PRIMERA INFANCIA E INFANCIA** **Reporte de Menores de 5 años hospitalizados y atendidos en la sala de rehidratación por EDA**: El HOMIL entregara una matriz con los siguientes datos de los usuarios que atienda en cualquier ámbito con el CIE 10 : A09X y demás diagnósticos solicitados según la normatividad vigente y entes de control : • Fecha de atención • Documento • Nombre • Tipo de servicio		

	El HOMIL Entrega a la DIGSA, VPN que le permitirá a la persona asignada por DIGSA, consultas y descargar historia clínica del usuario reportado por el HOMIL. **Reportes menores de 5 años atendidos tanto en consulta externa como hospitalización con diagnóstico de otitis media supurativa y anemia:** El HOMIL entregara una matriz con los siguientes datos de los usuarios que atienda en cualquier ámbito con el CIE 10 : H66 y demás diagnósticos solicitados según la normatividad vigente y entes de control : • Fecha de atención • Documento • Nombre • Tipo de servicio El HOMIL Entrega a la DIGSA, VPN que le permitirá a la persona asignada por DIGSA, consultas y descargar historia clínica del usuario reportado por el HOMIL. **Reporte de menores de 8 años con diagnóstico de Ambliopía:** El HOMIL entregara una matriz con los siguientes datos de los usuarios que atienda en cualquier ámbito con el CIE 10 : H53 y demás diagnósticos solicitados según la normatividad vigente y entes de control : • Fecha de atención • Documento • Nombre • Tipo de servicio El HOMIL Entrega a la DIGSA, VPN que le permitirá a la persona asignada por DIGSA, consultas y descargar historia clínica del usuario reportado por el HOMIL. **ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ** • El HOMIL entregara el reporte de los siguientes laboratorios tomados mensualmente: • Hemoglobina, hematocrito, VDRL, glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uro análisis, hemoglobina glicosilada, Hepatitis B y C, PSA, Sangre oculta en materia fecal, prueba de embarazo cualitativa Donde se especifican • Fecha de toma de laboratorio y fecha de reporte • Documento • Nombre **ADULTEZ Y VEJEZ** • El Hospital reportara el total de colonoscopias tomadas mensualmente por medio del Diligenciamiento del Enlace: https://forms.office.com/r/zvYbhEHMKA		
20	El HOSPITAL deberá reportar trimestralmente los menores hospitalizados por desnutrición	Resolución 3280 de 2018 Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE
21	El HOSPITAL deberá reportar la matriz de la ruta con los datos personales del menor de acuerdo con reporte por SIVIGILA, con ciudad de procedencia y unidad de adscripción (se enviará por adscripción cuando se tenga la interoperabilidad entre los servicios), para el seguimiento y canalización de sus controles de las DISANES y JEFSA	Resolución 2350 de 2020 "Lineamiento del manejo de la DNT en menores de 5 años". Resolución 207 de 2024 "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para el Programa de Tamizaje Neonatal"	CUMPLE
22	Reportes mensuales de VIH y notificar de manera permanente a los pacientes hospitalizados con el diagnóstico de VIH (Matriz de seguimiento programa integral de VIH)	Resolución 0273 de 2019 población con VIH	CUMPLE
23	El programa de VIH del HOSPITAL en caso de paciente nuevo deberá notificar inmediatamente a la Dirección de	Guía de Práctica Clínica de VIH 2021	CUMPLE

	Sanidad y Jefatura Salud a la cual corresponde el usuario para que se realice seguimiento y asignación al programa, mediante los correos que se definan para tal fin.		
24	Se notificará a la Dirección de Sanidad correspondiente los usuarios con diagnóstico de VIH/SIDA previo, que ingresen al HOSPITAL y requieran hospitalización por cualquier patología, independiente si es usuario del programa de VIH del HOSPITAL o de los contratos centralizados de las Direcciones de Sanidad o Jefatura Salud, para realizar el seguimiento correspondiente, envió de la Historia clínica externa y la inclusión a la ruta del usuario.	Guía de Práctica Clínica de VIH 2021	CUMPLE
25	Cohorte Cáncer: El HOSPITAL deberá retroalimentar la cohorte de cáncer conforme a la periodicidad de cada solicitud garantizando no solo la estructura, sino la calidad de la información allí contenida. **REPORTE DE PERIODICIDAD MENSUAL** 1. Reportes pacientes que se encuentran en tratamiento activo y seguimiento médico posterior a la finalización de tratamiento o aquellos en estado terminal. 2. Reporte de trasplantes de médula ósea de adultos y pediátricos con su respectivo soporte clínico del procedimiento realizado. 3. Reporte Cuidado Paliativo de los pacientes que requieren atención por Clínica del Dolor y cuidados paliativos debido a su patología oncológica. 4. Reporte de los resultados de las Ecografías y Mamografías, realizados en la Institución, en el caso de mama, incluir la clasificación de acuerdo con el sistema BIRADS 5. Reporte de Tomografías positivas primera vez de patología oncológica (Tumor y masas). 6. Reporte de las colonoscopias, colposcopias y conización realizadas en la Institución. 7. Reporte de los fallecimientos del HOSPITAL, de pacientes con diagnóstico oncológico. 8. Reporte Circular 022- MSPS incidencias Cáncer en matriz establecida por MSPS. 9. Reporte seguimiento (incidencia y prevalencia) paciente adulto y pediátrico en matriz establecida por DIGSA. 10. Reporte de procedimientos realizados en otras instituciones para población adulta y pediátrica, en matriz establecida por DIGSA. 11. Reporte de los pacientes que terminan tratamiento y entran en proceso de remisión, el reporte debe realizarse con la entrega de los respectivos soportes de las últimas atenciones	Decreto 441 de 2022 expedido por MINSALUD Resolución 0247 de 2014 Resolución 3280 de 2018 Circular Conjunta Externa 010 MSPS /2024 Circular 022 de 2025 del MINSALUD	CUMPLE
26	Cohorte Cáncer: El HOSPITAL deberá retroalimentar la cohorte de cáncer conforme a la periodicidad de cada solicitud garantizando no solo la estructura, sino la calidad de la información allí contenida. REPORTE PERIODICIDAD SEMANAL 1. Reporte de Patologías Positivas en Excel y PDF, incidentes, con el fin de realizar el ingreso oportuno a la ruta integral de atención, a usuarios desde la sospecha y con presencia de cáncer. 2.Reporte de los PET SCAN y Gammagrafía ósea realizados a la población oncológica. 3.Reporte de los resultados de pruebas genómicas, marcadores de proliferación celular y marcadores hormonales realizados a pacientes oncológicos. 4. Reporte de los procedimientos quirúrgicos: Los procedimientos realizados en la Institución por presencia de masas o tumores en cualquier zona corporal, así como las realizadas a la población oncológica como parte del manejo médico.	Resolución 3280 de 2018 Circular Conjunta Externa 010 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el Instituto Nacional de Cancerología y la Superintendencia Nacional de Salud Resolución 943 del 04 sep.	CUMPLE

	5. Se deberá anexar la información a cada uno de los reportes de las cohortes establecidas por ruta, las siguientes variables (uso actual de método anticonceptivo, intensión reproductiva).		
27	Para Enfermedades Respiratorias Crónicas - ERC (EPOC, ASMA) El HOMIL deberá realizar reporte mensual de los resultados de las espirometrías realizadas, en un formato elaborado por la DIGSA, esto con el fin de retroalimentar a las fuerzas y contar con información veraz y oportuna para el diligenciamiento de los indicadores de ERC que se envían a las secretarias de Salud. El formato contiene las siguientes variables: • Departamento/Distrito de residencia del paciente • Fuerza a la que pertenece • Tipo de identificación • Número identificación • Nombres y Apellidos del paciente • Diagnóstico o enfermedad de la que se sospecha • CIE 10 • Fecha espirometría • Resultado de la espirometría (relación VEF1/CVF) • Observaciones	Protocolo RIAS para Población Con Riesgo o Presencia de Enfermedades Respiratorias Crónicas del SSFM – DIGSA	CUMPLE
28	De acuerdo con los lineamientos actuales y requerimientos Distritales en el programa de IRA, se debe verificar al finalizar el mes, el promedio de pacientes hospitalizados por IRA que pertenecen a cohortes de grupos de riesgo. El HOMIL entregara una matriz con los siguientes datos de los usuarios que atienda en cualquier ámbito con el CIE 10 J00-J22 y demás diagnósticos solicitados según la normatividad vigente y entes de control: • Fecha de atención • Documento • Nombre • Tipo de servicio El HOMIL Entrega a la DIGSA, VPN que le permitirá a la persona asignada por DIGSA, consultas y descargar historia clínica de usuarios atendidos en HOMIL. El HOMIL enviará informe trimestral de los casos con IRA atendidos que cumplieron con los criterios de inclusión para ingreso a sala ERA y debe contener las siguientes variables: • Semana Epidemiológica • Tipo Notificación • Nombre del paciente • Documento • Fuerza • Beneficiario Cotizante • Grado • Edad en meses • Fecha de ingreso • Diagnostico • Tiempo de estancia • Tipo de tratamiento • CIE10 Anualmente desde DIGSA se realizará una visita de auditoría a la sala ERA donde se aplicará el Formato – Lista de Chequeo Sala ERA elaborado desde la DIGSA	CIRCULAR 016 DE 2024 SDS Bogotá Circular 008 de 20 febrero 2024 SDS Bogotá Resolución 3280 de 2018 Guía de Promoción y Atención en Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA)	CUMPLE
29	ESTADISTICAS VITALES MENSUALMENTE El Hospital deberá extraer desde el aplicativo RUAF la información de los nacimientos y defunciones	Circular conjunta 081, expedida por el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo Nacional	CUMPLE

		de Estadística (DANE) Circular Externa 0081 EV 13112007	
30	El HOMIL entregara una matriz mensualmente con los siguientes datos de los usuarios que atienda en cualquier ámbito con el CIE 10: Z96 y demás diagnósticos solicitados según la normatividad vigente y entes de control: • Fecha de atención • Documento • Nombre • Tipo de servicio El HOMIL Entrega a la DIGSA, VPN que le permitirá a la persona asignada por DIGSA, consultas y descargar historia clínica del usuario reportado por el HOMIL.	ABECÉ SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA "Somos todo oídos" Ministerio de Salud	CUMPLE
31	El HOSPITAL deberá realizar el reporte mensual de Los procedimientos quirúrgico-realizados de catarata y glaucoma los primeros 5 días de cada mes: Matriz donde se especifique datos personales de cada paciente, fecha del procedimiento quirúrgico.	Lineamiento para la implementación de Actividades de promoción de la salud Visual, control de alteraciones y discapacidad visuales evitable (estrategia visión 2020) Dirección de promoción y prevención Subdirección de enfermedades no transmisibles	CUMPLE
32	Para el reporte MATRIZ DE LA RCCV, el HOMIL reportará la incidencia, reporte trimestral, y se realizará el seguimiento según metodología establecido en CAC. Donde se especifique fecha de atención, datos personales de cada pacientes, profesional que realiza la consulta (Medicina general, especializada), pertenencia étnica, planificación familiar, morbilidad HTA, DM, HTA+DM SOBREPESO OBESIDAD DISLIPIDEMIA Y NEFROPROTECCION, fecha de diagnóstico de la hipertensión arterial, fecha de diagnóstico de la diabetes, otras comorbilidades ,remisión a medicina del deporte (SI/NO), fecha de atención por medicina del deporte, remisión a fisitaría (SI/NO), fecha de atención por fisiatría, peso (kg) , talla (centímetros), IMC, tensión arterial sistólica (mm de hg), tensión arterial diastólica (mm de hg), tipo de diabetes, fecha de reporte de hemoglobina glicosilada , reporte resultado de hemoglobina glicosilada, fecha de creatinina en sangre, reporte resultado creatinina en sangre (mg/dl) el usuario se encuentra en un programa de atención ERC (SI,NO), fecha de la última glicemia pre – post, reporte resultado glicemia pre (mg/dl), reporte resultado glicemia post carga (mg/dl), fecha de último perfil lipídico, reporte resultado colesterol total(mg/dl), reporte resultado HDL (mg/dl), reporte resultado LDL (mg/dl), reporte resultado triglicéridos (mg/dl). REPORTE DE URGENCIA: pacientes con alteraciones cardiovasculares y metabólicas, donde se especifique datos personales, fuerza, fecha de atención servicio al que accede en el hospital, observaciones donde se realice una breve descripción de su impresión diagnostica y destino final (Hospitalización, egreso)	Lineamientos para la gestión de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas Subdirección de Enfermedades No Transmisibles Dirección de Promoción y Prevención noviembre 27 de 2023 Ministerio de Salud	CUMPLE
33	PRÓTESIS Y AMPUTADOS el HOSPITAL, debe realizar en los primeros cinco días de cada mes, un reporte detallado de todos los usuarios atendidos por el servicio de amputados y prótesis en Bogotá y durante las jornadas PADPA. Dicho reporte deberá incluir, como mínimo, las siguientes variables: fecha de atención, tipo y número de identificación, nombres y apellidos completos, Fuerza a la que pertenece, tipo de afiliación, grado (si aplica), edad, origen diagnóstico, código CIE, nivel de amputación, proceso realizado, Número de formula, códigos PROT, fecha entrega de la prótesis, lugar de atención, costo. Una vez se realice la entrega final de la prótesis, el HOSPITAL deberá actualizar la información correspondiente.	Ley Estatutaria de discapacidad 1618 de 2013; Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015; Resolución 1035 de 2022 Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031: Acuerdo 070 de 2019 del CSSMP - Modelo de Atención Integral en Salud; Acuerdo 059 de 2015 - Política de discapacidad SSFM	CUMPLE

	Adicionalmente, se requiere un reporte mensual de todos los nuevos usuarios amputados, incluyendo la siguiente información: Tipo y número de identificación, nombres y apellidos completos, fuerza a la que pertenece, tipo de afiliación, sexo biológico, fecha de nacimiento, edad, nivel de amputación, lateralidad, fecha de amputación, lugar del evento, origen del evento, teléfono, lugar de residencia) De igual manera, el HOSPITAL remitirá a la DIRECION la información digital de cada usuario atendido, de conformidad con la normatividad legal vigente.		
34	Referencia y contra referencia El HOSPITAL debe realizar retroalimentación mensual a la DIRECCIÓN, de los pacientes contrarremitidos en diferentes tipos de servicios (urgencias, hospitalización, consulta externa, quirúrgico, imágenes).	Manual de referencia y contrarreferencia del SSFM Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA.33-16 Procedimiento referencia y autorizaciones en urgencias y estancia hospitalaria HOMIL- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT. 95.1-22	CUMPLE
35	El HOSPITAL deberá notificar a la DIRECCIÓN los pacientes que requieran por su condición clínica unidad de cuidado crónico, atención paliativa, atención domiciliaria, adjuntando los documentos soporte (orden medica e historia clínica del usuario) al correo de las DISAN / JEFSA para ser presentado al comité clínico interdisciplinario (CCI) del Establecimiento de Sanidad Militar (ESM). (semanal)	Manual de atención domiciliaria y cuidado crónico paliativo SSFM - DIGSA	CUMPLE
36	Personas con discapacidad El HOSPITAL deberá, dentro de los primeros cinco días de cada mes, reportar los niños con deficiencia y discapacidad que estén recibiendo un plan terapéutico integral, incluyendo como mínimo las siguientes variables: tipo y número de identificación, nombre y apellidos, edad, diagnóstico CIE (principal y asociado), categoría de discapacidad y lugar de residencia. Asimismo, el HOSPITAL remitirá trimestralmente en medio magnético los informes de seguimiento de cada usuario y programará reuniones semestrales con los equipos interdisciplinarios de rehabilitación y discapacidad de las Fuerza/ESM, con el fin de revisar los avances, ajustes y resultados de los Planes Individualizados de Tratamiento PIT de cada usuario atendido por parte del servicio de medicina física y rehabilitación.	Ley Estatutaria de discapacidad 1618 de 2013; Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015; Resolución 1035 de 2022 Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031: Acuerdo 070 de 2019 del CSSMP - Modelo de Atención Integral en Salud; Acuerdo 059 de 2015 - Política de discapacidad SSFM	CUMPLE
37	Enfoque Diferencial: El HOSPITAL se compromete a enviar, dentro de los primeros cinco (5) días de cada bimestre, un informe sobre las actividades realizadas en la aplicación del enfoque diferencial e interseccional	Ley Estatutaria de discapacidad 1618 de 2013; Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015; Resolución 1035 de 2022 Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031: Acuerdo 070 de 2019 del CSSMP - Modelo de Atención Integral en Salud; Acuerdo 059 de 2015 - Política de discapacidad SSFM	CUMPLE
38	Reporte CAC de Cáncer: El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, historia de clínica de trasplante). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	Resolución 123 de 2015 Hemofilia, Resolución 247 de 2014 Cáncer, Resolución 2463 de 2014 ERC Y PRECURSORAS, Resolución 1393 de 2015 Artritis	CUMPLE
39	Reporte de CAC de VIH: El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar	Resolución 273 de 2019 VIH y SINVIH	CUMPLE

	y reportar de manera trimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, soporte de que se entregó al usuario la Terapia Antirretroviral (TAR), con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.		
40	Reporte CAC de SINVIH: El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera trimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a las **gestantes.** El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	Resolución 273 de 2019 VIH y SINVIH,	CUMPLE
41	Reporte CAC de SIN VIH: El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera trimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los **menores de 12 meses hijos de madre VIH+**. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	Resolución 273 de 2019 VIH y SINVIH,	CUMPLE
42	Reporte CAC de SIN VIH: El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera trimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los **pacientes con TB activa.** El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, soporte de las tarjetas de registro de entrega del tratamiento para TB, con sus respectivas facturas).	Resolución 273 de 2019 VIH y SINVIH,	CUMPLE

Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

	Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.		
43	Reporte CAC de Enfermedad Renal Crónica: El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los **pacientes que recibieron terapia de reemplazo renal (TRR)**. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, historia de clínica de trasplante, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores	Resolución 123 de 2015 Hemofilia, Resolución 247 de 2014 Cáncer, Resolución 2463 de 2014 ERC Y PRECURSORAS, Resolución 1393 de 2015 Artritis	CUMPLE
44	Reporte CAC de Enfermedad Renal Crónica (ERC): El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los **pacientes inscritos en el programa de nefro-protección**. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, historia de clínica de trasplante, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	Resolución 123 de 2015 Hemofilia, Resolución 247 de 2014 Cáncer, Resolución 2463 de 2014 ERC Y PRECURSORAS, Resolución 1393 de 2015 Artritis	CUMPLE
45	Reporte CAC de Enfermedad Renal Crónica (ERC): El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los **pacientes con trasplante renal.** El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, historia de clínica de trasplante, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	Resolución 123 de 2015 Hemofilia, Resolución 247 de 2014 Cáncer, Resolución 2463 de 2014 ERC Y PRECURSORAS, Resolución 1393 de 2015 Artritis	CUMPLE
46	Reporte CAC de Enfermedad Renal Crónica (ERC): El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a **pacientes con Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus tipo 1, 2 o mody.**	Resolución 123 de 2015 Hemofilia, Resolución 247 de 2014 Cáncer, Resolución 2463 de 2014 ERC Y PRECURSORAS, Resolución 1393 de 2015 Artritis	CUMPLE

	El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, historia de clínica de trasplante, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.		
47	Reporte CAC de Artritis (AR): El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los usuarios con AR. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, historia de clínica de reemplazo articular, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	Resolución 123 de 2015 Hemofilia, Resolución 247 de 2014 Cáncer, Resolución 2463 de 2014 ERC Y PRECURSORAS, Resolución 1393 de 2015 Artritis	CUMPLE
48	Reporte CAC de Enfermedad de Gaucher (EG): El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los usuarios con EG. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	El MSPS definió una estructura de reporte diferente para cada patología (ver marco normativo, pendiente Resolución para Gaucher y Esclerosis Múltiple, para la vigencia del 2024 se realizó reporte de estas patologías por medio de prueba piloto coordinada directamente por la Cuenta de Alto Costo).	CUMPLE
49	Reporte CAC de Esclerosis Múltiple (EM) El HOMIL en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), deberá recolectar y reportar de manera bimestral, a través de la plataforma del SISCAC, el registro de todas las atenciones brindadas a los usuarios con EM. El registro debe ser en la estructura definida por el MSPS y deberá entregar a esta Dirección General los soportes que corresponden a las atenciones registradas en la plataforma de SISCAC, debidamente marcados según el manual de auditoría de la Cuenta (historia clínica, laboratorios, ayudas diagnósticas, certificado de defunción, con sus respectivas facturas). Dando alcance al cumplimiento de la normatividad vigente una vez transcurrido el periodo de reporte, el HOMIL debe consolidar la información y enviar a esta Dirección General la base limpia sin errores.	El MSPS definió una estructura de reporte diferente para cada patología (ver marco normativo, pendiente Resolución para Gaucher y Esclerosis Múltiple, para la vigencia del 2024 se realizó reporte de estas patologías por medio de prueba piloto coordinada directamente por la Cuenta de Alto Costo).	CUMPLE
50	El Hospital deberá remitir el censo diario de los pacientes hospitalizados.		CUMPLE

51	El Hospital deberá remitir el listado de especialistas, segunda, tercera y cuarta especialidad que laboran en el HOMIL		CUMPLE
52	MEDICAMENTOS: Al inicio del contrato, el HOSPITAL, está en la obligación de entregar a la DIRECCIÓN, el archivo de la totalidad de los medicamentos de manejo intrahospitalario matriz de precios de medicamentos, el cual es la base de la auditoría de cuentas médicas.		CUMPLE
53	El HOSPITAL deberá remitir de manera trimestral el formato diligenciado de Reporte de Indicadores del monitoreo de la calidad para prestadores de servicios de salud contratados por el SSFM (Indicadores de Efectividad, Seguridad y de la Experiencia de la Atención) a la DIRECCIÓN.	Resolución 256 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE
54	El HOSPITAL deberá remitir de manera trimestral el formato de Consolidación Eventos Adversos para prestadores de servicios de salud de la red externa contratada a la DIRECCIÓN	Directiva permanente No 0124007105502/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARCAS.23.1	CUMPLE
55	El HOSPITAL deberá remitir el reporte de la atención del personal militar herido y lesionado del teatro de operaciones que es remitido al HOMIL, de acuerdo con el formato establecido por el área de Salud operacional de la DIGSA Periodicidad mensual 5 primeros días de cada mes.	Acuerdo 060 del 2015 del CSSFM	CUMPLE
56	El HOSPITAL deberá remitir mensualmente informe estadístico consolidado donde discrimine, las tipologías, las 5 principales causales por cada tipología, los grupos poblacionales que presentan cada tipo de requerimiento, el canal de recepción y los tiempos de respuesta de los usuarios del SSFM	Ley 1755 de 2015 (Art 14; 20) Acuerdo 075 de 2020 del CSSMP Circular Externa Superintendencia Nacional de Salud 008 – 2018 / Modificada en Circular 2023151000000010-5 de 2023	CUMPLE
57	El HOSPITAL deberá remitir la base de datos (Excel) de las PQRSR recibidas en su aplicativo de los usuarios de SSFM(HOMIL)	Ley 1755 de 2015 (Art 14; 20) Acuerdo 075 de 2020 del CSSMP Circular Externa Superintendencia Nacional de Salud 008 – 2018 / Modificada en Circular 2023151000000010-5 de 2023	CUMPLE
58	Presentar mensualmente, el reporte de pacientes transfundidos con hemoderivados, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IX del Decreto 1571 de 1993, que regula la obtención, procesamiento, conservación y suministro de sangre y sus componentes.	Decreto 1571 de 1993, Capítulo IX	CUMPLE

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución es desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026	CUMPLE
CLÁUSULA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse en las instalaciones del **HOSPITAL** ubicadas en la Transversal 3c No. 49 – 02 de Bogotá D.C.	CUMPLE
CLÁUSULA QUINTA - VALOR:	El valor del presente Contrato Interadministrativo es de **TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000.000)** para la atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares	CUMPLE
CLÁUSULA SEXTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato Interadrninistrativo en 11 cuotas discriminadas por Recurso 10 y Recurso 16 así:	CUMPLE

MES VIGENCIA 2026	VALOR
Febrero	$ 28.000.000.000,00
Marzo	$ 27.200.000.000,00
Abril	$ 27.200.000.000,00
Mayo	$ 27.200.000.000,00
Junio	$ 27.200.000.000,00
Julio	$ 27.200.000.000,00
Agosto	$ 27.200.000.000,00
Septiembre	$ 27.200.000.000,00

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Octubre</td><td>$ 27.200.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>$ 27.200.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>$ 27.200.000.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 300.000.000.000,00</td></tr>
</table>

PARAGRAFO 1º. Las partes acuerdan que, en virtud de la implementación del Sistema Integral de Información Financiera y Administrativa (SIIFA), se efectuaran los ajustes y modificaciones que resulten necesarios en la forma de pago, garantizando en todo momento la observancia de las disposiciones normativas aplicables. Dichos ajustes se realizarán conforme a lo establecido en la resolución 1962 de 2025 y demás normativas vigentes que regulen la materia.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>CLÁUSULA SEPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:</td>
<td>El pago de los servicios prestados por el HOSPITAL, lo efectuará la DIRECCIÓN, con cargo a la transferencia ordenada en el presupuesto general de la nación 2026; además se obliga a registrar presupuestalmente el contrato, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto y sus disposiciones complementarias.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>CLÁUSULA OCTAVA - TARIFAS.</td>
<td>
Las tarifas relacionadas a continuación, fueron objeto de negociación entre las partes y acordadas en las mesas realizadas en el mes de diciembre de la vigencia 2025, según acta No. 0125014130902 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA de fecha 22 de diciembre de 2025, Acta No.0125014368002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA de fecha 23 de diciembre de 2025 y Acta No.0125014368902 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA de fecha 29 de diciembre de 2025, por medio de las cuales se concluyó la aprobación de las tarifas propuestas por el HOMIL, para el contrato interadministrativo de la vigencia 2026, las cuales hacen parte integral del presente contrato interadministrativo:

<table>
<tr><th>Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TARIFA GENERAL Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en CUPS, que tengan cobertura por el Plan de Servicios del SSFM, adicionalmente que tengan homologación con los códigos del Manual Tarifario vigente en la anualidad del Ministerio de Salud y Protección Social</td><td>Decreto 2644 vigente a la prestación 2026 MENOS (-17%)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESTANCIA HOSPITALARIA</td><td>Decreto 2644 vigente a la prestación 2026 MENOS (-16%)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LABORATORIO CLINICO</td><td>Decreto 2644 vigente a la prestación 2026 MENOS (-45%)</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA, POLISOMNOGRAFIA, HOLTER, ECOCARDIOGRAMA</td><td>Decreto 2644 vigente a la prestación 2026 MENOS (-40%)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>RESONANCIAS
(EN LA TARIFA ESTA INCLUIDA LA TOMA Y LECTURA DE CREATININA)</td><td>Decreto 2644 vigente a la prestación 2026 MENOS (-70%)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>DIÁLISIS PERITONEAL Y HEMODIÁLISIS - paquete hasta trece (13) sesiones</td><td>(tarifa actual 2025) + IPC de la vigencia de la prestación 2026</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DIÁLISIS PERITONEAL Y HEMODIÁLISIS - una (1) sesión</td><td>(tarifa actual 2025) + IPC de la vigencia de la prestación 2026</td></tr>
<tr><td>8</td><td>HONORARIOS ANESTESIA CARDIOVASCULAR, CARDIO ONCOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA ONCOLOGICA, FALLA CARDIACA, PSIQUIATRÍA INFANTIL, ONCOLOGÍA ORTOPÉDICA, QX CARDIOVASCULAR</td><td>Decreto 2644 vigente pleno a la prestación MÁS (+52%) 2026</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CONSULTA, INTERCONSULTA Y PROCEDIMIENTO REALIZADOS POR SEGUNDA Y MÁS ESPECIALIDADES</td><td>Decreto 2644 Pleno 2026</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CONSULTA, INTERCONSULTA Y PROCEDIMIENTO REALIZADOS POR PRIMERA ESPECIALIDAD</td><td>Decreto 2644 vigente a la prestación 2026 MENOS (-17%)</td></tr>
<tr><td>11</td><td>CONSULTA, INTERCONSULTA Y PROCEDIMIENTO REALIZADOS POR</td><td>Decreto 2644 Pleno 2026</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	SEGUNDA Y MÁS ESPECIALIDADES QUE NO ESTEN EN EL MANUAL INSTITUCIONAL	
12	ATENCION INTEGRAL VIH	PAQUETE CADA TRES MESES, ES DECIR 4 PAQUETES EN EL AÑO (CADA PAQUETE CON UNA TARIFA DE $698.200 TRIMESTRAL)
13	EXTRAHOSPITALARIOS	VALOR DE COMPRA MÁS (+ 8%) 2026
14	TRANSPLANTES	VALOR DE COMPRA MÁS (+ 8%) 2026
15	PSIQUIATRÍA	VALOR DE COMPRA MÁS (+ 8%) 2026
16	VACUNAS	VALOR DE COMPRA MÁS (+ 5%) 2026
17	TARIFAS INSTITUCIONALES 2026 (Anexo al contrato)	Tarifas institucionales 2025 + IPC vigente a la prestación 2026
18	Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en CUPS, que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que no sean homologables con los códigos del Manual Tarifario SOAT vigente en la anualidad.	ISS 2001+70%
19	MEDICAMENTOS. Los medicamentos de uso hospitalario, CTC y tutelas. (Para los medicamentos con precios regulados, se establece como precio máximo el precio techo como referencia, y se reconocerá el valor de la carga administrativa del suministro de los medicamentos en el porcentaje estipulado en el contrato sobre el precio facturado al OPL, recordando que el precio máximo no puede ser mayor al precio establecido en la directriz de medicamentos con precios regulados)	VALOR DE COMPRA MÁS (+ 5%) 2026
20	ELEMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS: Los insumos y suministros se facturarán de acuerdo con el último precio de compra más cinco por ciento (5%), siempre y cuando no estén incluidos en los procedimientos y servicios de acuerdo con manual tarifario y/o paquetes institucionales.	VALOR DE COMPRA MÁS (+ 5%) 2026

PARAGRAFO No. 1: Todo cambio en los costos de facturación de servicios de salud prestados por el HOSPITAL y su red complementaria, deben ser notificados previamente a la DIRECCIÓN y contar con el aval respectivo, enviando la justificación técnica y/o económica de la variación de costos, antes de su facturación; las tarifas institucionales deben ser pactadas y avaladas previamente entre la DIRECCIÓN y el HOSPITAL, en un comité de precios, que será nombrado entre las partes a la firma de este contrato y su gestión inicia concomitantemente con la ejecución de este contrato.

El HOMIL al inicio del contrato entregará a la DIGSA la matriz de precios de medicamentos intrahospitalarios, correspondiente a la vigencia, con los soportes del archivo técnico (matriz de precios).) y el anexo de tarifas institucionales actualizado con el IPC para la vigencia de la prestación 2026, el cual hace parte integral de las tarifas contempladas en el contrato DIGSA – HOMIL 2026.

8.1) TARIFAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: En caso de que el Hospital implemente nuevas tecnologías y oferte nuevos servicios durante la ejecución del contrato, las tarifas correspondientes deberán ser presentadas al comité de precios de la DIGSA para su autorización previa. **8.2) TARIFAS PROTESIS Y AMPUTADOS:**

	Se pagarán a las tarifas institucionales del Hospital, las cuales serán objeto y revisión de análisis por la DIRECCIÓN buscando la costó efectividad, eficiencia y sostenibilidad del presupuesto asignado al SSFM. EL HOSPITAL presentará previamente a la DIRECCIÓN las tarifas institucionales, las cuáles serán revisadas y acordadas antes de la firma del presente acuerdo.	
CLÁUSULA NOVENA - REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DEL USUARIO.	La atención a los usuarios se realizará mediante la verificación de derechos en la plataforma SALUD.SIS, en el módulo de Afiliaciones. Los permisos serán solicitados por el HOSPITAL al Grupo de Afiliación y Validación de Derechos – GRUGA, a través de la supervisión delegada por la DIRECCIÓN.	CUMPLE
CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL HOSPITAL:	El **HOSPITAL** se obliga para con la **DIRECCIÓN,** en desarrollo del presente contrato a:	
	1. Firmar el contrato electrónicamente en los términos del cronograma del proceso en el SECOP II, con el usuario del representante legal.	CUMPLE
	2. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del plazo establecido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el CONTRATANTE.	CUMPLE
	3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, desarrollando las actividades según lo dispuesto en la oferta presentada, estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.	CUMPLE
	4. EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación del servicio ofertado dentro de la propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas de cada ITEM.	CUMPLE
	5. EL CONTRATISTA cumplirá con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales.	CUMPLE
	6.Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el CONTRATISTA estime conveniente realizar al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, se deberá requerir el aval por parte de los responsables designados de Referencia y Contrarreferencia, sin perjuicio de ser un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	CUMPLE
	7. En el marco de la atención integral del paciente, cuando el prestador identifique la necesidad de realizar procedimientos adicionales no contemplados en la autorización inicial, deberá garantizar su ejecución oportuna, desde la pertinencia médica y se asegure la continuidad del servicio. La gestión de aval ante los responsables de Referencia y Contrarreferencia se realizará de manera simultánea o posterior, sin que ello constituya una barrera para la atención, especialmente en situaciones que comprometan la vida, la funcionalidad o la seguridad en la atención del paciente.	CUMPLE
	8. El CONTRATISTA se compromete a utilizar sistemas de historia clínica electrónica que cumplan con los estándares de interoperabilidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protecçión Social, permitiendo el intercambio seguro y eficiente de información clínica con la DIRECCIÓN y otros prestadores, garantizando la confidencialidad y seguridad de los datos clínicos de los pacientes, cumpliendo con las normativas vigentes sobre protección de datos personales y confidencialidad de la información médica.	CUMPLE
	9.EL CONTRATISTA debe realizar procedimientos y diagnósticos acordes con las guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.	CUMPLE
	10. El CONTRATISTA tendrá debidamente actualizado su Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), donde se evidencia la habilitación de los servicios ofertados los cuales deberán estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	11. El CONTRATISTA deberá atender al usuario previa verificación de derechos la cual deberá ser tramitada a través del Grupo de Afiliación y Validación de Derechos - GRUAF de la DIRECCIÓN en la plataforma tecnológica SALUD.SIS, módulo de afiliaciones.	CUMPLE
	12. El CONTRATISTA responderá por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato de la atención de los afiliados asignados y a dar trámite y respuestas y quejas recibidas de acuerdo con los plazos establecido en la normatividad vigente.	CUMPLE
	13. Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar el CONTRATISTA deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en	CUMPLE

	su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Formularios que debe anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	
	14. EL CONTRATISTA debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	CUMPLE
	15.EL CONTRATISTA deberá presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales y/o instalaciones, equipos, insumos, con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.	CUMPLE
	16. EL CONTRATISTA deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que informará al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y ochenta (80%). respectivamente.	CUMPLE
	17. EL CONTRATISTA deberá designar un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y de solución a los inconvenientes que se presenten, (al momento de la firma del acta de inicio se debe notificar por escrito identificación del funcionario, correo electrónico y número telefónico).	CUMPLE
	18. EL CONTRATISTA prestará los servicios objeto del contrato en forma permanente, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con los criterios de calidad ofertados, con enfoque diferencial y sin ningún tipo de discriminación hacia los usuarios atendidos.	CUMPLE
	19. EL CONTRATISTA debe atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	CUMPLE
	20. EL CONTRATISTA dará cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	CUMPLE
	21. El CONTRATISTA, se compromete a cumplir con el programa de Gestión de residuos Hospitalarios - Decreto 2676 de 2000, Decreto 4147 de 2005, Decreto 400 de 2009 y todos los que los modifiquen o deroguen relacionados con la Gestión de residuos químicos, programa de reciclaje, protección radiológica, y sus protocolos.	CUMPLE
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – FACTURACIÓN:	El HOSPITAL entregará a la DIRECCIÓN la facturación electrónica con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente y la reglamentada por MINSALUD, Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución modificatoria 416 de 2009, Resolución 4331 de 2012, Ley 1438 de 2011 y los RIPS, de los cuales debe garantizar la calidad de la estructura y contenido. El HOSPITAL al inicio del contrato presentará a la DIRECCIÓN el cronograma de la implementación de entrega de facturación y soportes en medio electrónico, tal como lo establece el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 y normas complementarias, con el fin de ir eliminando progresivamente el empleo de papel, bajo las políticas establecidas por el Gobierno Nacional.	CUMPLE
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:	La **DIRECCIÓN**, se obliga en desarrollo del presente Contrato a lo siguiente:	
	12.1 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente del CSSMP.	CUMPLE
	12.2 Recibir la facturación presentada por el HOSPITAL dentro de los términos establecidos en el Contrato Interadministrativo.	CUMPLE
	12.3 Cumplir con los tiempos de auditoría, establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Salud y de la Protección Social o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	CUMPLE
	12.4 Verificar y controlar la ejecución financiera del Contrato Interadministrativo con el fin de optimizar los recursos a él asignados.	CUMPLE
	12.5 Establecer los mecanismos necesarios que tiendan a reducir el incumplimiento de los usuarios en los servicios requeridos al HOSPITAL, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE
	12.6 La DIRECCIÓN suministrará al HOSPITAL la información actualizada del censo población de los afiliados y beneficiaros del SSFM fuente GRUGA, perfil epidemiológico año vencido, identificación de la población.	CUMPLE
	12.7 La DIRECCIÓN entregará al HOSPITAL la base de datos de contactos oficiales para los trámites administrativos incluyendo autorizaciones, central de	CUMPLE

	referencia y programas especiales, quienes notificaran oportunamente las novedades que puedan presenten.	
	12.8 La DIRECCIÓN garantizara el acceso oportuno a la consulta de afiliación y derechos, así como autorizaciones de la base única de afiliados.	CUMPLE
	12.9 En el lapso de 3 meses una vez se inicie la ejecución del contrato las Direcciones de Sanidad entregaran de oficio los promedios de atenciones anuales requeridas por cada uno de los servicios contratados; con base en lo anterior se proyectará la demanda de servicios solicitados durante la vigencia del contrato para garantizar la prestación oportuna de los servicios.	CUMPLE
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUPERVISIÓN:	La Dirección General de Sanidad Militar, designará a un equipo multidisciplinario competente integrado por funcionarios de la Dirección General y las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud que ejercerá la supervisión de la ejecución del Contrato Interadministrativo formulando las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 o normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen y las demás normas concordantes. En ningún caso el supervisor designado queda facultado para hacer modificaciones o adiciones al Contrato Interadministrativo o adelantar actividades que impliquen la toma de decisiones que les corresponden exclusivamente a los representantes legales. El Hospital Militar Central designará un funcionario para el seguimiento y evaluación en el cumplimiento del clausulado del Contrato Interadministrativo. La DIRECCION y el HOSPITAL, deberán informar a las partes el personal designado para la supervisión del contrato y cualquier novedad administrativa que se presente.	CUMPLE
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Los representantes de las partes manifiestan no encontrarse dentro de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad consagradas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes sobre la materia, que les impida suscribir y ejecutar este Contrato.	CUMPLE
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN:	**EL HOSPITAL**, no podrá ceder el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de **LA DIRECCIÓN**.	CUMPLE
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	La liquidación del presente Contrato, se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La **DIRECCIÓN** y el **HOSPITAL** a través de sus supervisores, delegados contables y financieros efectuarán la liquidación del presente contrato mediante la suscripción del acta correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.	CUMPLE
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012", las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como las personas naturales empleadoras cuyo empleados devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales	CUMPLE

	seguirán obligadas al pago de dichos aportes. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Para la liquidación del Contrato Interadministrativo, la citada certificación debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo en la plataforma SECOP II. Para la ejecución se requiere: **A).** Expedición del Registro Presupuestal. **B).** La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la norma.	CUMPLE
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – DOCUMENTOS:	Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) los Estudios Previos, b) Actas de mesas de Trabajo; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) La nota técnica, f) Los demás relacionados en el presente contrato.	CUMPLE
CLAUSULA VIGESIMA – MODIFICACIONES, ACLARACIONES, ADICIONES O PRORROGAS.	Las partes convienen que cualquier modificación, aclaración, adición o prorroga a las condiciones contractuales y de su ejecución, deberán ser pactadas por las partes y constar mediante escrito.	CUMPLE
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias, discrepancias o diferencias que se presenten entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, modificación, terminación o liquidación del presente contrato interadministrativo, se procurarán resolver de manera directa y amistosa, mediante acuerdo entre las entidades, dentro de un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación escrita de la controversia. De no lograrse un acuerdo dentro del término señalado, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, en especial la conciliación extrajudicial en derecho ante la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo dispuesto en la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes. Agotada la etapa de conciliación o en caso de resultar fallida, las controversias serán sometidas al conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y demás disposiciones que regulan la materia.	CUMPLE
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO LEGAL:	Las partes declaran para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio, en la ciudad de Bogotá, D.C.	CUMPLE

CR. CONSTANZA VILLAMIZAR PÉREZ
SUPERVISOR TECNICO CONTRATO 003 DIGSA-HOMIL 2026